

Municipalidad de San Isidro de Heredia

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS DICIEMBRE 2023**

DICIEMBRE, 2023

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	16
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	16
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	16
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	18
II- Transitorios	18
Base de Medición.....	21
Moneda Funcional y de Presentación.....	22
Políticas Contables:	22
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	23
REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL.....	44
I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:	45
CERTIFICACIÓN FODA.....	45
II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:	45
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.....	45
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	47
III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.....	48
IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.....	50
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.....	50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	50
TRANSFERENCIAS GIRADAS	51

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	51
V- CONTROL DE GASTOS.	52
GASTOS.....	52
VI- CONTROL INGRESOS:	53
INGRESOS POR IMPUESTOS.....	53
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES	54
OTROS INGRESOS.....	54
VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.....	55
CUENTAS POR COBRAR.....	55
DOCUMENTOS A COBRAR.....	55
VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	56
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	56
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023	57
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	57
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	74
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	82
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	84
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	85
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	87

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	87
NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	87
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	87
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:	91
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....	92
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	92
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	94
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	99
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	101
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	102
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	108
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):109	
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	113
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	118
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	118
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	119
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	132

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	135
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:.....	154
NICSP 27 AGRICULTURA:	154
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	155
FIDEICOMISOS.....	160
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	161
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	164
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	164
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:.....	172
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	173
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	176
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:.....	178
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	179
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	180
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	190
REVELACIONES PARTICULARES	191
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	205
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	212
1.1. ACTIVO.....	212
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	212
NOTA N° 3	212

NOTA N° 4	215
NOTA N° 5	216
NOTA N° 6	219
NOTA N° 7	221
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	222
NOTA N° 8	222
NOTA N° 9	224
NOTA N° 10	226
NOTA N° 11	237
NOTA N° 12	239
NOTA N° 13	240
2. PASIVO	241
2.1 PASIVO CORRIENTE	241
NOTA N° 14	241
NOTA N° 15	243
NOTA N° 16	244
NOTA N° 17	247
NOTA N° 18	247
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	248
NOTA N° 19	248
NOTA N° 20	249
NOTA N° 21	249
NOTA N° 22	250
NOTA N° 23	251
3. PATRIMONIO	251
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	251
NOTA N° 24	251
NOTA N° 25	253
NOTA N° 26	254
NOTA N° 27	254
NOTA N° 28	255
NOTA N° 29	256
NOTA N° 30	256
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	257

4. INGRESOS	257
4.1 IMPUESTOS.....	257
NOTA N° 31	257
NOTA N° 32.....	257
NOTA N° 33.....	258
NOTA N° 34.....	260
NOTA N° 35.....	261
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	262
NOTA N°36.....	262
NOTA N° 37.....	262
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	263
NOTA N° 38.....	263
NOTA N° 39.....	263
NOTA N° 40.....	264
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	264
NOTA N° 41.....	264
NOTA N° 42.....	266
NOTA N° 43.....	267
NOTA N° 44.....	267
NOTA N° 45.....	268
NOTA N° 46.....	268
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	269
NOTA N° 47	269
NOTA N° 48.....	270
NOTA N° 49	271
4.6 TRANSFERENCIAS	271
NOTA N° 50	271
NOTA N° 51	273
Transferencias de capital	273
4.9 OTROS INGRESOS	273
NOTA N° 52	273
NOTA N° 53	274
NOTA N° 54	274
NOTA N° 55	275

NOTA N° 56	275
NOTA N° 57	276
NOTA N° 58	276
5. GASTOS	277
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	277
NOTA N° 59	277
NOTA N° 60	286
NOTA N° 61	290
NOTA N° 62	291
NOTA N° 63	292
NOTA N° 64	293
NOTA N° 65	293
NOTA N° 66	294
5.2 GASTOS FINANCIEROS.....	295
NOTA N° 67	295
NOTA N° 68	295
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	296
NOTA N° 69	296
NOTA N° 70	296
NOTA N° 71	297
5.4 TRANSFERENCIAS	297
NOTA N° 72	297
NOTA N° 73	298
5.9 OTROS GASTOS	299
NOTA N° 74	299
NOTA N° 75	300
NOTA N° 76	300
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	301
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	301
NOTA N°77	301
NOTA N°78	302
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	304
NOTA N°79	304
NOTA N°80	304

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	305
NOTA N°81	305
NOTA N°82	306
NOTA N°83	306
 NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	307
NOTA N°84	307
 NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	308
NOTA N°85	308
 NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	313
NOTA N°86	313
 NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCESIONADOS	314
NOTA N°87	314
 NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	315
 NOTAS PARTICULARES	316
 ANEXOS	318
 FODA	318
 IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL	323
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	323
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	323
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	324
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	324
GASTOS	325
INGRESOS POR IMPUESTOS	325
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES	326

OTROS INGRESOS	326
CUENTAS POR COBRAR.....	326
DOCUMENTOS A COBRAR	326
NICSP	327
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS	327
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	327
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	328
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	328
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....	329
NICSP 27- AGRICULTURA	332
NICSP 28- 29- 30.....	333
FIDEICOMISOS.....	334
NICSP 31	334

PERIODO CONTABLE 2023

Lidieth Hernández González	Lidieth Hernández González	Marianela Villalobos Vega
Representante Legal	Jerarca	Contador
3014042093		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Las municipalidades son la forma de gobierno local en Costa Rica. Cada cantón del país cuenta con una municipalidad encargada de gestionar los asuntos locales y representar los intereses de la comunidad.

Entidad:

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Ley de Creación:

Decreto No. 40 del 13 de julio de 1905

Fines de creación de la Entidad:

Administración de los intereses y servicios, procurando el desarrollo integral que el cantón requiere por medio de la recaudación tributaria, la participación y democrática del pueblo isidreño y la ejecución de proyectos.

Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

Objetivos de la Entidad:

Orientar al quehacer institucional municipal con una visión de futuro, que permita ordenar y mejorar el uso de los recursos (naturales, sociales, financieros, y materiales), para asegurar una distribución eficiente y eficaz, en beneficio de un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, bajo un enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible.

Promover la coordinación interinstitucional, el equilibrio, la solidaridad y la justicia, en el acceso a los diversos servicios básicos y a las oportunidades, que se generen según las dinámicas sociales y económicas, desarrolladas en el espacio territorial del cantón y la región.

Planificar, ejecutar y promover a través de sus órganos competentes, el conjunto de acciones necesarias, orientadas al logro de los propósitos misionales, teniendo como perspectiva alcanzar la visión institucional.

Administrar racionalmente las rentas y tributos municipales, priorizando los gastos en forma participativa, transparente y pública, generando actividades y proyectos y obras enmarcados en el presupuesto institucional y planes operativos.

Exigirá así mismo, una intervención y vigilancia decidida para preservar, promover y mantener un equilibrio con el ambiente ecológico, procurando un desarrollo sustentable y de acción decidida para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes públicos y privados, así como los recursos naturales dentro de una cultura en democracia, paz y solidaridad.

La Municipalidad se obliga a desarrollar todas sus acciones en función a una mejor calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro, para ello deberá realizar una gestión planificada con la participación de las organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación ciudadana en la gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local.

El Recursos Humano y el intangible que ello representa se convierte en pilar fundamental de la gestión de los procesos administrativos de la institución por lo tanto se deberá trabajar en un esquema de administración que potencie integralmente el desarrollo del personal de la Municipalidad.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

San Isidro es el cantón sexto de la provincia de Heredia.

Distritos: San Isidro, Concepción, San José y San Francisco

Ubicación: últimas estribaciones de los cerros Zurquí y el Caricias.

Coordinadas: 10° 01'59 latitud Norte y 84° 02'41 latitud Oeste.

Límites: Este: Moravia, Oeste: San Rafael de Heredia, Sur: Santo Domingo y San Pablo, Norte: Cordillera Volcánica Central.

Extensión: 26.96 Kilómetros cuadrados.

Altitud: Paso de la Palma 2,613m, Ciudad 1,559 m.

Temperatura: entre 16°C y 23°C.

Anchura: 8Km de noroeste a sureste, desde 700 metros al este de la cima del Cerro Zurquí hasta calle Juan Pedro y calle Quintana.

Habitantes: 22,000 como aproximado.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.

La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsora a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.

La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.

La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.

El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a

los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.

Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.

El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto, los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto, el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.

El sistema de administración de personal adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.

Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EIFF.

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, cedula jurídica 3-014042093, y cuyo Representante Legal es Ana Lidieth Hernández González, portadora de la cedula de identidad 401500657.,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que según el acuerdo número 01-2019 de sesión ordinaria y de fecha 26/04/2019 se aprueba la creación de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los Integrantes son:

Claribel Chaves Zamora: - Directora Financiera Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Sra. Ana Lidieth Hernández González – Alcaldesa Municipal

Sra. Marianela Villalobos Vega – Contadora General

Sra. Ericka Soto Díaz – Contable Asistente

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Los principales acuerdos tomados durante este periodo abarcan los siguientes temas:

Comunicación con Unidades Primarias de Registro

Actualización de procedimientos contables

Atención estudios de auditoría NICSP, CGR e internos.

Sistemas de información internos.

Seguimientos matrices varias solicitadas por la Dirección de Contabilidad.

Atención recomendaciones de Auditoría Interna

La Comisión Gerencial NICSP en coordinación con el Área de Contabilidad General y la Dirección de Gestión Financiera, realiza reuniones con los encargados de las unidades primarias para analizar la implementación de las normas que le compete a cada uno, así como el avance, ejecución y revelación de estas.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	98.57%	Si
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	Si
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	No		
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		

NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	80.71%	Si
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	Si
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	75.53%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	57.80%	Si
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	88.23%	Si
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	98.33%	Si
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	60.71%	Si
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Justificación por la No aplicación de las siguientes Normas: (NICSP N°01, párrafo 32)

Norma		Justificación
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	No se cuenta con efectivo, ni equivalentes con saldos en moneda extranjera.
NICSP 5	Costo por préstamos	La Municipalidad de San Isidro no presenta a corto plazo, ni a mediano plazo transacciones relativas a endeudamiento público, tampoco créditos ni afines que generen costos por intereses.
NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	A la fecha no corresponde su aplicación dadas las condiciones macroeconómicas del país, donde el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantiene dentro de los parámetros esperados de manera controlada.
NICSP 11	Contrato de Construcción	Los contratos de construcción (contratista), no forman parte de las actividades de prestación de servicios que brinda nuestra Municipalidad.
NICSP 16	Propiedades de Inversión	La Municipalidad de San Isidro, no posee propiedades de inversión, puesto que los bienes propiedad, planta y equipo no están destinados a obtener rentabilidad o plusvalía.
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Dado que nos encontramos en periodo de implementación, bajo el transitorio que permite la NICSP 17, para poder inicial con la NICSP 2, nos centramos como base fundamental en el proceso de reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipo.
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	Esta Norma es aplicable para el Gobierno en General, Ministerios y otras entidades controladas por el Gobierno Central, por lo tanto, los gobiernos locales mantienen su autonomía.
NICSP 26	Deterioro de los activos generadores de efectivo	Se determinó que todos los activos de la institución están considerados como no generadores de efectivo ya que no se tienen para generar un rendimiento comercial puesto que su fin es satisfacer las necesidades de servicios sociales de la comunidad y las personas contribuyentes.
NICSP 27	Agricultura	La agricultura y afines no forman parte de las actividades de prestación de servicios que brinda la Municipalidad de San Isidro.
NICSP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.	En la Municipalidad de San Isidro no media la figura de concesiones para la prestación de servicios ni obra pública.
NICSP 34	Estados Financieros Separados	La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI). Además, otro punto importante es que la Municipalidad tampoco afecta la naturaleza de dicho comité, ni sus beneficios, los cuales están determinados por ley.
NICSP 35	Estados Financieros Consolidados	La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI). Además, otro punto importante es que la Municipalidad tampoco afecta la naturaleza de dicho comité, ni sus beneficios, los cuales están determinados por ley.
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	La Municipalidad de San Isidro no tiene acuerdos en conjuntos y/o negocios en los cuales se mantiene control en conjunto mediante contratos vinculantes.

NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	La Municipalidad de San Isidro, no tienen operaciones o negocios en conjunto con entidades del sector público o privado que involucren participaciones entre si.
NICSP 40	Combinaciones en el Sector Público	Esta norma no es de aplicación para esta Municipalidad no contamos con combinaciones en el Sector Público.

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP versión 2018 para cada saldo de cuenta.

Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2021 y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Para los registros posteriores al período 2017 (fecha que se inicia con la implementación de NICSP) la base de medición corresponde al costo de adquisición, para anteriores a esa fecha dado que no se cuenta con información histórica se mide al valor razonable, principalmente en los casos de bienes inmuebles con ayuda de un experto valuador y cuentas por cobrar con previsión por deterioro.

Bases de medición	
Partida contable	Reconocimiento y medición inicial
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Valor Razonable
Cuentas por cobrar	Valor Razonable
Cuentas por pagar	Valor Razonable
Inventarios	Costo Corriente
Propiedad, Planta y Equipo	Costo de Adquisición
Activos intangibles	Costo de Adquisición
Reconocimiento ingresos	Valor Razonable

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello por lo que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:				
La Municipalidad de San Isidro, cedula jurídica 3014042093, y cuyo Representante Legal es Ana Lidieth Hernández González, portadora de la cédula de identidad 401500657, CERTIFICA QUE:				
<u>Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.</u>				
Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.				

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
Nº Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.60	Medición cuentas por cobrar	Activos financieros	NICSP 23	Valor razonable
1.76	Medición de inventarios	Inventarios	NICSP 12	Costo
1.89	Fórmulas para inventarios	Inventarios	NICSP 12	Método PEPS

1.98	Medición inicial	Propiedad Planta y equipo	NICSP 17	Valor razonable-costo
PASIVOS				
2.1	Reconocimiento	Pasivo	NICSP 19	Costo
2.29	Anticipos	Pasivo	NICSP 23	Costo
2.92	Fondos de terceros	Pasivo		
PATRIMONIO				
3.5	Capital	Patrimonio	NICSP 1	
	Resultados Acumulados	Resultados Acumulados	NICSP 1	
INGRESOS				
4.11, 4.16 y 4.23	Impuestos, transferencias y donaciones	Ingresos	NICSP 23	
4.31	Prestación de servicios	Ingresos	NICSP 9	
GASTOS				
5.1	Beneficios a empleados	Gastos	NICSP 39	
5.17	Servicios	Gastos	NICSP 1	
5.18	Inventario	Gastos	NICSP 12	
5.36	Depreciación	Gastos	NICSP 17	Método lineal

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable:

Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense.

Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San Isidro con la finalidad de que exista transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo

Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo.

Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio.

Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

Capítulo VIV: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos

Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. En cuanto a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos.

Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros.

Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Dentro de las cuales están: Balance General, Situación Financiera, Evolución de Bienes, Flujo de Efectivo, Notas a los EEFF, información relevante a revelar, revelación sobre errores de períodos anteriores.

Resumen de las Principales Políticas Contables

Definiciones contables

- 1.1. Activos:** Recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad.
- 1.2. Pasivos:** Obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.
- 1.3. Ingreso:** La entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios.
- 1.4. Gastos:** Disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios.
- 1.5. Resultado neto (ahorro o desahorro)** de las Actividades Ordinarias (Surplus/deficit from ordinary activities): Es el importe que se obtiene después de deducir de los ingresos ordinarios/recursos provenientes de las actividades ordinarias, los gastos que se originan por las mismas.

Resultado neto (ahorro o desahorro) (Net surplus/deficit) es el constituido por los siguientes componentes:

- (a) el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades ordinarias; y
- (b) las partidas extraordinarias.

Fuente: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), NICSP 1. Presentación de los Estados Financieros.

2. Moneda y transacciones en moneda extranjera

- 2.1. Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**
La moneda de curso legal en Costa Rica es el colón costarricense y es la moneda funcional y de presentación de sus estados financieros, debido a que dicha moneda refleja de mejor manera los eventos y transacciones efectuadas por la entidad, ya que sus principales ingresos y gastos son mayoritariamente realizadas en colones, los cuales son generados por las actividades operativas, los flujos de efectivo de sus actividades operativas regulares son usualmente mantenidos en colones.

2.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio de venta vigente del sector público no bancario, las cuales se dan de manera esporádica en operación.

3. Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha de adquisición.

Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir. Para propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por la Entidad neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

Políticas contables más significativas aplicadas:

Cuentas por cobrar impositivas

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	60.		Medición de las cuentas por cobrar impositivas	NICSP N° 23, Párrafo 67.	DGCN
1	60	1	Definición del hecho imponible y mejor	NICSP N° 23, Párrafo 67.	DGCN

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, por lo cual la diferencia entre dicha estimación y la recaudación real dará origen a las cuentas por cobrar impositivas, cuyo monto será reconocido como medición al costo de dicha cuenta por cobrar.

Transferencias a cobrar

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	64.		Reconocimiento de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 78.	
1	64	1	Derecho adquirido	NICSP N° 23, Párrafo 79.	
1	64	2	Medición de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 83.	DGCN

Se reconocen las transferencias por cobrar cuando existe el derecho exigible por ley contra el transferidor.

Si los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiere, mediante disposición en firme de dicha entidad, por la cual se garantiza el derecho a percibir la transferencia.

Inventarios

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	76.		Medición general de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 15.	
1	76	1	Excepciones a la medición general	NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.	

Los inventarios se miden al costo, para los casos en que sean adquiridos a través de una transacción sin contraprestación se utiliza el valor razonable en la fecha de adquisición.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS	NICSP N° 12,	
1	89	2	Método general a utilizar		DGCN

El costo de los inventarios se asigna utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS), también conocido como FIFO por sus siglas en inglés.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	90.		Reconocimiento como un gasto	NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.	

La Municipalidad de San Isidro no cuenta con inventarios para la venta ni procesos de producción, sólo es para el consumo habitual propio de la institución o en algunos casos transferir a otros entes públicos. Se reconoce el gasto cuando se distribuyen o consuman o se preste el servicio.

Propiedades, planta y equipo

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	98.		Medición reconocimiento inicial ⁴⁴	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir sus activos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	99.		Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1	Activos transferidos		DGCN

En los casos de activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	102.		Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43.	

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
				Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	167.	Activos que cumplen la condición para ser considerados construcciones en proceso	NICSP N° 11,	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
				Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	221.	Distribución del importe sujeto a depreciación	NICSP N° 17, Párrafo 66.	NICSP N° 13, Párrafo 36. DGCN

El importe sujeto a depreciación se distribuirá a lo largo de la vida útil del bien, según el método de línea recta.

Pasivo

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
				Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	23.	Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	

Se reconoce una cuenta por pagar cuando:

- a) debido a un hecho ya ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio;
- b) la cancelación de dicha obligación:

- i. es ineludible o probable; y
- ii. deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

Las cuentas por pagar por parte de la Municipalidad son reconocidas, entre otras causales:

- a) cuando existen obligaciones contraídas por la entidad en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de jubilación o prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
- b) por la compra de bienes y/o servicios;
- c) por los anticipos recibidos;
- d) por las transferencias presupuestarias aprobadas y no entregadas a otra entidad gubernamental o a otro ente privado o persona física;
- e) por los compromisos de otras transferencias que estén firmes, sean a favor de una entidad gubernamental o de un ente privado o persona física.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
2	26.	Pasivo por arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 42	Normativa técnica y disposiciones adicionales

A medida que se reconozcan como gastos de cada período las cuotas derivadas de un arrendamiento operativo, el arrendatario se reconocerá un pasivo por la misma cuantía hasta el momento que se haga efectivo el pago a favor del proveedor.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	29.	Anticipos de impuestos	NICSP N° 23, Párrafo 66.	

Los cobros anticipados se reconocerán como pasivo hasta que ocurra el hecho imponible. Ocurrido el mismo, se cancelará el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	31.	Obligaciones por impuestos y transferencias recibidos	NICSP N° 23, Párrafos 51 y 52.	DGCN
2	31	1	Condiciones en un activo transferido	NICSP N° 23, Párrafo 55.
2	31	2	Medición de pasivos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 57.

Las condiciones en un activo transferido dan lugar a una obligación presente en el reconocimiento inicial que, como tal, se reconocerá como un pasivo.

El importe reconocido como pasivo por una transacción sin contraprestación, será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	36.		Criterio general de reconocimiento	NICSP N° 39, Párrafo 1.	

Deberá reconocerse los beneficios a empleados:

- a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y
- b) un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	38.		Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo	NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a)	
2	38	1	Reconocimiento		Art.49, Estatuto de Servicio Civil

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	39.		Cuenta por Pagar por concepto de salario escolar	NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a)	Nota técnica
2	39	1	Reconocimiento		Decreto Ejecutivo 23907-H

Comprende el reconocimiento quincenal y semanal, según el tipo de planilla para el pago de salarios o tiempo extraordinario. Esta porción del incentivo salarial del décimo tercer mes, el cual corresponde a un 8,33% del salario total bruto de los funcionarios, según las Leyes y Decretos: N° 1535 del 11 de abril de 1954; N° 1581 de 1953 (Art.49, Estatuto de Servicio Civil); para los servidores del Poder Ejecutivo (incluidos en el régimen del servicio civil, art.2) y N° 1835 de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el “derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año”, para los servidores, exservidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley; N° 1981 del 9 de noviembre de 1955, para los trabajadores de las instituciones autónomas, siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

En el caso del salario escolar de igual manera se reconoce el gasto y el pasivo, siendo pagadero en enero de cada año. Importante enfatizar, que en el caso particular de la Municipalidad de San Isidro, este monto corresponde a un ahorro salarial propio de cada trabajador que optó por esta opción, la institución no realiza aporte alguno.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
2	92.		Fondos de terceros		DGCN
2	92	1	Características		
2	92	2	Exposición y Valuación		
2	92	3	Garantías recibidas en instrumentos distintos de efectivo		DGCN

Por sus características, los fondos de terceros representan hechos económico-financieros que no alteran el Patrimonio Neto Municipal, que surgen de actividades y/o servicios prestados por la misma y que no implican propiedad de los fondos.

Dichos fondos están expresados a sus valores nominales y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios de la entidad: En el apartado de la NICSP 2 se detalla que para tal efecto se asignó la cuenta bancaria BN 565, que está destinada únicamente para lo que tiene que ver con procesos de Contratación Pública.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
2	107.		Provisiones para litigios y demandas		DGCN
2	107	1	Etapas judiciales		
2	107	2	Informe jurídico interno		DGCN

Las provisiones y pasivos contingentes por motivo de litigios y demandas deberán tener como sustento un informe del área jurídica municipal. De igual manera en los casos por cesantía se

establece de acuerdo con la información cuantitativa que comunique el departamento de Recursos Humanos.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	110.		Reconocimiento	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	
2	110	1	Evaluación continua	NICSP N° 19, Párrafo 38.	

Los pasivos contingentes deben ser evaluados continuamente para determinar si se ha producido o no la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Si se estimara probable que, para una partida que había sido tratada con anterioridad como un pasivo contingente, se fuera a requerir de un flujo de salida de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, se debe reconocer una provisión en los EEFF del ejercicio en que se haya producido el cambio en la probabilidad. Ello, a efectos de asegurar que la evolución de los pasivos contingentes esté reflejada adecuadamente en los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	115.		Ingresos a devengar		DGCN

Corresponde a ingreso que aún no se encuentra devengado y que abarca períodos que exceden al correspondiente al cierre del ejercicio anual, se imputará como un pasivo hasta tanto se verifique el hecho imponible o su devengamiento.

Patrimonio

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
3	5.		Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	5	1	Entidad nueva		DGCN
3	5	2	Entidad en marcha		
3	5	3	Incorporaciones al capital inicial		DGCN

El capital inicial para una entidad gubernamental en marcha y que adopte por primera vez NICSP, estará constituido por el valor de los recursos asignados al momento de su creación, considerando a los mismos como contribuciones de los propietarios al inicio de la vida económica de la entidad.

En caso de que no puedan identificarse y valuarse de manera fiable los recursos asignados a la entidad al momento de su creación, la medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP.

Esta fue la opción aplicada por la Municipalidad de San Isidro al 31/12/2017.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
3	14.		Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f).	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	15.		Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	NICSP N° 33, Párrafo 36 y 45.	DGCN

El efecto del reconocimiento inicial de los activos fijos que la entidad lleve a cabo dentro del transitorio en la adopción de NICSP, se realizará con carácter de ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados del período en que tenga lugar el reconocimiento.

Ingresos

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	12.		Reconocimiento de ingresos por impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 59 y 60.	
4	12	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo	NICSP N° 23, Párrafos 65, 67 y 68.	DGCN
4	12	2	Modelos estadísticos	NICSP N° 23, Párrafo 69.	DGCN
4	12	3	Reconocimiento posterior a la ocurrencia del hecho imponible	NICSP N° 23, Párrafo 70.	DGCN

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, a cuyos efectos deberán desarrollarse los criterios para la estimación de la medición de activos que surgen de transacciones impositivas, teniendo en cuenta la probabilidad de que los recursos fluyan al gobierno y el valor razonable de los activos resultantes.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4	17.		Medición de los activos transferidos	NICSP N° 23, Párrafo 83.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	17	1	Reconocimiento y medición de los activos transferidos	NICSP N° 23, Párrafo 83.	DGCN

Se obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor. La entidad evaluará si es probable que la entrada de recursos ocurra.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4	19.		Multas	NICSP N° 23, Párrafos 7, 88 y 89.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Se reconocen ingresos por multas en el momento en que las mismas queden firmes, sea en sede administrativa o judicial.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	23.		Donaciones, regalos y bienes en especie	NICSP N° 23, Párrafos 93 y 94.	
4	23	1	Control de los recursos	NICSP N° 23, Párrafo 93.	

Las donaciones de efectivo u otros activos monetarios y bienes y servicios en especie, el suceso pasado que da lugar al control de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio es, normalmente, la recepción del regalo o donación.

Los regalos y donaciones (distintos de los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando:

- a. es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos o potencial de servicio futuros, siendo dicho momento el de recepción de los bienes o el de existencia de un acuerdo vinculante a tales efectos; y
- b. el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable.

Si se establecieran condiciones para activos transferidos, se reconocerá un pasivo, el que se reducirá reconociéndose ingresos a medida que se satisfagan las condiciones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	31.		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período	NICSP N° 9, Párrafo 20.	
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables	NICSP N° 9, Párrafo 21.	DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación	NICSP N° 9, Párrafo 23	DGCN
4	31	4	Anticipos		
4	31	5	Ausencia de medición fiable	NICSP N° 9, Párrafo 25.	

Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar

Gastos

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	1.		Gastos por beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafo 1.	
5	1	1	Beneficios comprendidos	NICSP N° 39, Párrafo 5.y Párrafo 9	DGCN

Los gastos por beneficios a empleados son complemento de lo revelado en la sección Pasivo políticas 2.36 hasta 2.39 de este mismo apartado.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	17.		Servicios recibidos	NICSP N° 1, Párrafo 7.	MCC DGCN

El consumo de servicios prestados a la Municipalidad, en tanto y en cuanto se puedan medir en forma fiable, se reconocerán en los gastos del ejercicio con el que guardan relación

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	18.		Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
5	18	1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo	NICSP 12 Párrafo 44	DGCN

Cuando los inventarios se distribuyen para su consumo en el funcionamiento de la institución, el importe en libros de estos se reconocerá como un gasto.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	36.		Método de depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 76 y 77.	
5	36	1	Método de aplicación general	NICSP N° 17, Párrafo 78.	DGCN
5	36	2	Casos especiales		DGCN

Se aplica la depreciación por el método de línea recta.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERÍODO ACTUAL

Para el cierre contable 2023 el ente contable deberá remitir la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia, realizándolo de manera acumulado para cada ítem, según los cuadros establecidos en el Excel denominado “Anexo_Estadística_Notas_Contables versión final”, a su vez debe adjuntar como anexo un informe Final de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permitía que, al llegar al cierre de diciembre 2023, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la misma que se ha solicitado a lo largo de estos años, solo que de forma acumulada y es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deberían verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomendó que fueran los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de San Isidro, cédula jurídica 3014042093, y cuyo Representante Legal Ana Lidieth Hernández González, portadora de la cédula de identidad 401500657,

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	<input type="checkbox"/>
	NO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debía analizar la norma correspondiente, por lo cual podía ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable debió analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta opera.

2- Fuentes internas de información

- (c)Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e)La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f)Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		₡0,00

Para el cierre diciembre 2023, no se reportan evidencias de deterioro.

Los bienes duraderos municipales siguen su rendimiento habitual. La prestación de servicios a la comunidad no sufrió inconveniente alguno, el personal municipal ha trabajado de manera presencial (modalidad teletrabajo sólo en caso justificado), procurando la atención normal a los contribuyentes.

Asimismo, los resultados financieros, fueron positivos en la mayor parte de los rubros, sin consideraciones significativas producto de la pandemia.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	<input type="checkbox"/>
	NO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debió determinar el deterioro, para ello requirió analizar la norma y pudo utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable debió analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta

emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		₡0,00

Para el cierre diciembre 2023, se procede a indicar que la institución no aplica la NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo, debido a que los activos que tiene la institución están considerados como no generadores de efectivo ya que no se tienen para generar un rendimiento, más bien para brindar un servicio básico a la comunidad, puesto que la normativa legal vigente no le permite a la municipalidad lucrar con ellos.

Tampoco se dispone de bienes duraderos de tal especialización que sea indispensable para el desarrollo de las actividades habituales.

Cabe destacar que para el presente periodo no se le ha generado deterioro a ninguno de los activos generadores de efectivo y tampoco se ha reversado ninguna pérdida por deterioro.

Se está en proceso de elaboración de un procedimiento que defina la forma en que se debe realizar la evaluación del deterioro y los responsables de realizarlo.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requería la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
Total	93	69	14	10	0	0	0	93	0	0	0

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)
14	0	0

Observaciones propias del ente:

Gracias a las medidas sanitarias preventivas no se presentan interrupción de servicios. Se brinda la atención normal al cantón.

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

La revelación en este apartado Pandemia NICSP 39 fue solicitado a la unidad responsable.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0.00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

Ingresos por Transferencias	MONTO TOTAL
Capital	₡0.00

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por Transferencias	MONTO TOTAL
corrientes	₡0,00

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	₡0,00

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	₡0,00

En coordinación con la Comisión Cantonal de Emergencias se elaboró un plan mediante el servicio de Atención de Emergencias Cantonales, a continuación, un resumen que revela la ejecución de recursos descrito en el cuadro anterior:

Resultados	Efectos	Impacto
7 PUNTOS DE LAVAMANOS PÚBLICOS COLOCADOS.	ACCESO DE LA POBLACIÓN AL LAVADO DE MANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.	MAYOR CANTIDAD DE LA POBLACIÓN CUMPLA CON EL UNMAIENTO PARA LAVADO DE MANOS.
MANTENIMIENTO DE MATERIAL AL BÁSICO DE LIMPIEZA	ACCESO DE LA POBLACIÓN AL LAVADO DE MANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.	MAYOR CANTIDAD DE LA POBLACIÓN CUMPLA CON EL UNMAIENTO PARA LAVADO DE MANOS.
SE REALIZA LIMPIEZA TRES VECES POR SEMANA.	PROCURAR ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DEL VIRUS	MAYORIA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS LIMPIOS
RESTRICCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA PROBABILIDAD DE CONTAGIO	DISMINUCIÓN DE AGLOMERACIÓN	MENOR NÚMERO DE PERSONAS INFECTADAS
SE EVITA LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN CON FACTORES DE RIESGO	EVITAR QUE PERSONAS VULNERABLES SE EXPONGAN FUERA DE CASA	MENOR NÚMERO DE PERSONAS INFECTADAS
SE REALIZA PERIFONEO Y COMUNICACIÓN CON BOCINA EN EL CANTÓN	CUMPLIMENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS	MENOR NÚMERO DE PERSONAS INFECTADAS
ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y EDUCACIÓN A LOS COMERCIOS	CUMPLIMENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS	MENOR NÚMERO DE PERSONAS INFECTADAS

Otro punto importante de resaltar es que el programa de beneficio con paquetes de alimentos para personas con afectación económica por la Pandemia, revelado al IV trimestre del año 2020, llamado “Solidaridad Isidreña” fue trasladado en octubre 2020 a las Asociaciones de Desarrollo Comunal de los diferentes distritos, por lo que tal registro corresponde ahora a cada una de esas organizaciones.

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	₡1 787 822,62

Al finalizar el presente período 2023, cabe destacar que el comportamiento ha resultado positivo en cuanto a las finanzas municipales.

Los ingresos no se han visto tan afectados por la crisis económica que vive el planeta, producto de la resiente pandemia mundial.

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	₡0,00

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	₡0,00

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	SI

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	₡962 358,25

En análisis realizado se pudo identificar que al cierre del presente período las cuentas por cobrar tuvieron un comportamiento positivo en cuanto a las finanzas municipales.

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	₡0,00

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activó una comisión que analizó los riesgos institucionales, y que consideró los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de San Isidro, cédula jurídica 3-014042093 y cuyo Representante Legal es Ana Lidieth Hernández González, portadora de la cédula de identidad 401500657), CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Ana Lidieth Hernández González, Coordinadora de la Comisión.

Integrantes:

Gerald Hall Hernández
Silvia Salazar Sánchez
Eduardo Martín Sanabria
Carlos Salas Thompson

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Aplicación de evaluación de SEVRI 2023

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a marzo 2022, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
B1- Normativa no vigente y/o desactualizada	ALTO		
A5- Sistemas tecnológicos no disponibles y/o insuficientes	MEDIO		
A9- Información insuficiente o no disponible requerida para la gestión	ALTO		Se realiza conformación de La Comisión de Control Interno para análisis de riesgos institucionales, sin embargo cada año se realiza la evaluación SEVRI

Se adjunta resumen en la parte final anexos

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	98.57%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La Municipalidad de San Isidro, cedula jurídica 3014042093, y cuya Coordinadora de Hacienda Municipal Claribel Chaves Zamora, portadora de la cédula de identidad 401310411, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

Para la elaboración de los Estados Financieros y el Estado Notas Contable la institución sigue los machotes proporcionados por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

A su vez la Dirección General de Contabilidad Nacional establece las fechas de presentación de los Estados Financieros al ente contralor.

Una vez que el Contador municipal termine de confeccionar y revisar los Estados Financieros y demás documentos adjuntos procede a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional en el plazo establecido dichos estados y demás documentos sustentorios.

A continuación, justificación de la no aplicación de ciertas normas, debido a la naturaleza de nuestras transacciones:

NICSP 4: No se cuenta con efectivo ni equivalentes con saldos en moneda extranjera. Son ocasionales las transacciones de contratación pública facturadas en dólares, las cuales son convertidas a colones según tipo de cambio sector público no bancario, según directriz N° 006-2013 “Registro de transacciones en moneda extranjera”.

NICSP 5: La Municipalidad de San Isidro no presenta, ni planifica a corto plazo, transacciones relativas a endeudamiento público, tampoco créditos ni afines que generen costos por intereses.

NICSP 10: A la fecha no corresponde su aplicación dadas las condiciones macroeconómicas del país, donde el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantiene dentro de los parámetros esperados de manera controlada.

NICSP 11: Los contratos de construcción (contratista) no forman parte de las actividades de prestación de servicios que brinda esta Municipalidad.

NICSP 16: La Municipalidad de San Isidro no posee propiedades de inversión, puesto que los bienes propiedad, planta y equipo no están destinadas a obtener rentabilidad o plusvalía, tienen como objetivo satisfacer de servicios esenciales a las personas municipales a precios de costo, simbólicos o sin contraprestación.

NICSP 21: Dado que nos encontramos en período de implementación, bajo el transitorio que permite la NICSP 17, para poder iniciar con la NICSP 2, nos centramos como base fundamental en el proceso de reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipo.

NICSP 22: Esta norma es aplicable para el Gobierno en General: ministerios y otras entidades controladas por el Gobierno Central, por lo tanto, los gobiernos locales mantienen su autonomía.

NICSP 26: Se determinó que todos los activos de la institución están considerados como no generadores de efectivo ya que no se tienen para generar un rendimiento comercial puesto que su fin es satisfacer las necesidades de servicios y sociales de la comunidad y las personas contribuyentes. El código municipal (Ley N°7794) en el artículo N° 83 establece “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos”. Tampoco se dispone de bienes duraderos de tal especialización que sea indispensable para el desarrollo de las actividades habituales.

NICSP 27: La agricultura y afines no forman parte de las actividades de prestación de servicios que brinda esta Municipalidad.

NICSP 32: En la Municipalidad de San Isidro no media la figura de concesiones para la prestación de servicios ni obra pública.

NICSP 34 Y 35: La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI), ya que poseen su propia personería jurídica instrumental, su Junta Directiva es la máxima autoridad competente para la toma de decisiones tanto administrativas como financieras, incluyendo su presupuesto autónomo, con rendición de cuentas mediante el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.ca instrumental y presupuesto propio.

Además, otro punto importante es que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tampoco afecta la naturaleza de dicho comité, ni sus beneficios, los cuales están determinados por ley.

NICSP 37: La Municipalidad de San Isidro no tiene acuerdos en conjuntos y/o negocios en los cuales se mantiene control en conjunto mediante contratos vinculantes.

NICSP 38: No tiene operaciones o negocios en conjunto con entidades del sector público o privado que involucren participaciones entre sí. Se cuenta con una participación minoritaria (2.56%) en el capital accionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), el único representante en su Junta Directiva es compartido con la Municipalidad de San Rafael de Heredia, por lo tanto, no hay influencia significativa tampoco control. No implica rendimientos ni beneficio económico alguno. Según oficio DCN-UCC-205-2019 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional con fecha 23 de marzo del 2019, se establece el tratamiento como asociada con la ESPH.

NICSP 40: Esta norma no es de aplicación para esta Municipalidad no presenta combinaciones entre el sector público.

Según dicta el Código Municipal Ley 7794 y sus reformas la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Tiene vida indefinida.

La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal, en este caso San Isidro corresponde al cantón 6 de la provincia de Heredia. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.

k) Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.

La información es comparativa con respecto al período inmediato anterior, en este caso con el 30 de setiembre 2022, expresado en miles de colones. El período cubierto abarca del 01 de enero al 30 de setiembre 2023.

La Municipalidad de San Isidro no posee controladoras ni empresas controladas

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, en su artículo 94 dicta: "Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones".

Ley 9635 nos da un transitorio para la implementación de la NICSP para el año 2025.

Cumpliendo con la normativa anterior los estados financieros que se presentan corresponden a una única entidad: la Municipalidad de San Isidro. Son identificables de manera clara, se distinguen de la demás información presentada.

Están compuestos por:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Financiero
3. Estado de cambios en el patrimonio
4. Estado de Flujo de Efectivo
5. Estado de comparación presupuesto-real
6. Notas explicativas
7. Estado de evolución de bienes
8. Estado de la deuda pública

La información presentada es comparativa con respecto al período inmediato anterior, en este caso con el 31 de diciembre 2022, expresado en miles de colones. El período cubierto abarca del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Cabe resaltar que para el período que se reporta no hay cambios en la presentación o clasificación de las partidas de los EEFF, mantienen congruencia. No existe compensación de ingresos con gastos ni pasivo con activo. Se presentan por separado las partidas según su naturaleza y materialidad, además se segregan en partidas adicionales

Procedemos a indicar que los Estados Financieros se encuentran en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la base contable de acumulación (o devengo). La base de medición aplicada en este proceso es el costo histórico y valor razonable para aquellos casos que por antigüedad no sea posible obtener ese dato.

La información presentada ha sido preparada en base a el principio de negocio en marcha y la congruencia de políticas contables, se han aplicado de modo congruente a lo largo del periodo

Para la elaboración de los Estados Financieros y el Estado Notas Contables, se utilizan los machotes proporcionados por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Una vez que el Contador municipal culmina la confección y revisión de los Estados Financieros y demás documentos adjuntos procede a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional dichos estados y demás documentos sustentorios.

Justificación por la No aplicación de las siguientes Normas: (NICSP N°01, párrafo 32)

La institución no tiene afectación de importes reconocidos en los Estados Financieros del periodo actual por una norma que no se haya dejado de aplicar. (NICSP N°01, párrafo 33)

Lo estipulado NICSP 1 párrafo 132 y 133, está dado en el apartado Base de Medición.

No se ha modificado la forma de presentación o la clasificación de las partidas de los Estados Financieros para el presente periodo. (NICSP N°01, párrafo 55)

No se ha tenido reclasificación de importes comparativos que sean impracticables en el presente periodo (NICSP N°01, párrafo 56)

Se elabora Estados Financieros parciales mensualmente y al 31 de diciembre los Estados Financieros

de todo el periodo (NICSP N°01, párrafo 66)

La Municipalidad de San Isidro no cuenta con préstamos ni endeudamiento alguno (NICSP N°01, párrafo 87) Se presentan en las presentes notas una clasificación más detallada de las partidas más significativas que conforman las cuentas de mayor de los Estados Financieros (NICSP N°01, párrafo 93)

La Municipalidad de San Isidro no cuenta con Capital social y los activos netos y patrimonio está indicado en el Estado de Balance General. (NICSP N°01, párrafo 95-98)

Se revelan por separado las partidas más significativas de los ingresos y gastos (NICSP N°01, párrafo 106)

No se clasifican los gastos por función (NICSP N°01, párrafo 115)

No corresponde dividendos o distribuciones a sus propietarios, ni tampoco tiene capital social. (NICSP

N°01, párrafo 117)

No corresponde dividendos o distribuciones a sus propietarios, ni tampoco tiene capital social. (NICSP

N°01, párrafo 117)

No se cuenta con instrumentos de patrimonio (NICSP N°01, párrafo 148B)

No corresponde dividendos o distribución similar (NICSP N°01, párrafo 149)

Las cuentas por cobrar por impuestos y servicios deben de clasificarse a corto plazo, por tal motivo no hay cuentas por cobrar a largo plazo. (NICSP N° 01 párrafo 79)

La Municipalidad de San Isidro se acogió a los transitorios que permite la norma, (NICSP N° 01, Párrafo 132,

inciso (b))

La cuenta Capital del Balance General de los Estados Financieros mantiene un saldo constante desde el año 2017 de ¢ 8.150 millones, los movimientos de patrimonio se ven reflejados en los Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio. (^{NICSP N° 01, párrafo N° 148^a}) .

Revelación referente al Estado de Situación Financiera

Cabe destacar que cada clase de partida se presenta por separado de acuerdo con su materialidad. NO se compensan activos y pasivos.

Los activos corrientes y no corrientes se presentan por separado, basados en que se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación.

No se mantienen activos corrientes para negociación ni para la venta, solo para ser consumidos en el ciclo normal de operación.

Los pasivos corrientes se mantienen para liquidar en el ciclo normal de la entrada o dentro del periodo de los doce meses en la fecha de presentación.

No se cuentan con pasivos no corrientes.

No contamos con endeudamiento público ni con préstamos a largo plazo.

Se adjunta cuadro para una mejor comprensión:

Municipalidad de San Isidro de Heredia
Estado de Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

Descripción	Año 2023	Año 2022
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 1.284.087.19	₡ 1.435.261.69
Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 894.693.32	₡ 829.201.45
Inventarios	₡ 25.630.46	₡ 29.793.05
Otros activos a corto plazo	₡ 10.714.34	₡ 7.150.21
Total del Activo Corriente	₡ 2.215.125.31	₡ 2.301.406.41
Activo No Corriente		
Inversiones a largo plazo	₡ 161.470.00	₡ 161.470.00
Cuentas a cobrar a largo plazo	₡ 468.36	₡ 0,00
Bienes no concesionados	₡ 9.492.790.03	₡ 8.964.514.03
Bienes concesionados	₡ 0,00	₡ 0,00
Inversiones patrimoniales - Método de participación	₡ 0,00	₡ 0,00
Otros activos a largo plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Total del Activo no Corriente	₡ 9.654.728.39	₡ 9.125.984.03
TOTAL DEL ACTIVO	₡ 11.869.853.70	₡ 11.427.390.44
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas a corto plazo	₡ 207.759.65	₡ 192.066.93
Endeudamiento público a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Fondos de terceros y en garantía	₡ 38.852.54	₡ 24.640.94
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Otros pasivos a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Total del Pasivo Corriente	₡ 246.612.19	₡ 216.707.87
Pasivo No Corriente		
Deudas a largo plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Endeudamiento público a largo plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
Fondos de terceros y en garantía	₡ 0,00	₡ 0,00
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	₡ 0,00	₡ 0,00

Otros pasivos a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00
Total del Pasivo no Corriente	₡ 0.00	₡ 0.00
TOTAL DEL PASIVO	₡ 246.612.19	₡ 216.707.87

PATRIMONIO		
Patrimonio público		
Capital	8 150 515,23	₡ 8 150 515,23
Transferencias de capital	₡ 0.00	₡ 0.00
Variaciones no asignables a reservas	₡ 0.00	₡ 0.00
Resultados acumulados	₡ 3.070.338.26	₡ 2.499.877.70
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	₡ 0.00	₡ 0.00
Intereses minoritarios - Evolución	₡ 0.00	₡ 0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	11 533 274,55	₡ 10.650.392.93
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 11.220.853.48	₡ 11.427.390.44

Revelación referente al Estado de Rendimiento Financiera, cabe destacar que es un resumen contable que detalla los ingresos los gastos y los ingresos netos.

Con este estado se dan las herramientas a la administración de identificar las principales partidas de ingresos y gastos que afectan el resultado final, o el ingreso neto.

Además, se presenta cada clase de material de elementos similares por separado, según su naturaleza. No se compensan ingresos con gastos.

Cabe destacar que se incluyen todas las partidas de ingresos y de gastos del período.

No se incluyen costos financieros, esto porque no contamos con endeudamiento público, ni contamos con préstamos de ninguna índole.

No contamos con asociadas, ni con negocios conjuntos, por lo que no influyen en el resultado de las operaciones.

No corresponde operaciones de discontinuación.

El ahorro del período fue de ₡ 402.388.03 (en miles).

Con respecto al superávit del periodo no corresponde a intereses minoritarios ni atribuciones de controladores.

Dicho estado contiene agrupaciones y subtotales para una mayor comprensión del rendimiento financiero de la entidad.

Las partidas de ingresos están compuestas por ingresos de la propiedad, impuestos de bienes y servicio, la venta de bienes y servicios cabe destacar que el más relevante es el de ingresos de la propiedad con un monto en miles de ¢ 1.358.763.21.

Los gastos están compuestos por partidas como remuneraciones, pago de los servicios, la depreciación de los bienes, donde el rubro de mayor peso recae sobre el pago o retribución que se les otorga a los empleados por haber realizado sus labores de manera eficiente y oportuna.

Se destaca, además, que a la fecha no se incluye ninguna reversión de provisiones, por aún no se ha establecido el pasivo definitivo.

Municipalidad de San Isidro de Heredia
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de enero al 30 de diciembre 2023

Descripción	Año 2023	Año 2022
INGRESOS		
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	¢ 0,00	¢ 0,00
Impuestos sobre la propiedad	¢ 1.358.763.21	¢ 1.215.174.93
Impuestos sobre bienes y servicios	¢ 387.545.89	¢ 395.149.46
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	¢ 0,00	¢ 0,00
Otros impuestos	¢ 24.228.59	¢ 32.902.62
Contribuciones a la seguridad social	¢ 0,00	¢ 0,00
Contribuciones sociales diversas	¢ 0,00	¢ 0,00
Multas y sanciones administrativas	¢ 26.585.75	¢ 9.509.59
Remates y confiscaciones de origen no tributario	¢ 0,00	¢ 0,00
Intereses moratorios	¢ 0,00	¢ 0,00
Venta de bienes y servicios	¢ 754.787.76	¢ 792.786.32
Derechos administrativos	¢ 1 138,94	¢ 254,23
Comisiones por préstamos	¢ 0,00	¢ 0,00
Resultados positivos por ventas de inversiones	¢ 0,00	¢ 0,00
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	¢ 0,00	¢ 0,00
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	¢ 0,00	¢ 0,00
Ingresos de la propiedad	¢ 27.494.85	¢ 24.244.16
Alquileres y derechos sobre bienes	¢ 0,00	¢ 0,00
Otros ingresos de la propiedad	¢ 0,00	¢ 0,00
Transferencias		
Transferencias corrientes	¢ 67.032.04	¢ 64.731.17
Transferencias de capital	¢ 440 616,63	¢ 395.260.87
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	¢ 0,00	¢ 0,00
Reversión de consumo de bienes	¢ 0,00	¢ 0,00
Reversión de pérdidas por deterioro y devaluación de bienes	¢ 0,00	¢ 0,00
Recuperación de previsiones	¢ 0,00	¢ 0,00
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	¢ 0,00	¢ 0,00

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0,00	₡ 0,00
Otros ingresos y resultados positivos	₡ 19.831.70	₡ 100.596.40
Total de Ingresos	₡ 3.149.538.88	₡ 3.065.248.53

GASTOS		
Gastos de funcionamiento		
Gastos en personal	₡ 1.242.274.85	₡ 1.093.410.88
Servicios	₡ 808.439.16	₡ 692.323.23
Materiales y suministros consumidos	₡ 153.909.26	₡ 149.661.84
Consumo de bienes distintos de inventarios	₡ 215.619.52	₡ 182.118.51
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	₡ 0,00	₡ 0,00
Deterioro y pérdidas de inventarios	₡ 0,00	₡ 0,00
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	₡ 0,00	₡ 0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	₡ 235.00	₡ 6 172,69
Gastos financieros		
Intereses sobre endeudamiento público	₡ 0,00	₡ 0,00
Otros gastos financieros	₡ 0,00	₡ 0,00
Gastos y resultados negativos por ventas	₡ 0,00	₡ 0,00
Costo de ventas de bienes y servicios	₡ 0,00	₡ 0,00
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	₡ 0,00	₡ 0,00
Transferencias		
Transferencias corrientes	₡ 289.936.37	₡ 265.804.60
Transferencias de capital	₡ 5 614,06	₡ 10.010.67
Otros gastos		
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 0,00	₡ 0,00
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0,00	₡ 0,00
Otros gastos y resultados negativos	₡ 31.122.62	₡ 36.645.38
Total de gastos	₡ 2.747.150.84	₡ 2.504.958.88
Ahorro y/o desahorro del período	₡ 402.388.03	₡ 560.289.64

Riesgos Financieros

El riesgo financiero está estrechamente relacionado con el riesgo económico, puesto que los activos que una empresa posee y los productos o servicios que ofrece juegan un gran papel a la hora de determinar su nivel de endeudamiento, como es lógico.

Según el análisis realizado se determina que, los principales riesgos financieros a los que pueda estar expuesta la Municipalidad pueden ser en parte:

1. El riesgo de que la Municipalidad presente un índice de liquidez bajo, es decir, que los recursos disponibles a corto plazo no sean suficientes para cubrir todas las obligaciones a corto plazo (pasivos corrientes).
2. El Riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una perdida financiera a la Municipalidad, por incumplir una obligación, principalmente en lo que respecta a la recuperación de las cuentas por cobrar.
3. El Riesgo de que la Contraloría General de la República no apruebe o apruebe parcialmente el presupuesto, o bien, que este no sea suficiente para cubrir nuestras operaciones.

Hoy en día no existe riesgo financiero porque no tenemos ningún tipo de inversión.

Adjunto encontraran el cuadro de compromisos para lo que resta del período:



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NICSP 17 El importe de los compromisos general
DICIEMBRE

Se indican los saldos de los compromisos presupuestarios del año 2022 liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022 y los saldos de las órdenes de compra del periodo 2023 al 31 de diciembre 2023

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CÓDIGO	CUENTA	SALDO LIQUIDADO	DETALLE
348	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.01	Información	1 691 630,00	
763	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.06	Comisiones y pagos por servicios financieros y comerciales	1 071 447,62	
947	LUIS EDUARDO EVORA CASTELLO	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 803 853,08	
354	SERVINSA C.R (SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A)	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.06	Servicios generales	31 086,00	
705	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A.	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	37 401,06	
678	SOLUCION MAXIMA EN COMPUTACION SMS, S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PRORAS	01.03.3.99.03	Bienes intangibles	93 090,00	
510	INTERHAND S.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PRORAS	01.03.3.99.03	Bienes intangibles	502 500,00	
355	SERVINSA C.R (SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A)	RECOLECCION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	13 637,68	
730	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	RECOLECCION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	75 227,08	
717	EMPRESAS BERTHER EBI DE COSTA RICA S.A.	RECOLECCION DE BASURA	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 487 890,60	
637	PURDY MOTOR	RECOLECCION DE BASURA	02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	745 495,25	
356	SERVINSA C.R (SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A)	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	13 637,68	
729	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	48 118,24	
757	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	341 774,00	
575	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	52 373,00	
766	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 932,00	
787	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.03	Materiales y sus derivados	500 000,00	
678	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	193 310,00	
679	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	23 740,00	
536	Mauricio Carvajal Aguilar	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	02.09.1.07.02.2	COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES	275 000,00	
731	BERNY ALVARO CERDAS	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AMI ENPOCADAS HACIA LA COMUNIDAD	267 000,00	Compromisos presupuestarios 2022, saldos liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022
708	WILFREDO BEÑAVIDES JIMENEZ	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AMI ENPOCADAS HACIA LA COMUNIDAD	430 000,00	
537	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.03.01	Información	300 000,00	
620	JACQUELINE VARGAS MORENO	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.04.04	Genérico en ciencias económicas y sociales	4 444 829,36	
574	JUAN BODA AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.04.04	Actividades de capacitación	148 600,00	
654	EL RULERO S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.07.01	Actividades de investigación	200 000,00	
530	PAMELA DELGADO RODRIGUEZ	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.07.01	Actividades de investigación	210 000,00	
804	EL RULERO S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (0205)	02.10.1.07.02	Actividades posteriores y natales	165 003,00	
560	HOLST VAN PATTEN S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.01.04	Alquiler y renting para telecomunicaciones	90 000,00	
521	EVENTOS BRAGAR S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	147 700,00	
521	EVENTOS BRAGAR S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.02	Actividades preventivas y sociales	155 200,00	
603	EL RULERO S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	30 007,00	
593	CIAMESA S.A.	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	02.31.2.02.03	Alimentos y bebidas	37 565,00	
487	CASTRO & DE LA TORRE S.A	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.04.03	Servicio de ingesta	1 050 750,00	
769	INGENIERIA DE TRANSITO Y CARRETERAS INTRANCA SRL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.04.03	Servicio de ingesta	38 786,54	
509	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 078,00	
577	PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	205 700,00	
742	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	25 210,00	
750	CONSTRUCTORA MECO S.A	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.03.02	Materiales y productos metálicos y artificiales	5 541,78	
743	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.03.03	Maderas y sus derivados	608,00	
616	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	166 835,00	
744	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 6114 Y 9329	03.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000,00	
774	PROCON S.A.	CONTRAPARTIDA IPRV-A-MOP-80	03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250 000 000,00	
764	FEDERICO ARCE MIRANDA	DERENIO, ASOCIACION Y CONSTRUCCION EN LOTE MUNICIPAL DISTRITO SAN JUAN	03.06.20.1.04.03	Servicio de ingesta	7 462 500,00	
TOTAL COMPROMISO 2022					278 629 018,66	

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CODIGO	CUENTA	COMPROBAMIENTO AL 31/12/2023	DETALLE
947	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.01	Información	1 363 300.00	
1049	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.01	Información	375 000.00	
951	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y corrientes	2 969 326.61	
952	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 529 000.00	
1041	ESTEBAN VILLALOBOS VARGAS	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1 520 000.00	
1136	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000.00	
1137	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 860 000.00	
788	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVN LTDA	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.06	Servicios generales	4 584 127.71	
934	BREVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRALES DE COPIAS Y FOTOCOPIAS)	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.06	Servicios generales	168 420.00	
1085	THREE VISIONS S.R.L.	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	405 850.00	
1125	LUIS CARLOS ZAMORA BLUSTAMANTE	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 401 864.00	
1110	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	47 000.00	
794	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.01.01	Construccións y lavoraciones	776 767.00	
1132	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.01.01	Construccións y lavoraciones	182 000.00	
1110	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.03.01	Mantenimiento y produciones metálicas	12 000.00	
1017	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.03.04	Mantenimiento y produciones eléctricas, telefonías y de cómputo	108 109.89	
1020	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.99.01	Otros y materiales de oficina y computo	8 106.20	
1058	GRUPO OROS S.A.	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.99.01	Mantenimiento de edificios y locales	1 420 000.00	
1101	RANDALL MUÑOZ MATAHOROS	AUDITORIA INTERNA	01.03.1.04.03	Servicios de inspección	1 060 000.00	
998	NETSOFT DE COSTA RICA S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000.00	
1075	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPROA S.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	6 000 000.00	
1077	IMPLEMENTACION MAXIMA EN COMPUTACION SMC B.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	3 000 000.00	
1099	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPROA S.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	15 000 000.00	
1133	REEDUCACION PLUS S.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	2 250 000.00	
1073	ASOCIACION NACIONAL PROTECTORA DE ANIMALES	ASO DE VIAL Y SPES PÚBLICOS	02.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1 734 000.00	
1111	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	ASO DE VIAL Y SPES PÚBLICOS	02.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000.00	
798	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	ASO DE VIAL Y SPES PÚBLICOS	02.01.2.01.01	Construccións y lavoraciones	78 140.00	
1127	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	ASO DE VIAL Y SPES PÚBLICOS	02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	205 500.00	
1128	BONDEL S.A	ASO DE VIAL Y SPES PÚBLICOS	02.01.2.99.06	Otros y materiales de agricultura y vegetación	142 500.00	
793	EMPRESAS BERTHER ERBI DE COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y maestria	23 882 113.08	
810	CG FORMULARIOS S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.03.01	Información	517 500.00	
892	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.03.01	Información	575 000.00	
789	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVN LTDA	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	2 342 013.74	
954	MEDICAL DE RIO FC COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	242 433.96	
936	BREVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A)	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	60 790.00	
1068	EMPRESAS BERTHER ERBI DE COSTA RICA S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 772 208.28	
1112	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	63 000.00	
1092	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.2.01.01	Construccións y lavoraciones	804 872.55	
1134	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.2.01.01	Construccións y lavoraciones	3 700 000.00	
790	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVN LTDA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	2 342 013.97	
995	MECHANO S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	80 034.20	
936	BREVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A)	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	60 790.00	
1119	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 613 638.95	
1113	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	19 900.00	
969	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.01.01	Construccións y lavoraciones	759 073.00	
967	GRUPO OROS S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.02	Materiales y productos inresables y artificiales	2 100 000.00	
1130	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	346 500.00	
799	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	CIMENTARIO	02.04.2.01.01	Construccións y lavoraciones	40 684.00	
1129	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	278 000.00	
1106	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	02.09.1.03.01.2	Entrega de Comisión de Cultura	200 000.00	
1086	BERMÚDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	02.09.1.04.01	Servicios en concejos asistencia y yacales, Consultoría, Asesoría	6 750 500.00	
926	TEGADI INTERNACIONAL S.A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (CALCULIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALM EN DIFUSIÓN HACIA LA COMUNIDAD	387 000.00	
1044	EXIGENDO CREATIVO S.A	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA Joven)	02.09.1.07.02.4	PERSONA Joven	1 650 000.00	
1048	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA Joven)	02.09.1.07.02.4	PERSONA Joven	689 300.00	
1114	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSIS S.A	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA MÁGICA)	02.09.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4 000.00	
1122	ASAS INGENIERIAS CONSULTING S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SoyDOS)	02.10.1.04.04	Servicios en concejos asistencia y yacales, Consultoría, Asesoría	3 805 309.73	
899	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SoyDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	258 000.00	
957	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SoyDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	700 000.00	
959	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SoyDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	381 600.00	

Comprobación de Compras 2023

964	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	124 708.00	
1060	MARIELA DELGADO RODRIGUEZ	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2 310 000.00	
1109	ORGANIZACION EDUCATIVA INTERNACIONAL O.E.I.S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000.00	
930	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.07.02	Actividades profesionales y sociales	500 000.00	
1102	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.07.02	Actividades profesionales y sociales	152 700.00	
1115	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.1.08.00	Mantenimiento e reparación de otros equipos	35 000.00	
1104	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SISTOS)	02.10.2.02.03	Alimentos u bebidas	1 077 180.04	
937	HOLST VAN PATTEN S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.01.04	Alquiler u arrendamiento para telecomunicaciones	180 000.00	
791	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.04.06	Servicios generales	8 800 000.00	
1116	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	2 000.00	
797	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.01.01	Contrucciones y labores menores	182 361.00	
1131	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.01.01	Contrucciones y labores menores	809 000.00	
1093	SALASU ASOCIADOS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.99.04	Teléfonos y enlaces	199 800.00	
1093	SALASU ASOCIADOS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.99.08	Otros y materiales de riesgo y seguridad	99 800.00	
929	ALL FIRE PRODUCTS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	530 000.00	
893	MAURICIO CARVALHO AGUILAR	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.03.01	Información	200 000.00	
932	EL RUELTERO S.A.	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.03.01	Actividades de investigación	24 000.00	
932	EL RUELTERO S.A.	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.02	Actividades administrativas y sociales	165 010.00	
1123	VICTOR MANUEL CHINCHILLA LOBO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II 967 988.73	
1135	VICTOR MANUEL CHINCHILLA LOBO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 151 341.28	
896	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	APOYOS EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COOPERATIVOS	03.21.2.01.01	Contrucciones y labores menores	1 197 296.00	
1094	URBANIZACIONES Y CALLES URBALAS S.A.	MEJORAS EN EL ESTUDIO CIUDADOS PAQUETOS	03.01.01.50.01	Activos	1 871 540.00	
952	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	MEJORAS EN LOS PARQUES RECREATIVOS HISTORICO LEY 7053	03.02.01.01.01	Activos	46 000.00	
965	LUIS CARLOS ZAMORA BUSTAMANTE	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.04.03	Servicio de ingenieria	3 429 540.00	
1078	INGENIERIA CAMBIO I230 S.A.	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.02.1.04.03	Sesiones de representacion	3 000 000.00	
1120	MACUMANIA Y TRACTORES LTDA	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.02.1.08.05	Mantenimiento e reparación de maquinaria de transporte	1 314 630.00	
1117	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.02.1.10.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	5 500.00	
795	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.02.1.20.01	Contrucciones y labores menores	450 385.00	
795	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	DIRECCION TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.02.1.20.01	Contrucciones y labores menores	873 958.50	
905	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	IMPLEMENTO RETIRADO DE AGUA EN EL CANTON LEY BILLA Y 9329	03.02.02.2.01.01	Activos	4 220 000.00	
904	MATERIALES Y FERRETERIA LA BUZA S.A.	ADQUISICION DE MATERIALES LEY BILLA Y 9329	03.02.03.2.03.01	Materiales y produciones medicinales	2 983 936.00	
1084	BELA CONSULTORES S.A.	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTON LEY BILLA Y 9329	03.02.04.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	4 711 509.00	
981	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MANTENIMIENTO PERIODICO Y REPARACION CALLE ROSBALINDA LEY 8138	03.02.05.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	6 090 515.72	
1088	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REHABILITACION DE VIAL EN EL CANTON LEY BILLA Y 9329	03.02.06.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	116 059 186.79	
980	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MEJORAMIENTO DE CALLES LOS BOSQUICOS LEY BILLA Y 9329	03.02.07.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	52 943 134.79	
982	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	RECONSTRUCCION DE CUADRANTES DE SAN AGUSTIN LEY BILLA Y 9329	03.02.08.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	834 159.60	
1089	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MELDAS ACCESIBILIDAD INTEGRAL CUMPLIMIENTO LEY 7053	03.02.10.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	80 407 096.19	
952	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MELDAS ACCESIBILIDAD INTEGRAL CUMPLIMIENTO LEY 8076	03.02.11.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	2 815 278.10	
1043	PROGON S.A.	RECUPERACION DE VIALA EN ANDY BILLA Y 9329	03.02.12.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	178 889 202.50	
1057	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	ADQUISICION DE CIMENTAL AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATHOLICO DISTRITO SAN ISIDRO	03.02.22.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	3 914 529.20	
1055	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	ENTUBADO DE AGUA EN EL CANTON	03.05.01.5.02.07	Instalaciones	63 081 501.52	
1118	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS BIENES INMUEBLES Y CATACROS	03.06.01.1.06.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	2 000.00	
800	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS BIENES INMUEBLES Y CATACROS	03.06.01.2.01.01	Contrucciones y labores menores	475 930.00	
1105	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	IMPLEMENTO ALIMENTARIO DE LOS PARQUES RECREATIVOS ZONAS VERDES S.A.	03.06.03.5.02.99	Otros constructores, oficinas a medida	9 889 500.00	
1090	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	03.06.04.1.04.06	Servicios generales	1 200 000.00	
1090	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	IMPLEMENTO ALIMENTARIO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	03.06.04.1.04.99	Otros servicios de gerencia y apoyo	3 248 000.00	
1091	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	CAMPANA EL MAR COMENCIA AGUA	03.06.05.1.00.02	Mantenimiento de vias de comunicación	1 500 000.00	
1126	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MELDAS EN EL SERVICIO DE AGUA DE VIAS	03.06.06.5.02.99	Otros constructores, oficinas a medida	37 980 503.25	
1023	BERNARD ARTHUR GONZALEZ DUARTE	IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8083	03.06.07.1.04.03	Servicio de ingenieria	4 200 000.00	
1061	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	AFILIACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8083	03.06.08.1.07.01	Actividades de capacitación	6 250 000.00	
1061	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8083	03.06.08.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II 704 500.00	
1095	URBANIZACIONES Y LASTRADOS URBALAS S.A.	MELDAS EN EL CEMENTERIO NACIONAL	03.06.10.5.02.99	Otros constructores, oficinas a medida	4 737 205.35	
1087	OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI ASESORES S.A.	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO	03.06.16.1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	2 989 000.00	
1098	FEDERICO ARCE MIRANDA	ASOCIACION Y CONSTRUACION EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO	03.06.17.1.04.03	Servicio de ingenieria	4 192 100.00	
1083	AULA ABIERTA J.P A.S.A	ELABORACION DE TABLAS DE CONSUMACION CUMPLIMIENTO LEY 7322	03.06.24.1.04.99	Otros servicios de gerencia y apoyo	9 349 000.00	
1124	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAMI)	ELABORACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL CEMENTERIO SAN JOSICO	03.06.25.1.04.03	Servicio de ingenieria	16 595 084.96	
1121	DORIZ MARIBOL PACHON IZQUIERDO	AFILIACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO DE UN SOLO USO	03.06.29.2.99.04	Trabajos y enlaces	4 902 800.00	
1056	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	ASOCIACION DE CIMENTAL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATHOLICO DISTRITO SAN ISIDRO	04.02.01.5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	3 046 060.00	
TOTAL ORDENES DE COMPRA PRESUPUESTO 2023						
813 029 118.73						

Los compromisos no reconocidos son acuerdos contractuales que no cumplen con los criterios para su reconocimiento como pasivos en los estados financieros.

Estos compromisos representan obligaciones futuras que pueden generar pagos o gastos significativos.

En el caso particular de la Municipalidad de San Isidro, el detalle anterior corresponde a órdenes de compra ya en firme, de las cuales se está a la espera de la recepción a satisfacción del bien o servicio, momento hasta el cual se registraría el pasivo.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APPLICACION OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCRN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

Para la elaboración de este reporte de manera manual se solicitó colaboración a los Departamentos Ejecución y Programación Presupuestaria y Tesorería, con los informes de ejecución presupuestaria y el estado de flujo de efectivo de manera respectiva, ya que este estas unidades municipales son quienes controlan y conocen a profundidad el presupuesto, modificaciones, y liquidaciones presupuestarias, así mismo sobre las posibles diferencias que se puedan generar en la cuenta de bancos entre presupuesto, tesorería y contabilidad.

El método usado para este estado financiero es el directo, del cual presentamos un resumen según su clasificación por categoría de actividades:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Flujos Netos de efectivo por actividades de operación	₡ 3.071.803.41	₡ 3.012.763.15
Flujos Netos de efectivo por actividades de inversión	- ₡ 615.054.94	- ₡ 649.449.33
Flujos Netos de efectivo por actividades de financiación	-	-

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades	-₡ 151.174.50	₡ 80.352.94
--	---------------	-------------

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	₡ 1.284.087.19	₡ 1.435.261.69
--	----------------	----------------

Mencione las actividades:

Actividades de Operación
Cobros por impuestos (Bienes inmuebles, construcción, patentes)
Cobros por multas y sanciones
Cobros por ventas servicios (aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de parques)
Cobros por ingresos de la propiedad (intereses cuenta bancarias)
Cobros por transferencias de ley (Ley 8114, Ley licores, COSEVI, Persona Joven)
Pagos por beneficios al personal (Sueldos incluyendo cargas sociales y demás derechos de ley)
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios para consumo en la prestación de servicios comunitarios
Pagos por transferencias de ley (Junta Administrativa de Registro Nacional, Juntas de Educación, entre otros)

Actividades de Inversión
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (proyectos de infraestructura pública principalmente y bienes duraderos)

Actividades Financiación

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	- ¢ 151.174.50
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	¢ 1.435.261,69
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	¢ 1.284.087.19

Los flujos de efectivo para las actividades de operación se utilizan para las actividades habituales de la institución, como por ejemplo pagos al personal municipal con sus derechos laborales, pagos por adquisición de servicios y materiales necesarios para cumplir con las funciones, así también las transferencias impuestas por ley a favor de otras instituciones públicas.

A continuación, su detalle en miles de colones:

Pagos	Ejercicio 2023
Pagos por beneficios al personal	₡ 1.241.754.36
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	₡ 1.008.486.37
Pagos por prestaciones de la seguridad social	-
Pagos por otras transferencias	₡ 307.453.81
Otros pagos por actividades de operación	₡ 50.228.44

En cuanto a las actividades de inversión se clasifican los flujos de efectivo destinados para la adquisición de propiedad, planta y equipo, requerido para la función pública, así como el pago de contrataciones por obras en proceso de construcción como por ejemplo caminos y parques.

A continuación, su detalle en miles de colones:

Pagos	Ejercicio 2023
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	₡ 615.054.94

Con respecto al flujo de efectivo y según lo indica la NICSP 2 es necesaria la siguiente revelación:

Efectivo y equivalentes al efectivo

Se componen de efectivo en caja, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo y equivalentes al efectivo incluidos en el estado de flujos de efectivo comprenden los siguientes importes del estado de situación financiera:

MOVIMIENTOS	MONTO
Fondo caja recaudadora	₡ 150.00
Cuentas corrientes en el sector público interno	₡ 863.905.80
Caja Única del Estado	₡ 380.178.84
Cajas chicas en el país	₡ 1,000.00

Los recursos custodiados en la caja única del Estado corresponden a recursos asignados mediante leyes específicas, por lo que ya tienen un destino determinado.

Para una mejor visualización del tema, se adjunta cuadro de conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el resultado (ahorro/desahorro), según párrafo 29 de la NICSP 2

Pagos	2023	2022
Resultado (ahorro o desahorro)	402 388,03	560 289,64
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo:		
Depreciación	215 619,52	182 118,51
Exoneraciones y afines otorgadas	30 300,53	35 197,81
Incremento en la previsión de deudas de dudoso cobro		67 664,93
Incremento en cuentas por pagar	29 904,32	4 640,17
Gastos diferidos	- 3 564,13	- 124,45
Inventarios	- 133 032,36	- 67 498,96
Cuentas por cobrar	- 77 735,47	- 52 485,37
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	463 880,44	729 802,28

Montos en miles de colones

Cuentas bancarias con limitaciones de uso

A continuación, su detalle en miles de colones, especificando su respectiva ley:

CUENTA CORRIENTE	MONTO
Hacienda 73900011440601020 Ley 7755 Partidas específicas	₡ 3.052.05
Hacienda 73900011440601014 Ley 8114 Sim eficiencia tributaria	₡ 372.318.97
Hacienda 73900011440601037 Transferencias Persona Joven	₡ 3.835.48

Cabe destacar que cada una de estas leyes tiene un fin específico, por ejemplo, la Ley 7755 de partidas específicas la misma regula lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de

las partidas específicas, con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

Entiéndese por partidas específicas el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales.

Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional. Las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la cultura. Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

Entonces se indica que el fin específico de esta partida correspondiente principalmente al presupuesto nacional 2020, para adecuación de cunetas frente a la parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro

La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 del 9 de julio del 2001 y sus reformas; la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, No. 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas; la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas y la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329 del 15 de octubre del 2015.

Dicha Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance N° 53 de La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2001, destinó un porcentaje del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, en beneficio de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal.

Dichas transferencias pueden ser utilizados únicamente en atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

La Ley No. 8114 vigente, establece que la ejecución de los recursos dispuestos en esa norma se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras y que el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su caso, nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de dicha ley.

Por último, tenemos la Ley General de la Persona Joven No. 8261, como parte de sus objetivos esta la elaboración, promoción y coordinación en la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología. Cabe destacar que los proyectos a ejecutar deben ser aprobados por el Comité Cantonal de la persona Joven.

Además, debemos recordar que la caja única del estado es una estructura unificada de cuentas y gestionadas por la tesorería Nacional. Esta estructura unificada de cuentas es obligatoria para todas las entidades públicas, incluyendo los bancos, según el proyecto de Ley de Manejo eficiente de la liquidez del Estado.

La Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos también menciona que los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado.

La Ley 9635, o en su efecto Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es una reforma Fiscal, debemos entender que la motivación de ésta se da porque la situación financiera del país se ha vuelto insostenible por el incremento del déficit fiscal, es decir, los gastos del gobierno han ido en un aumento mayor que los ingresos percibidos por medio de los tributos.

Así también la Municipalidad no puede disponer del contenido económico de la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-042-000565-5 por un monto de ¢ 38.852.54 miles, ya que corresponde a depósitos de garantía por procesos de contratación pública, los cuales deben ser devueltos a sus respectivos proveedores, a menos que se incumpla con alguna de las cláusulas del contrato.

A) Propiedad, planta y equipo

Durante el periodo se procede a revelar la compra de una propiedad que será utilizada como Cementerio Municipal, el mismo se encuentra ubicado en el distrito de San José del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia. Dicha propiedad mide 13.098 metros cuadrados y se encuentra registrada bajo el plano H-1824403-2015, identificación predial 406020033446, de acuerdo con el estudio registral se debe consultar en el folio microfilmado 164 de la provincia de Heredia número 33446 y además proviene de 0058-485-004, la misma tiene un valor de ₡ 327.450.000.00.

Se procede a indicar que el monto acumulado al cierre de diciembre 2023 en inversiones es por un monto de ₡ 615.054.94.

La Municipalidad de San Isidro no posee títulos, ni tampoco concede préstamos, ni nuestros inventarios son adquiridos con la finalidad de revenderlos.

Tampoco contamos con fondos de inversión en ninguna entidad.

Se adjunta el estado d flujo caja comparado información presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
TESORERÍA MUNICIPAL -PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO FLUJO CAJA COMPARADO INFORMACIÓN PRESUPUESTO

DICIEMBRE

	TESORERIA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
Efectivo Inicial	1 364 566 180,64	-	-	
Ingresos				
Impuestos, servicios y transferencias	392 937 392,76	774 452 106,10	- 381 514 713,34	Presupuesto tiene de mas, diferencia corresponde a recursos de vigencias anteriores presupuestados y ejecutados durante el mes que se reportan a la Contraloría General de la República como parte de los ingresos del mes, corresponde a ejecución de recursos de superávit libre, y específico.
Total de Ingresos	392 937 392,76			
Egresos				
Salarios	180 360 295,72	180 360 295,72	-	no hay diferencia
Salario escolar			-	no hay diferencia
Caja Chica	7 082 310,00	7 082 310,00	-	no hay diferencia
Proveedores	241 089 714,50	241 215 704,47	- 125 989,97	Presupuesto tiene de más, diferencia corresponde a renta 2% a proveedores que presupuesto registra en diciembre y Tesorería registra en enero
CCSS- Hacienda	41 565 671,04	33 413 975,85	8 151 695,19	Presupuesto tiene de menos, diferencia corresponde al pago de la renta al Ministerio de Hacienda (remuneraciones y proveedores) que presupuesto registró en noviembre y Tesorería en diciembre
Servicios - INS-Transferencia	41 185 459,27	41 185 459,27	-	no hay diferencia
Otros Pagos	636 451,12	636 451,12	-	no hay diferencia
Notas de debito año 2022				
Notas de debito año 2023	5 526 490,05	0,00	5 526 490,05	Diferencia corresponde al registro de las notas de debito año 2023 que Presupuesto registra en la liquidación presupuestaria periodo 2023
Total de Egresos	517 446 391,70	503 894 196,43		
Efectivo neto del Periodo	-124 508 998,94			
Efectivo final	1 240 057 181,70			

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

No existen identificados cambios en políticas ni estimaciones contables; por lo tanto, no hay un efecto en este periodo corriente.

Se debe enfatizar que aún nos encontramos en período de transición a NICSP, por lo que conforme avancemos en el proceso principalmente de reconocimiento y medición se realizarán los ajustes correspondientes, los cuales serán revelados en las notas respectivas a superávit acumulados.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

No se aplica el reconocimiento del diferencial cambiario al cierre de cada mes para las partidas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, y la separación en el Flujo de Efectivo de las diferencias de cambio no realizadas.

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EIFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia	
			Normativa técnica y disposiciones adicionales	
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar		
Euro		

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Al cierre de este periodo se debe revelar que no se cuenta con efectivo ni equivalentes de efectivo con saldos en moneda extranjera.

Son ocasionales las transacciones de contratación administrativa facturadas en dólares, las cuales son convertidas a colones según tipo de cambio sector público no bancario, según directriz N° 006-2013 “Registro de transacciones en moneda extranjera”.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Se debe indicar que, al cierre de este periodo fiscal, la Municipalidad de San Isidro no cuenta con transacciones u operaciones crediticias que generen costos por intereses.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

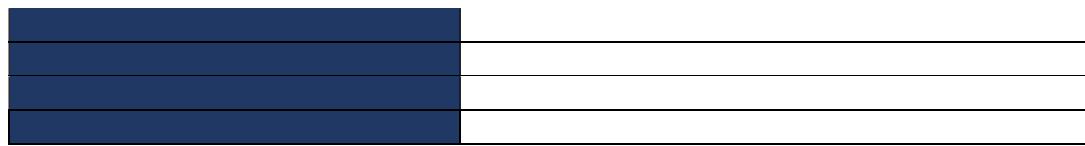
De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al número de servicios en la base de datos y se va devengando con cada corte de mes. El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando al término de cada mes.
SERVICIO CEMENTERIO	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al número de servicios en la base de datos y se va devengando con cada corte de mes. El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando al término de cada mes.
SERVICIO NICHO CEMENTERIO	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al número de servicios en la base de datos y se va devengando con cada corte de mes. El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando al término de cada mes.
SERVICIO ASEO VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al número de servicios en la base de datos y se va devengando con cada corte de mes. El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando al término de cada mes.
SERVICIO PARQUES Y OBRAS ORNATO	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al número de servicios en la base de datos y se va devengando con cada corte de mes. El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando al término de cada mes.



Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

"39. Una entidad revelará:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;*
(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- (i) la prestación de servicios;*
(ii) la venta de bienes;
(iii) intereses;
(iv) regalías; y
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Prestación de Servicio

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	31.		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período	NICSP N° 9, Párrafo 20.	
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables	NICSP N° 9, Párrafo 21.	DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación	NICSP N° 9, Párrafo 23	DGCN
4	31	4	Anticipos		
4	31	5	Ausencia de medición fiable	NICSP N° 9, Párrafo 25.	

Los ingresos con contraprestación corresponden a la venta de los servicios comunitarios principalmente, así como el uso de activos de la entidad por parte de terceros, que generen intereses, como es el caso de los del efectivo obtenido de los rendimientos económicos por depósitos bancarios en las cuentas corrientes (Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica). La Municipalidad de San Isidro no tiene como actividad la venta de bienes.

En concordancia con el numeral Artículo 83 del Código Municipal se fijará las tasas y precios de los servicios municipales; mismos que son reconocidos en la emisión del cobro realizada de forma anual a inicio del período y su devengo se realiza con periodicidad mensual contra la prestación del servicio, es decir, cuando se finalizan las transacciones y se haya otorgado el beneficio a los contribuyentes, siempre y cuando sean medibles de forma fiable.

Aunado al párrafo anterior explicamos la metodología usada en cada ejercicio económico considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa: a inicios de período se registra un ingreso a devengar por todo el año

y a finales de cada mes se reconoce su devengo (en este caso al 30 de setiembre 2023), de manera proporcional a lo largo de la línea del tiempo.

Así el porcentaje de terminación de la transacción corresponde a la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Por lo tanto, los ingresos por prestación de servicios se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

Se medirán de manera inicial al valor nominal del efectivo recibidos durante el período que se informa.

A continuación, su detalle:

Tipo de Ingreso	Monto	Hecho Generador	Reconocimiento
Servicio de Cementerio	¢ 31.642.98	Ley 7794	
Servicio de Recolección de Basura	¢ 500.617.57	Ley 7794	
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢ 80.297.09	Ley 7794	El ingreso se reconoce conforme el servicio se va prestando, dicho en otras palabras, al finalizar cada mes, mediante el método de porcentaje de terminación.
Servicio de parques y obras de ornato	¢ 107.439.41	Ley 7794	

Como muestra el cuadro anterior el rubro el ingreso con contraprestación más importante corresponde a la venta de servicios, por lo tanto, a continuación, mostramos de manera gráfica su detalle, donde predomina el servicio de recolección de basura:



En el caso de los intereses bancarios, como no corresponden a inversiones con tasa pactada, si no a depósitos en cuentas corrientes a la vista, no pueden ser medidos de forma fiable a lo largo del tiempo, entonces son reconocidos de manera mensual con el reporte de los estados de cuenta.

Este rubro es el menos significativo de los ingresos con contraprestación comparado con la venta de servicios.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

En lo que respecta a la Norma de “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, se debe revelar que no aplica para la Municipalidad de San Isidro ya que nuestros Estados Financieros se presentan en la moneda funcional que opera en nuestro país, que corresponde a colones (₡), la cual no es una moneda de economía hiperinflacionaria, por tanto, esta norma no se aplica en nuestra representada.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

En lo correspondiente a la Norma 11, “Contratos de construcción (contratista)” se procede a destacar que por su naturaleza y razón de ser de nuestra representada no forman parte de las actividades de prestación de servicios que brinda esta Municipalidad.

Por lo tanto, dicha norma no aplica.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	80.71%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Los inventarios para consumo en la prestación de servicios se registran con su ingreso a bodega para custodia, contra respaldo de factura o acta de donación.
Se registra su gasto al momento de su entrega para ser consumidos con la respectiva boleta de salida, que por cuestión de orden se realiza con periodicidad semanal.

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones
Nombre de responsables institucional	Karen Madrigal Madrigal
Fecha de ultimo inventario físico	27/10/2023
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones
Nombre de responsables institucional	Karen Madrigal Madrigal
Fecha de ultimo inventario físico	27/10/2023
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

"47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc."*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Los inventarios son medidos al costo, se tienen para el consumo habitual de funcionamiento de la institución y la prestación de servicios a la comunidad, conforme a la NICSP 12 párrafo 47 inciso a), se mantienen en bodega para el consumo en el proceso. No hay inventarios para la venta ni para procesos de producción.

Como lo establece la política general estandarizada para el sector público costarricense, se emplea el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir) como fórmula de valuación según su flujo.

En este momento nos encontramos en la homologación de la información según el plan de cuentas contables y cumplir el objetivo de llevar un desglose y un mejor control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable.

Se está trabajando en la revisión de un formato que nos permita revelar mejor la información, así como el establecimiento de políticas contables y un manual de procedimientos, que nos permita reconocer las pérdidas en el periodo en que se produce.

Se está analizando un reporte en el que se logre determinar el importe de rebajas del valor del inventario reconocidas como un gasto en el periodo, basado en el párrafo 42 de la NICSP 12.

Pese a que se cuenta con un módulo de inventarios en el sistema informático actual el cual permite el registro de las entradas y salidas de mercancías, no es funcional con los requerimientos de información vigentes, por lo tanto, para cada presentación de EEFF se le solicita al departamento de Proveeduría los saldos de existencias a cada corte para realizar los respectivos ajustes contables.

Al final del cierre del periodo, se realiza una conciliación de los saldos de las cuentas de inventarios por la unidad de Contabilidad, lo que resulta en pequeñas diferencias en algunas oportunidades, que son identificadas.

Conforme a la información en saldos contables se tiene a la fecha indicada los siguientes montos:

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVENTARIO	MONTO A DICIEMBRE 2023 EN MILES
Materiales y Productos Metálicos	₡ 1.759.97
Madera y sus derivados	₡ 0.00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	₡ 4.52
Materiales y productos de plástico	₡ 315.00
Herramientas e instrumentos	₡ 208.48
Materiales y Productos Minerales Asfálticos	₡ 1.894.31
Otros Útiles y Materiales y Suministros Diversos	₡ 1.194.33
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	₡ 101.85
Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡ 2.008.22
Repuestos y Accesorios	₡ 1.022.31
Textiles y Vestuarios	₡ 3.169.60
Tintas Pinturas y Diluyentes	₡ 3.553.34
Útiles y Materiales de Limpieza	₡ 2.632.79
Útiles y Materiales de Oficina y Computo	₡ 1.890.17
Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ 7.00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	₡ 2.300.65

Las variaciones de la cuenta obedecen a una mayor adquisición de insumos para su uso, como, por ejemplo, otros útiles y materiales y suministros diversos que tiene un saldo a la fecha de ₡ 1.194.33 y la cuenta de materiales y productos minerales asfálticos es la cuenta donde se puede decir que es donde se mantienen los bienes o suministros custodiados en la bodega para su potencial distribución y para uso de la cuadrilla municipal o bien para el uso en el accionar ordinario de la institución, incluso para ser consumidos en la producción de servicios para la comunidad isidreña.

Dicho en pocas palabras son producto que se encuentra en custodia en la bodega municipal de materiales adquiridos para ser utilizados en obras comunales.

Se debe recordar que el objetivo principal de la Municipalidad son los servicios y no la venta de bienes (se destaca que hoy en día la Municipalidad no vende ni materiales ni productos terminados).

La bodega está ordenada por centros de costo presupuestarios, donde se llevan a cabo inventarios permanentes. La persona responsable de la proveeduría es el encargado de velar por las compras municipales, las cuales son realizadas en la plataforma de SICOP.

A la fecha no se dispone de una estimación para deterioro de inventarios, se trabaja con el departamento de Proveeduría en la concientización de su importancia para determinar su valor razonable.

Al cierre del presente período, el importe de salidas de inventarios reconocido como un gasto durante la totalidad del periodo fue ¢ 153.909.94.

Es importante indicar que no existen ninguno de los siguientes puntos:

- el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el período de acuerdo con el párrafo 42;
- los importes de las reversiones en las rebajas de valor reconocidos en el estado de rendimiento financiero del período de acuerdo con el párrafo 42;
- las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios de acuerdo el párrafo 42; y
- el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. [NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	1	₡1,440.00
Arrendamiento Financiero		₡0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes períodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

No existen arrendamientos financieros, sólo operativos sin que medie aceptación de riesgos, o traspasos a futuro.

A partir del mes de agosto del 2022, se procedió a con la contratación de la empresa Holst Van Patten S.A, mediante la contratación 2022CD-000067-0016800001 por el servicio de alquiler de radios de comunicación para la policía municipal – corresponde a un proyecto de seguridad ciudadana, por un costo unitario de ¢ 10.000.00 mensuales por cada radio, dicha contratación es por un año prorrogables hasta por tres años y obedece al proyecto al servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. El número de contrato es el 0432022411500072-00.

En el contrato existen cláusulas específicas tales como si existiera un atraso en la entrega del bien, el contratista deberá pagar a la Municipalidad por concepto de cláusula penal la suma de 1% sobre el saldo no ejecutado a la fecha, con máximo del 25% del valor contratado.

A continuación, el detalle de pagos mínimos futuros de este arrendamiento según el plazo restante:

No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor	Moneda	Monto en miles colones	Detalle
2022CD-000067-0016800001	ALQUILER RADIOS COMUNICACIÓN POLICIA MUNICIPAL	ago-22	ago-28	HOLST VAN PATTEN S.A	COLONES	₡1 440,00	03 unidades de radiocomunicación a un costo de 10 mil colones por mes a un plazo de 6 meses prorrogables hasta por 4 años

Descripción	Proveedor	Moneda	Monto en miles colones mensual	Periodos en meses		Pagos Mínimos en colones
Alquiler de 03 radios de comunicación para la Policía Municipal	HOLST VAN PATTEN S.A	Colones	₡30 000,00	Meses pendientes	30	₡900 000,00

En el caso revelado con anterioridad por alquiler de camiones recolectores de residuos sólidos, luego de un análisis del contrato, se determinó, que dicho rubro no figura como un alquiler, sino como un servicio, ya que según disponibilidad del proveedor el camión recolector no siempre es la misma unidad, sino que alternan los mismos.

Además, pueden darse contratos de alquileres poco significativos y a muy corto plazo, especialmente para la realización de actividades al aire libre, como por ejemplo tarimas o sonido, las cuales son utilizadas para eventos que se dan a lo largo del cantón.

Descripción	Mes de diciembre 2023
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	₡ 66.766.40
Alquileres de equipos para telecomunicaciones	₡ 360.00
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	₡ 9.867.74

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6 14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EIFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EIFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Se debe de indicar que, al cierre del período, no existe una revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen algún tipo de ajuste, esto según la información presentada por parte de la Administración o bien de las Unidades Primarias de Registro Municipales sobre eventos que puedan considerarse con ajustes o hechos posteriores al cierre (litigios, contingencias, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, entre otros) para revelar en notas a los EEFF.

En caso de que existieran este tipo de ajustes que se realizan posterior al cierre, pueden corresponder a omisiones de información de las unidades primarias o a informes que son remitidos de forma extemporánea.

Así también el proceso de confirmación de cuentas reciprocas, es imposible cubrirlo según los lapsos establecidos por el ente rector.

Es tan ardua esta labor que se realiza para lograr el Balance de comprobación y enviar a Contabilidad Nacional para su revisión, que no existe tiempo para estar al pendiente de posibles ajustes.

A partir del martes 30 de enero del 2024, donde da inicio el proceso para la emisión EEFF, por parte de la Contadora Municipal, para su revisión posterior por Hacienda Municipal y su aprobación por la Alcaldía Municipal.

Cabe destacar que el contador realizó un análisis en base en su juicio profesional y la NICSP 14 para determinar si se han producido eventos entre la fecha de presentación de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su emisión, determinando si implica un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa.

Además, se destaca que si existiese algún hecho importante ocurrido después de la fecha de los Estados Financieros y antes de su emisión se revelará la información

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		₡0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Al cierre del presente informe se procede a revelar que, la Municipalidad de San Isidro al día de hoy no posee propiedades de inversión, puesto que los bienes registrados en las cuentas de propiedad, planta y equipo no están destinadas a obtener rentabilidad o plusvalía, más bien, los mismos son para satisfacer las necesidades de los servicios esenciales a los contribuyentes del cantón, que los mismos puedan contar con precios de costo, simbólicos o sin contraprestación.

[NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO \(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA\):](#)

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	75.53%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen		PPE
CANTIDAD		131
Valor Inicio		₡9,456,564.84
Altas		₡420,170.53
Bajas		₡0.00
Depreciación		₡215,619.52
Deterioro		₡0.00
Ajustes por reversión de Deterioro		₡0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.		₡0.00
Valor al Cierre		₡9,240,945.32

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	Normativa técnica y disposiciones adicionales DGNC - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Se informa que la Municipalidad de San Isidro se ha acogido a las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General no. DCN-0003-2022 con relación a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33.

Según está resolución, se otorga un período de tres años para implementar esta norma, lo que significa que el cumplimiento finalizará en el período contable del año 2024.

Según la evaluación previa mediante la herramienta matriz de autoevaluación de Contabilidad Nacional, la NICSP, se revela que nos encontramos en proceso de implementación de un sistema integrado donde se puede modificar el porcentaje con referencia al principio de realidad administrativa y transparencia de datos.

En sintonía con el párrafo anterior el Estado de Evolución de Bienes representa de manera íntegra los saldos reales de los activos a la fecha en que se presentan los informes.

Los elementos de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo se registran al costo y/o cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo es medido a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Por su parte la base de depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, es distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil.

El método de depreciación usado es la línea recta que permite reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo es reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.

Los bienes municipales están destinados a la prestación de servicios a la comunidad, en ningún caso su fin es el lucro o plusvalía. No están dispuestos para la venta ni intercambio.

Se registran los activos no corrientes al costo, el cual incluye todos los componentes indicados en la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”. En el caso de las fincas municipales se aplica el valor razonable según procedimientos aplicados por el Coordinador del Departamento de Bienes

Inmuebles, proceso que se encuentra en un 80% de avance aproximado. Esto también incluye los edificios para atención al público y para el desarrollo de los diferentes servicios, en aquellos casos donde se tenga el costo prevalece para su medición. Para infraestructura, equipo, maquinaria y mobiliario se mide al costo menos su depreciación.

Para el registro y cálculo para la estimación de la depreciación se utiliza la línea recta considerando las vidas útiles según la tabla correspondiente a la Directriz CN-01-2009.

A continuación, se presenta un desglose general de detalles por clase de bien registrado hasta la fecha aprovechando el transitorio que permite la norma:

Cantidad de bienes	Categoría	Medición	Vida útil	Valor Inicial	Ingresos	Depreciación	Costo Final
33	Otros	Costo	10 a 30	₡2 037 463,72	₡405 835,70	-₡155 416,12	₡1 882 047,60
15	Edificios	Valor Razonable	20 a 50	₡578 359,84		-₡15 327,59	₡563 032,25
14	Maquinaria y equipos para la producción	Costo	10	₡20 230,99		-₡1 240,41	₡18 990,58
19	Equipos de transporte, tracción y elevación	Costo	10	₡149 978,23	₡10 119,00	-₡24 530,49	₡125 447,74
22	Equipos de comunicación	Costo	10	₡7 927,98		-₡1 519,74	₡6 408,24
28	Equipos y mobiliario de oficina	Costo	10	₡5 833,79	₡757,00	-₡866,94	₡4 966,85
93	Equipos para computación	Costo	5	₡29 190,82		-₡10 176,25	₡19 014,57
37	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Costo	10	₡7 662,90	₡710,00	-₡1 125,30	₡6 537,60
19	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Costo	5 a 20	₡6 090,08	₡2 748,83	-₡869,53	₡5 220,55
47	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Costo	10	₡33 171,20		-₡4 547,15	₡28 624,05
110	Tierras y terrenos	Costo	indefinida	₡6 580 655,29			₡6 580 655,29
					₡9 456 564,84	₡420 170,53	-₡215 619,52
							₡9 240 945,32

El Estado de Situación y Evolución de Bienes que forma parte del conjunto de EEFF muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:

- Inclusiones;
- Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de entidades;
- Depreciación.

Se debe destacar que desde el año 2017 que se inició con el registro contable bajo el principio de dualidad económica, se indica que, al cierre del presente periodo, se identifican los primeros 39

activos totalmente depreciados, los cuales serán informados a la unidad primaria respectiva para su análisis:

FECHA DE COMPRA	PLACA	VIDA UTIL	DESCRIPCION	VALOR EN INICIAL	COSTO ACTUAL
6/2/2017	1876	60	PAQUETE DE bebés REALCARE 3	₡2 414 415,00	₡0,00
19/5/2017	2182	60	IMPRESORAS	₡465 522,20	₡0,00
22/6/2017	2198	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
22/6/2017	2243	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2203	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2230	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2218	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2221	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2249	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
23/6/2017	2213	60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	₡619 473,85	₡0,00
16/8/2017	2238	60	TOLDOS	₡1 080 000,00	₡0,00
18/8/2017	2239	60	TOLDOS	₡750 000,00	₡0,00
18/8/2017	2240	60	TOLDOS	₡750 000,00	₡0,00
21/8/2017	2237	60	SWICHT MODEM	₡223 104,38	₡0,00
11/12/2017	2295	60	SIMULADOR DE EMBARAZO DEL PAQUETE BEBE PIÉNSALO BIEN	₡850 000,00	₡0,00
20/12/2017	2293	60	MATERIAL DIDÁCTICO ACTIVIDADES CAPACITACIÓN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	₡487 743,75	₡0,00
20/12/2017	2294	60	SIMULADOR DE EMBARAZO DEL PAQUETE BEBE PIÉNSALO BIEN	₡850 000,00	₡0,00
10/1/2018	2308	60	Valores de origen-UPS	₡171 042,00	₡0,00
10/1/2018	2309	60	Valores de origen-UPS	₡171 042,00	₡0,00
16/1/2018	2310	60	Valor de origen-UPS	₡171 042,00	₡0,00
29/1/2018	2321	60	U.P S	₡171 042,00	₡0,00
29/1/2018	2322	60	U.P S	₡171 042,00	₡0,00
29/1/2018	2323	60	U.P S	₡171 042,00	₡0,00
16/3/2018	2427	60	2 GIMNASIO DE ESPUMA DE ESTIMULACION TEMPRANA-24 PIEZAS INDIVIDUALES. /n	₡2 130 000,00	₡0,00
4/7/2018	2731	60	Impresoras	₡437 336,90	₡0,00
6/7/2018		60	Impresoras	₡1 092 000,00	₡0,00
13/7/2018	2744	60	Cámara - Fotográfica - Canon	₡560 586,39	₡0,00
18/7/2018	2745	60	Valores de origen-Fotocopiadora	₡979 328,65	₡0,00
31/7/2018	2763	60	Valores de origen-Computadoras	₡1 707 624,00	₡0,00
31/7/2018	2765	60	ESCANER	₡2 760 334,00	₡0,00
6/8/2018	2762	60	Valores de origen-Computadoras	₡2 938 108,00	₡0,00
13/8/2018	2760	60	Valores de origen-Impresoras	₡273 000,00	₡0,00
5/11/2018	2874	60	Impresora	₡375 333,50	₡0,00
9/11/2018		48	Página Web	₡7 580 000,00	₡0,00
13/12/2018	2903	60	Portátil	₡747 100,00	₡0,00
13/12/2018	2909	60	Unidad central de proceso (CPU)	₡790 000,00	₡0,00
13/12/2018	2913	60	Unidad central de proceso (CPU)	₡790 000,00	₡0,00

13/12/2018	2917	60	Impresora	₡161 200,00	₡0,00
1/10/2018		60	8 pc PR ACTUALIDAD	₡5 108 890,15	₡0,00

Además, se adjunta cuadro de programación y ejecución presupuestaria, con corte al 31 de diciembre, en lo que respecta a compromisos propiedad, planta y equipo



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NICSP 17 El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo
DICIEMBRE

Se indican los saldos de los compromisos presupuestarios del año 2022 liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022 y los saldos de las órdenes de compra del periodo 2023 al 31 de diciembre 2023 que no han sido cancelados correspondientes a la partida 5 Bienes Duraderos

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CÓDIGO	CUENTA	SALDO PENDIENTE	DETALLE
678	SOLUCION MAXIMA EN COMPUTACION SMS, S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	93 050,00	
510	INTERHAND S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	502 500,00	
676	EMAPRO S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00	Compromisos presupuestarios 2022, saldos liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022
774	PROCON S.A.	CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID	03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250 000 000,00	
TOTAL COMPROMISO 2022					251 095 550,00	
ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CÓDIGO	CUENTA	SALDO PENDIENTE	DETALLE
988	NETSOFT DE COSTA RICA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00	
1075	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPROA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	6 000 000,00	
1077	SOLUCION MAXIMA EN COMPUTACION SMC S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	3 000 000,00	
1099	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECPROA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	15 000 000,00	
1133	RIESGO PLUS S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	2 250 000,00	
929	ALL FIRE PRODUCTS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	530 000,00	
1094	URBANIZACIONES Y LASRADOS URBALAS S.A.	MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS	03.01.01.5.02.01	Edificios	1 671 540,00	
1052	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	03.01.02.5.02.01	Edificios	997 500,00	
955	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14 222 580,00	
1084	BELA CONSULTORES S.A.	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 711 509,00	
961	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION CALLE ROSALINDA LEY 8114 Y 9329	03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 090 515,72	
1088	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	REHABILITACION DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	116 059 186,79	
960	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MEJORAMIENTO DE CALLE LOS RODRIGUEZ LEY 8114 Y 9329	03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	52 843 134,79	
962	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	RECONSTRUCCION DE CUADRANTES DE SAN JOSÉCITO LEY 8114 Y 9329	03.02.08.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	834 159,60	Presupuesto 2023
1089	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	80 407 096,19	
952	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	03.02.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 815 278,10	
1043	PROCON S.A.	CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID	03.02.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	178 899 202,50	
1057	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	ADECUACION DE CUNETAS AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATÓLICO DISTRITO SAN ISIDRO	03.02.22.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 314 529,20	
1055	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	03.05.01.5.02.07	Instalaciones	63 081 501,52	
1105	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9 989 500,00	
1126	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS	03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	37 960 503,25	
1061	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839	03.06.08.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6 704 500,00	
1095	URBANIZACIONES Y LASRADOS URBALAS S.A.	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	03.06.10.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 737 205,35	
1056	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	ADECUACION DE CUNETAS AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATÓLICO, DISTRITO SAN ISIDRO.	04.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 046 060,00	
TOTAL ORDENES DE COMPRA PRESUPUESTO 2023					615 965 502,01	

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	57.80%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
6 87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6 87 1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCRN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS ASEO DE VÍAS Y RECOLECCIÓN DE BASURA	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIOS CEMENTERIO	SALUD
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO SERVICIO DE PARQUES	SERVICIOS RECREATIVOS

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

La estructura de la información por segmentos requerida se fundamentó en datos presupuestarios que no maneja la gestión contable, a la fecha no ha sido posible la sistematización de estos datos para poder cumplir con la elaboración de los informes requeridos.

Sin embargo, ya se encuentran definidos los segmentos correspondientes.

Luego de un análisis respecto a la NICSP 18, en su propósito de dar cumplimiento con el Estado de Información por Segmentos, la Municipalidad de San Isidro establece los servicios comunitarios como base para la determinación de dichos segmentos. Esto dado su importancia relativa para el municipio e intereses de los contribuyentes.

Este es un tema que se debe tomar de acuerdo con los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional, ya que esta debe velar por la uniformidad de las políticas contables en el sector público, sobre todo, para la consolidación de la información financiera.

Falta definir las políticas particulares o nota técnica por parte del ente rector.

Estamos evaluando establecer una política que permita definir los segmentos con que se debe informar a los usuarios de los EEFF, así como un formato de presentación que sea fácil de comprender.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡0.00
Resolución provisional 1	₡1,315.67
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	₡1,315.67

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	1
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	1

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡131,435.02
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	₡131,435.02

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	11
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	11

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Se recibe correo electrónico el día 16 de enero del 2024, del Coordinador del Departamento Jurídico, en donde remite la matriz de contingencias con los litigios en trámite judicial (se adjunta en la sección de anexos).

Además, se procede ampliar el tema con la siguiente las siguientes aclaraciones:

La Municipalidad mantiene un procedimiento administrativo abierto con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, mediante el cual esta organización pretendía cobrar al 27 de octubre de 2020 la suma de ₡2.527.757,38.

Dicho cobro fue impugnado y se mantiene en trámite desde el año 2020 sin que se haya resuelto el recurso, por lo que el cobro no está en firme. El mismo no se incluyó en la plantilla en tanto el mismo solo hace referencia a procesos judiciales.

Por lo anterior, y dado que aún no hay ninguna resolución en firme en los demás procesos no son reconocidos pasivos ni activos contingentes, sólo se revela en la matriz.

Es de gran importancia acotar que ante el asesor legal externo se encuentra una solicitud de reconocimiento de reajustes salariales omisos durante los períodos 2021-2022, pero a la fecha no han sido informados.

Activos Contingentes

Se nos revela que ya no corresponde una línea de activo contingente, bajo el expediente 22-002494-1027-CA, en contra de Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul S.A., debido a que ya fue levantada la medida cautelar interpuesta luego de que el demandado corrigiera varias observaciones referentes al establecimiento de unos contenedores en su propiedad.

Queda pendiente únicamente el expediente judicial 18-002485-1027-CA, que corresponde a una devolución de impuestos por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, del cual aún no hay una estimación fiable en cuanto a tiempo y posibles flujos de efectivo o afines.

Como se detalló en los párrafos anteriores el activo contingente es de insignificancia, ya que sólo corresponde a un caso único, cuya cuantificación oscila en millón trescientos mil colones.

Pasivos Contingentes

A continuación, un cuadro resumen en miles de colones:

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Fecha	Pretensión Inicial
17-001271-1027-CA	Sucesión de Carlos Araya Vega	Donación de Lote	16/2/2017	₡ 30.000.00
18-001706-1027-CA	Rolando Segura Ramírez	Contratación Administrativa.	26/6/2018	₡ 10.972.50
20-001347-1027-CA	Prendas Chavarría Nuria	Prescripción impuestos	20/9/2018	₡ 1.233.31
20-003209-1027-CA	Villalobos Sánchez Yenori	Indemnización	30/6/2020	₡ 6.000.00
22-000972-0505-LA	ANEPE	Reconocimiento plus	26/5/2022	₡ 53.991.16
22-000097-1027-CA	ANEPE	Aumento salarial	05/01/2022	₡ 25.235.56
23-000644-1027-CA	Iván Humberto Padilla Murcia	Devolución garantía	31/1/2023	₡ 961.20
23-001669-1027-CA	Marianela Boulak Chinchilla	Prescripción impuestos	22/3/2023	₡ 1.368.36
23-000586-0505-LA	Eduardo Antonio Martín Sanabria	Puntos carrera profesional	20/4/2023	₡ 1.672.93
22-000056-1760-TR	Elvia Dicciana Villalobos Argüello	Colisión / Tránsito	27/4/2022	Indefinido
23-000055-1760-TR	Aquiles Alberto Barrantes Solís	Colisión / Tránsito	2/6/2023	Indefinido
Total en colones				₡ 131.435.02

Como se puede apreciar de los once potenciales casos de pasivos contingentes, sólo hay nueve con una pretensión inicial, los demás fueron montos estimados por el departamento de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Encargada de la Hacienda Municipal, utilizando diferentes metodologías, las cuales son explicadas en la columna observaciones.

De la totalidad de los casos que se tienen pendientes, aun no es fiable estimar una posible calendarización de las posibles salidas de los recursos, ya que esto dependerá en gran medida del dictamen emitido por los respectivos entes judiciales a cargo de dichos procesos.

Es importante mencionar que para el presente período se incorpora un nuevo caso, correspondiente a la petición de los empleados de la Municipalidad para que se les realice el respectivo reconocimiento por un aumento salarial pendiente.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Ana Lidieth de la Trinidad Hernández González	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Ana Melissa Vindas Orozco	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Anders Michael Salazar Esquivel	may-23		X	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas”

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

La revelación en este apartado NICSP 20 fue remitida por la unidad responsable, el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico.

Con relación al detalle de las declaraciones juradas de funcionarios, fue suministrada también por el Departamento de Recursos Humano, mediante correo electrónico, con el fin de que dicho cuadro fuera elaborado.

Se considera parte relacionada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como ente adscrito, y su principal fuente de financiamiento para su operación habitual proviene de la Municipalidad mediante una transferencia corriente de recursos, fundamento normativo el Código Municipal, artículo 179, el monto que se transfirió durante el periodo 2023 fue de ¢ 81.272.540.00

Sin embargo, posee personería instrumental, y presupuesto propio, sus decisiones operativas y financieras son ejecutadas por su Junta Directiva, por lo tanto, no se tiene control y tampoco influencia significativa.

Para reiterar esto último, el artículo 174 del Código Municipal dicta estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

De la totalidad de los cinco miembros que conforman su Junta Directiva, sólo dos son por nombramiento del Concejo Municipal. Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH).

Tenemos la participación minoritaria del 2.56% del capital accionario en dicha empresa, producto de la contraprestación de infraestructura, ya que hace bastantes años se le traspasó el acueducto en la zona.

A continuación, la composición del capital social de la ESPH:

A continuación, la composición del capital social de la ESPH:

Municipalidad de Heredia	¢ 5,894,720,000	5,894,720,000
Municipalidad de San Rafael	259,480,000	259,480,000
Municipalidad de San Isidro	161,470,000	161,470,000
Total	¢ 6,315,670,000	6,315,670,000

Esta participación resulta un único representante en su Junta Directiva, el cual es compartido con la Municipalidad de San Rafael, ósea se alternan períodos entre ambas Municipalidades, por lo tanto, no hay influencia significativa mucho menos control en la toma de decisiones operativas, administrativas, ni financieras.

A la fecha la representante por parte de la Municipalidad de San Isidro es Adriana Barrantes Solís, quien funge hasta junio 2024, cediendo a partir de esa fecha la participación a la Municipalidad de San Rafael.

Se debe dejar claro que nuestra participación es compartida de manera alterna con la municipalidad vecina y por la entrega que en su momento se dio del acueducto e infraestructura, no contamos con injerencia en la toma de decisiones, además no implica rendimientos ni beneficio económico alguno, no se generan dividendos por nuestra participación en dicha empresa.

La explotación del negocio lo lleva a cabo de manera exclusiva la ESPH, por lo que el único intercambio de transacciones corresponde a la compra habitual de los servicios de energía eléctrica y agua potable, básicos para el funcionamiento de la institución, sin que genere algún beneficio o compromiso alguno entre ambas instituciones.

Cabe destacar que nuestra relación con la ESPH es netamente comercial, por lo que se indica que por concepto de agua y alcantarillado se canceló un monto anual de ¢ 2.389.053.00 y por concepto de energía eléctrica ¢ 6.322.760.00.

En cuanto al personal municipal, en coordinación con los departamentos de Recursos Humanos y Legal se confeccionó un cuestionario referente a la NICSP 20 y fue aplicado a regidores, alcaldía y vice alcaldías, por ser quienes tienen la toma de decisiones a nivel jerárquico.

A continuación, su resumen:

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA			
Informacion NICSP N°20			
Informacion acumulada a Diciembre 2023			
a) Identificacion del personal clave de la gerencia			
Nombre	Numero de Cedula	Cargo	
Minor Arce Solis	204460471	Regidor Propietario.	
Raquel Gonzalez Arias	104800500	Regidora Propietaria.	
Gilbert Acuña Cerdas	601980733	Regidor Propietario.	
Dennis Azofeifa Bolaños	110030134	Regidor Propietario.	
Ana Melissa Vindas Orozco	401920002	Regidora Propietaria.	
Leidy Arguedas Fonseca	401350861	Regidora Suplente.	
Minor Orozco Valerio	401620998	Regidor Suplente.	
Maria Felicia Valerio Madrig	401170911	Regidora Suplente.	
Marcela Guzman Calderon	110280473	Regidora Suplente.	
Marco Ramirez Villalobos	401280474	Regidor Suplente.	
Manuel Rodriguez Viquez	114510987	Vicecalde Segundo.	
Lidieth Hernández González	401500657	Alcaldesa Municipal	
Marvin Chaves Villalobos	401470957	Vicecalde Primero	
b) La remuneracion total del personal clave de la gerencia y el numero de individuos dentro de esa categoria, incluyendo una descripcion de cada clase.			
Personal clave de gerencia	Numero de individuos	Remuneracion	Descripcion de la clase
Regidores Propietarios y Suplentes	10	68 713 249,20	El numero de regidores que tiene el canton dependera del numero de habitantes de la poblacion. Los mismos se nombran por eleccion popular y los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularan por cada sesion, una sesion ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes.
Alcaldesa y Vicecalde primero y segundo	3	71 497 344,63	El Alcalde se nombra por eleccion popular quien a la vez ya tiene definido quien sera el vicecalde primero y segundo. La remuneracion del Alcalde corresponde al salario maximo pagado por la municipalidad mas un 10% y la remuneracion del Vicecalde primero corresponde al 80% del salario base del Alcalde. Importante indicar que al Vicecalde Segundo no se le ha remunerado nada de acuerdo a los registros de planillas que se tienen.
c) El importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares proximos			
Detalle	Remuneracion		
Personal clave de gerencia	N/A		
Familiares proximos	N/A		
d) Los prestamos que generalmente no estan a disposicion de personas que no pertenezcan al personal clave de la gerencia, y prestamos cuya disponibilidad no es muy conocida por el publico en general, debe revelarse para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar proximo del personal clave de la gerencia			
Con respecto a este item, se procede a indicar que no aplica para la Municipalidad de San Isidro de Heredia ya que no realiza ningun tipo de prestamos			
Silvia Salazar Sanchez			
Elaborado por: Silvia Salazar Sanchez		SILVIA PATRICIA SALAZAR SALAZAR SANCHEZ (FIRMA)	SILVIA PATRICIA SALAZAR SALAZAR SANCHEZ FIRMA: Fecha: 22/11/2023 NIE:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Dado que nos encontramos en período de implementación NICSP, bajo el transitorio que permite la NICSP 17, para poder iniciar con la NICSO 2, nos centramos en el proceso de reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipo, de manera posterior se analizarán otros aspectos relacionados como el deterioro.

Por lo tanto, la institución no cuenta con un mecanismo que le sea fiable para identificar, registrar y de clasificar el deterioro de los activos no generadores de efectivo.

Se destaca entonces que dicha norma no aplica.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Cabe destacar que esta norma es aplicable para el Gobierno en General: ministerios y otras entidades controladas por el Gobierno Central, por lo tanto, los gobiernos locales mantienen su autonomía.

Por eso se aclara, que no se incluyen las notas revelatorias de la NICSP 22, debido a eso a las Municipalidades no les aplica la revelación de información financiera sobre el sector del Gobierno General.

Por lo expuesta se destaca que dicha norma no aplica.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	88.23%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGOS:
IMUESTO BIENES INMUEBLES	El sistema genera el cobro anual a inicio de período, de acuerdo al valor de las propiedades registradas en la base de datos y se va devengando en cada corte de mes.
IMUESTO CONSTRUCCION	Se ingresa al sistema según las aprobaciones de las solicitudes de las personas contribuyentes y se devenga con su ingreso a cuentas municipales
IMUESTO PATENTES	El sistema genera el cobro anual en marzo, de acuerdo a la declaración jurada de contribuyentes y se va devengando en cada corte de mes.
IMUESTO TIMBRES MUNICIPALES Y AFINES	Se devenga según se identifiquen las notas de crédito en estados de cuenta bancario
TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	Se registra cuenta por cobrar a inicio de año de acuerdo a comunicados de las instituciones públicas y se va devengando conforme va ingresando según estados de cuenta bancarios

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los

recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Los ingresos son medidos al valor presente o valor de factura, según lo indicado por la Administración Tributaria, además se aplica intereses o recargos para aquellos impuestos no cancelados, en la fecha de vencimiento, mismos que son parte del giro del negocio.

En el Estado de Rendimiento financiero se indica los ingresos de transacciones sin contraprestación impuestos y transferencias (**NICSP 23, Párrafo 106**).

No se tiene conocimiento de que haya activos o pasivos sujetos a condiciones (**NICSP 23, Párrafo 106 ca-111**).

Políticas que aplican:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad. (**NICSP 23, párrafo 107**)
- Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo. (**NICSP 23, párrafo 107**)
- Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (**NICSP 23, párrafo 42**).

Los principales ingresos por impuestos son: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre construcciones, Impuesto sobre Patentes Licores Nacionales y Extranjeros, Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minería: (**NICSP 23, Párrafo 107 b-110**).

Las políticas contables que nos aplican son las 4.6 a la 4.10 del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, además de las incluidas en el apartado Políticas contables. (**NICSP 23, Párrafo 107 a**).

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector

municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Impuestos:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	12.		Reconocimiento de ingresos por impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 59 y 60.	
4	12	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo	NICSP N° 23, Párrafos 65, 67 y 68.	DGCN
4	12	2	Modelos estadísticos	NICSP N° 23, Párrafo 69.	DGCN
4	12	3	Reconocimiento posterior a la ocurrencia del hecho imponible	NICSP N° 23, Párrafo 70.	DGCN

Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo.

Los recursos sugeridos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando:

- e) la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (el hecho imponible),
 - f) se espera recibir beneficios económicos o potencial de servicios futuros de esos recursos;
- y
- g) es probable que la entrada de recursos tenga lugar y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

El grado de probabilidad vinculado a la entrada de recursos se determina sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, lo que incluye, entre otros, la revelación de información del hecho imponible por parte del contribuyente.

Políticas Contables

1. Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mayor estimación de la entrada de recursos a la entidad, a cuyos efectos deberán desarrollarse los criterios para la estimación de la medición de activos que surgen de transacciones impositivas, teniendo en cuenta la probabilidad de que los recursos fluyan al gobierno y el valor razonable de los activos resultantes.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán de manera inicial al valor nominal del efectivo recibidos durante el período que se informa.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación, determinados por los marcos normativos vigentes de la república de Costa Rica y sus leyes conexas al sector municipal costarricense; las cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

El derecho de cobro se origina en las declaraciones tributarias, y/ demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez que dichos actos queden en firme. Por ejemplo, en caso del impuesto sobre bienes inmuebles y patentes comerciales la tarifa corresponde al 0.25% sobre el valor de la propiedad o las ventas brutas declarado, de manera respectiva.

Se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al párrafo 107, NICSP 23 y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2021 política 4.9 en los siguientes casos:

- a) cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);
- b) cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos

igual a dicha reducción (por ejemplo, cuando se cumpla una condición sobre un activo transferido o cuando tenga lugar el hecho imponible para un cobro anticipado de impuestos).

Transferencias

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4	16.		Reconocimiento de las transferencias	NICSP N° 23, Párrafos 76 y 78.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	16	1	Control de los activos transferidos	NICSP N° 23, Párrafo 79.	DGCN

Las transferencias cumplen la definición de activo cuando:

- a) La entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la transferencia) y espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio futuros de esos recursos; y
- b) Es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

En algunos casos, en lugar de incorporar un activo, puede tener la reducción de un pasivo previamente reconocido, como por ejemplo cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Políticas Contables

1. Se obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor. La entidad evaluará si es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Municipalidad de otros entes públicos.

Los principales ingresos por transferencias son: Consejo Nacional Política Persona Joven Ley N°8261, Consejo Seguridad Vial Ley N°7331, IFAM (Mantenimiento y conservación de Caminos y calles) Ley N°6909, IFAM (Licores Nacionales y Extranjeros) Ley N°9047, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, Red de Cuido Ley N°8783(NICSP 23, Párrafo 107 b).

Los ingresos por transferencia pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos de la Municipalidad ya que es la receptora de estos, los cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Municipalidad quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

No contamos con pasivos reconocidos con relación a los activos transferidos sujetos a condiciones ni tampoco ningún tipo de restricción.

Tampoco existe a la fecha del informe ningún tipo de pasivo condonado.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Municipalidad de otros entes públicos.

Conforme a lo indicado en la normativa párrafo 106 NICSP 23, a continuación, el detalle en colones de los principales rubros sin contraprestación:

RUBROS	INGRESO	RECONOCIDO COMO CUENTAS POR COBRAR
Impuesto sobre la propiedad principalmente de bienes inmuebles Ley 7729	¢ 1.358.763.21	¢ 1.377.879.15
Impuestos Ley Construcción	¢ 60.674.28	¢ 0
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos (Ley de patentes)	¢ 315.628.92	¢ 282.158.46
Transferencias de instituciones principalmente Ley 8114	¢ 440.616,63	¢ 440.616,63

Se puede apreciar la significativa importancia que resulta el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles sobre las finanzas municipales.

Este rubro, es la mayor fuente de ingreso del municipio. Cabe destacar que dicho impuesto está compuesto por los gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones, también se incluyen impuestos a los traspasos.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no se tiene ingresos sin contraprestación que esta entidad no pueda medir de forma fiable, ni tampoco existen legados, regalos o donaciones recibidos o no en especie.

Multas

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4 20.	Reconocimiento y medición	NICSP N° 23, Párrafo 89.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
4 20 1	Criterios particulares		DGCN

Los activos que surgen de multas se miden por la estimación de la entrada de recursos a la entidad y se reconocen como ingresos cuando la cuenta por cobrar cumple la definición de activo y satisface los criterios para su reconocimiento como tal.

Donaciones (regalos, bienes y servicios en especie)

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
4 23.	Donaciones, regalos y bienes en especie	NICSP N° 23, Párrafos 93 y 94.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

1. Para los regalos y donaciones de efectivo u otros activos monetarios y bienes y servicios en especie, el suceso pasado da lugar al control de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio es, normalmente, la recepción del regalo o donación.

2. Los regalos y donaciones (distintos de los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando:

a. Es probable que los mismos se obtengan beneficios económicos o potencial de servicio futuros, siendo dicho momento el de recepción de los bienes o el de existencia de un acuerdo vinculante a tales efectos; y

b. El valor razonable de los activos pueda ser por medio de forma fiable.

Se reconoce un ingreso por transacciones sin contraprestación conforme al párrafo 107, NICSP 23 y lo indicado en las Políticas Contables Generales de la DGCN en su versión 2021 política 4.9 en los siguientes casos:

a) cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con

respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);

b) cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción (por ejemplo, cuando se cumpla una condición sobre un activo transferido o cuando tenga lugar el hecho imponible para un cobro anticipado de impuestos).

Los anticipos por impuestos se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Conforme a lo indicado en la normativa párrafo 106 NICSP 23, a continuación, los saldos por pago adelantado con relación a transacciones sin contraprestación por parte de los contribuyentes al corte de este periodo.

Descripción	Montos a diciembre en miles de colones
Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p	₡ 0.00
Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p	₡ 1.480.33

Se puede apreciar la significativa importancia que resulta el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles sobre las finanzas municipales.

Es la mayor fuente de ingreso del municipio.

Dicho impuesto está compuesto por los gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes inmuebles como terrenos, edificaciones, también se incluyen impuestos a los traspasos.

Los montos por cobrar reconocidos con relación a los ingresos sin contraprestación son los siguientes al cierre de diciembre:

Descripción	Montos a diciembre en miles de colones
Impuesto de bienes inmuebles	₡ 1.377.879.15
Multa no presentación de declaración impuesto bienes	₡ 76.687.17
Impuesto patente	₡ 282.158.46
Patente de Licores	₡ 32.505.44
Timbre pro-parques	₡ 4.933.57
Timbre pro-parques licores	₡ 314,30
Timbre clubes sociales	₡ 289.13

Debemos tener presente que la Municipalidad cuenta con un anticipo por pago de nichos, el cual es un pago que se realiza por adelantado antes de que se complete una transacción comercial.

Uno de los objetivos principales de los anticipos es brindar liquidez a las partes involucradas en una transacción. Por otro lado, el contribuyente puede usar el nicho para asegurar la disponibilidad o reserva del servicio deseado.

Nuestra institución al cierre de este periodo tiene un saldo en la cuenta de pasivo de ₡ 1.480.334.62

No obstante, cuando contratan el servicio, el contribuyente prefiere muchas veces cancelar el monto por adelantado, que son exactamente siete años

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se procede a revelar la donación en efectivo equivalente a \$ 3000.00, lo que corresponde en colones ₡1.614.000.00, comprobante de ingreso 950415126, con fecha 04 de mayo 2023.

Se adjunta formulario de recepción de dicha donación, realiza Cornie La Fuente M, cédula de identidad 1-0939-0125.



ALCALDIA MUNICIPAL

FORMULARIO DE DONACIÓN POR PERSONA FÍSICA

**FORMULARIO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE DONACIONES A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA BIENES MATERIALES,
INMATERIALES, SERVICIOS O EFECTIVO.**

DECLARACIÓN JURADA

(persons finies)

Quien suscribe la presente declaración jurada como donante: Connie LaFuente M.,
cédula: 1-0939-0125, vecino de: Los Yoses, número telefónico:
8393-6944, correo electrónico coproduccion@gmail.com,
conocedora de las sanciones con que el ordenamiento jurídico costarricense castiga el delito de falso
testimonio de conformidad con el artículo 323 del Código Penal, manifiesto bajo la fe del juramento y
libremente, mi interés voluntario, incondicional e inamovible de donar a la **Municipalidad de San**
Isidro de Heredia los bienes materiales, inmateriales y/o servicios, seguidamente detallados:

1.- BIENES Y SERVICIOS – SÍ () / NO (x)*

*Nota: En caso de marcar la opción NO, debe tachar las filas del recuadro. Mismo proceder deberá realizarse en el caso de aquellas filas que no utilice.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, Santi Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 223-3017
Correos electrónicos: munisiamd@dm.gob.cr / www.munisiamd.gob.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

2.- DINERO EN EFECTIVO – SÍ / NO

Declaro que la donación propuesta corresponde a una suma dineraria en efectivo por la cuantía de
3000 (en números), tres mil (en letras) en
la moneda dólares americanos (colones, dólares, euros).

*Nota: En caso de marcar la opción NO, debe tachar los espacios en blanco. Esta donación en efectivo debe efectuarse directamente en la caja recaudadora de la Municipalidad o acreditarse en las siguientes cuentas bancarias pertenecientes a la Municipalidad San Isidro de Heredia, indicando el nombre de la persona y el detalle: Cuenta del Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-042-000-199-0 / Cuenta del Banco de Costa Rica: 001-0211243-4.

Declaro siempre bajo la fe del juramento, que la presente donación no se encuentra sujeta a la emisión futura de ningún acto formal o material por parte de la Municipalidad de San Isidro y cualquiera de sus personas servidoras, por lo que se confirma que se trata de un acto voluntario e incondicional cuyo único fin es apoyar a la organización en las labores que realiza al amparo de sus competencias legales.

Asimismo, declaro que la donación ofrecida es producto de acciones no contrarias a la "Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204", lo que implica que los bienes o servicios ofrecidos fueron obtenidos por medios lícitos.

El donante se compromete a cumplir con las obligaciones generadas a partir de la firmeza de la presente declaración, y a autoriza a las autoridades competentes para puedan verificar por los medios adecuados el carácter lícito de la donación.

Firma del donante

26-4-23

Fecha

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: lidith.hernandez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

A continuación, se presenta cuadro donde se resume los rubros más significativos en los ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)

Tipo de Ingreso	Monto	Hecho Generador	Reconocimiento
Impuesto sobre la propiedad	₡ 1.358.763.21	Ley 7729 y sus reformas	El sistema realiza el cobro de forma anual a inicio de año, esto basados en el valor de las propiedades registradas en nuestra base de datos. El devengo se realiza de manera proporcional al término de cada mes (1/12)
Patentes Municipales	₡ 315.628.92	Ley 7364	El sistema realiza el cobro de forma anual, este registro se realiza en el mes de marzo, en virtud de que nuestros contribuyentes presentan una declaración jurada. El registro del devengo se realiza de manera proporcional al término de cada mes (1/12)
Transferencias de instituciones	₡ 440 616,63	Ley 8114	Se registra una cuenta por cobrar al iniciar el año de acuerdo con comunicado oficial remitido a la Institución. El registro del devengo se realiza conforme ingresan las transferencias, según estados de cuenta mensuales.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	98.33%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIAEN COLONES

PERIODO	2021	2022
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-148-2022	MSIH-AM-37-2023
INGRESOS	3,474,821,943.68	3,677,907,075.69
GASTOS	2,605,337,606.03	3,282,729,784.54
SUBTOTAL	869,484,337.65	395,177,291.15
(+) NOTAS DE CREDITO SIN REGISTRAR		4.16
(-) NOTAS DE DEBIDO SIN REGISTRAR	41,160,860.71	44,114,032.67
SUPERAVIT/DEFICIT DEL PERIOD		351,063,262.64
SUPERAVIT/DEFICIT ACUMULADO		153,330,032.25
TOTAL SUPERAVIT / DEFICIT	828,323,476.94	504,393,294.89

NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

PERIODO	2022
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-158-2023
INGRESOS	3 650 562 866,31
GASTOS	3 004 100 765,88
SUBTOTAL	646 462 100,43
(+) NOTAS DE CREDITO SIN REGISTRAR	4,16
(-) NOTAS DE DEBIDO SIN REGISTRAR	44 114 032,67
SUPERAVIT/DEFICIT DEL PERIOD	602 348 071,92
SUPERAVIT/DEFICIT ACUMULADO	180 674 241,63
TOTAL SUPERAVIT / DEFICIT	783 022 313,55

N° 1
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
A ESTE N° 1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 / LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS AL DE JUNIO 2023
En colones

RESULTADO DEL PERÍODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO
INGRESOS DEL PERÍODO (Percebidos o Recaudados)	₡ 9 813 056 680,19	₡ 345 562 866,37
Misc.		
GASTO SEJECUTADO DEL PERÍODO	₡ 9 813 056 680,19	₡ 300 410 765,88
Gastos ejecutados		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡ 227 449 327,47 ₡ 25 651 436,47
SALDO TOTAL		₡ 44 442 100,43
Más:		
Núcleo de crédito sin registrar 2022		₡ 4,18
Menos:		
Núcleo de débito sin registrar 2022		₡ 44 114 022,67
RESULTADO DEL PERÍODO		₡ 42 348 071,92
Menos: Saldos con destino específico del período		₡ 3 778 10 042,34
SUPERÁVIT LIBRE DEL PERÍODO		₡ 34 538 029,58

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga especificidad	Montó Periodo	Montó superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resaldo específico acumulado al cierre 2022
Todos compromisos/Zonas, Regiones, Departamento de la República en la ejecución de la Ley de Aplicación Laboral No. 180-01 y sus reformas	Liquidación de acuerdo al Artículo 111 de la Constitución de la República de Costa Rica y sus reformas (decreto legislativo 100-01) y su código (Decreto Ejecutivo 2000-01) más el decreto 2000-01 de acuerdo a las leyes mencionadas (ley N° 7720)			₡ 650,40	₡ 650,40
Todos compromisos Municipales del BIL Ley 7720	Compromisos de consumo de bienes (Art. 11 Ley 7720) más el decreto Ejecutivo 2000-01 de acuerdo a las leyes mencionadas (ley N° 7720)			₡ 56,37	₡ 60,67
Compromisos de consumo de bienes del BIL Ley 7720	Compromisos de consumo de bienes (Art. 11 Ley 7720) más el decreto Ejecutivo 2000-01 de acuerdo a las leyes mencionadas (ley N° 7720)			₡ 229 029,44	₡ 229 029,44
Todos compromisos a devengar y recobrar (Art. 11 Ley 7720 y 7721)	Compromisos ante Administración de Régimen Nacional (Art. 11 Ley 7720 y 7721)		₡ 1 413 930,08		₡ 1 413 930,08
Desembolso de remuneración técnica, 1% del BIL ley N° 7720	Desembolso Obligatorio de remuneración técnica, 1% del BIL ley N° 7720		₡ 730 312,34		₡ 730 312,34
Comisión de honor de Diputado	Comisión Comisión de diputados y ejecución Artículo 17 de la Constitución Municipal (ley N° 7720)		₡ 1 67 530,00		₡ 1 67 530,00
Ley N° 7720 105 aparte CONAGUA	Transferencias Tributarias Programadas (ley N° 7720, aparte CONAGUA)		₡ 210,39		₡ 210,39
Ley N° 7720 105 aparte fondo manejo	Transferencias Tributarias Programadas (ley N° 7720, aparte Fondo Manejo)		₡ 1 328,00		₡ 1 328,00
Primer año y programación para el próximo año	Comisión de los Poderes Ejecutivo		₡ 1 191 420,00	₡ 34 108,30	₡ 1 225 728,30
Todos aportes de la Vivienda Social	Transferencia da Vivienda Social		₡ 25 871 491,40	₡ 10 269 491,40	₡ 6 041 198,00
Todos recaudos de cobros	Transferencia de cobros		₡ 1 026 455,35	₡ 18 510 994,39	₡ 19 131 848,74
Todos devengos	Transferencia de Cuentabilización		₡ 254 228,30	₡ 280 000,00	₡ 44 228,30
Todos depósitos y otros de dinero	Transferencia de Cuentabilización		₡ 3814 209,73		₡ 3 814 209,73
Todos pagos y reembolsos	Art. 110, 173, 180 y 181 del BIL, Transferencia de Aporte Rendimiento según ley 7720 en caso de que el mismo sea menor, Transferencia de Aportación de su cuenta familiar o patrocinio de la comunidad de San Isidro, planta San Isidro			₡ 3 033 869,00	₡ 3 033 869,00
Todos Ley Simplificada y Oficio de Recursos Ley N° 8114	Transferencia y Oficio de Recursos Ley N° 8114		₡ 3 756 311,18	₡ 21 628 125,40	₡ 25 384 436,58
Todos Atención de Emergencias y Desastres Ley N° 9907 Reforma de la Ley 9907 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo			₡ 19 28 095,00		₡ 3 866 095,00
TOTAL			₡ 3 778 10 042,34	₡ 152 486 405,30	₡ 330 29 147,54
SUPERÁVIT LIBRE					

Montó Periodo	Montó superávit libres de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resaldo libre acumulado al cierre 2022
₡ 224 538 029,58	₡ 26 87 434,33	₡ 252 725 466,00

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2022	
OFICIO ENVIO A CGR	MSIH-AM-37-2023	
INGRESOS	3,831,237.11	
GASTOS	3,326,843.82	
SUPERAVIT/DEFICIT	504,393.29	
	-	-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

El sistema utilizado para el registro de la información presupuestaria es en base de acumulación de efectivo y el sistema para el registro de la información contable es en base de acumulación devengo, los sistemas son independientes e involucran gran parte del trabajo manual en términos de inclusión de información. Los estados financieros de la Municipalidad de San Isidro de generan a base de devengo, el uso de diferentes bases de registro genera diferencias en los flujos de efectivo. Además, la estructura de la información requerida tanto por la CGR como la DGCN no están concatenadas, lo que origina un criterio subjetivo a la hora de revelar la información requerida.

En este sentido, es importante indicar que la Contraloría General de la República establece la siguiente estructura programática para los efectos de incluir la información presupuestaria:

Programa I: Dirección Y Administración General. Este programa se conforma por las siguientes actividades: 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias, 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

Programa II: Servicios Comunales. Este programa se conforma por los siguientes servicios: 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos, 02 Recolección de Basura, 03 Mantenimiento de Caminos y Calles, 04 Cementerios, 05 Parques y Obras de Ornato, 09 Educativos, Culturales y Deportivos, 10 Servicios Sociales y Complementarios, 23 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, 25 Protección del Medio Ambiente, 28 Atención de Emergencias Cantonales, 29 Por Incumplimiento de Deberes

de los Propietarios de Bienes Inmuebles, 31 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios

Programa III: Inversiones. Este programa se conforma por los siguientes grupos: 01 Edificios, 02 Vías De Comunicación Terrestre, 05 Instalaciones, 06 Otros Proyectos

Programa IV: Partidas Específicas. Este programa se conforma por los siguientes grupos: 01 Edificios, 02 Vías De Comunicación Terrestre, 03 Obras Marítimas Y Fluviales, 04 Obras Urbanísticas, 05 Instalaciones, 06 Otros Proyectos 07 Otros Fondos E Inversiones

El presupuesto es la expresión financiera del Plan Anual Operativo, esta estructura por programas se detalla en el Plan Anual Operativo 2023, y gracias a esta herramienta es posible registrar las actividades, realizar monitoreos para medir y evaluar el desempeño municipal en aras de la mejora continua y la oportuna toma de decisiones, razón que sustenta la alineación entre el Plan y Presupuesto para la consecución de resultados esperados para este periodo económico 2023.

El Plan Anual Operativo 2023, es fiel reflejo de las orientaciones de los recursos concernientes a procesos, actividades y sistemas que la Municipalidad diligentemente ha establecido, en respuesta a la participación de la sociedad civil, la ejecución del presupuesto corresponde a un escenario anual, sin embargo, para efectos prácticos se estima su ejecución en dos semestres que permiten llevar a cabo la coordinación, la cohesión y la integración de las actividades previstas para obtener eficiencia y eficacia organizacional al ejecutar proyectos programados en el período en ejercicio.

El Plan Anual Operativo y su Presupuesto inicial para el periodo económico del 01 de enero al 31 de diciembre fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República según consta en el oficio número DFOE-LOC-2408 (22584) con fecha 14 de diciembre del 2022, por un monto total de ¢3.113.537.459,10, el detalle por programa a continuación:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	
ACTIVIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	731 611 134,96
02 AUDITORIA INTERNA	68 772 924,00
03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	30 653 129,63
04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	269 238 910,00
TOTAL PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 100 276 098,59

A nivel de partidas presupuestaria la información es la siguiente:

EGRESOS PROGRAMA I		1 100 276 098,59	100,00%
0	REMUNERACIONES	684 889 208,96	62,25
1	SERVICIOS	98 812 450,00	8,98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 139 400,00	1,29
5	BIENES DURADEROS	30 696 129,63	2,79
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269 738 910,00	24,52
9	CUENTAS ESPECIALES	2 000 000,00	0,18

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO	MONTO
01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	46 940 566,00
02 RECOLECCIÓN DE BASURA	383 845 114,00
03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	104 603 242,00
04 CEMENTERIO	21 485 736,00
05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	67 500 000,00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	37 406 314,00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	30 000 000,00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	2 000 000,00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2 609 750,00

10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	80 223 514,93
10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	117 158 858,00
23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	118 744 788,00
25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	51 431 876,00
28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	7 699 893,51
29 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00
31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	7 000 000,00
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	1 080 649 652,44

A nivel de partidas presupuestaria la información es la siguiente:

EGRESOS PROGRAMA II		1 080 649 652,44	100%
0	REMUNERACIONES	512 001 582,00	47,38
1	SERVICIOS	405 325 347,21	37,51
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	83 270 000,00	7,71
5	BIENES DURADEROS	12 400 000,00	1,15
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 388 943,23	2,72
9	CUENTAS ESPECIALES	38 263 780,00	3,54

PROGRAMA III INVERSIONES				
	Nº	PROYECTOS		MONTO
Edificios	III-1-1	MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS		2 000 000,00
	III-1-2	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555		1 000 000,00
Vías de Comunicación Terrestre	03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		80 000 000,00
	03.02.02	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329		50 000 000,00
	03.02.03	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329		34 452 803,00
	03.02.04	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329		10 000 000,00

	03.02.05	MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION CALLE ROSALINDA LEY 8114 Y 9329	35 000 000,00
	03.02.06	REHABILITACION DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	130 000 000,00
	03.02.07	MEJORAMIENTO DE CALLE LOS RODRIGUEZ LEY 8114 Y 9329	40 000 000,00
	03.02.08	RECONSTRUCCION DE CUADRANTES DE SAN JOSECITO LEY 8114 Y 9329	5 000 000,00
	03.02.09	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN CALLE TRAPICHE LEY 8114 Y 9329	20 000 000,00
	03.02.10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	133 100 000,00
	03.02.11	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	53 652 597,67
Instalaciones	03.05.01	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	72 000 000,00
	03.05.02	INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	2 450 000,00
Otros Proyectos	III-6-1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	127 876 284,00
	III-6-2	DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	18 900 000,00
	III-6-3	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	10 000 000,00
	III-6-4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	4 550 000,00
	III-6-5	CAMPAÑA EL MAR COMIENZA AQUÍ	1 500 000,00
	III-6-6	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS	9 525 294,40
	III-6-7	ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8839	10 000 000,00
	III-6-8	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA	13 000 000,00

		GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	
	III-6-9	DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL	31 485 732,90
	III-6-10	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	17 068 996,10
	III-6-11	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	4 000 000,00
	III-6-12	SEGURIDAD VIAL INSTALACION DE SEMAFORO VEHICULAR	4 000 000,00
	III-6-13	SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR	8 000 000,00
	III-6-14	PROMOCION DESARROLLO TURISTICO EN EL CANTON	4 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES			932 561 708,07

A nivel de partidas presupuestaria la información es la siguiente:

EGRESOS PROGRAMA III		932 561 708,07	100,00%
0	REMUNERACIONES	152 888 214,00	16,39
1	SERVICIOS	69 732 190,00	7,48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40 408 683,00	4,33
5	BIENES DURADEROS	658 732 621,07	70,64
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 800 000,00	1,16
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

En el mes de febrero se presenta la información de la liquidación presupuestaria correspondiente al resultado del año 2022, la misma fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) en el plazo establecido por medio de la nota de remisión MSIH-AM-37-2023 con fecha 15 de febrero 2023.

El resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022 fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09-2023 del 06 de febrero del 2022, Acuerdo No 210-2023,

detallando por concepto de superávit específico total un monto de ₡271.262.887,61 y por concepto de superávit libre total un monto de ₡233.130.407,28.

A continuación, el detalla de la conformación de los superávits.

Concepto	Monto Periodo	Monto periodos anteriores	Resultado al cierre 2022
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas		682,47	682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509		86,87	86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68		229 039,44	229 039,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 413 952,08		1 413 952,08
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	730 212,24		730 212,24
Comité Cantonal de Deportes	167 520,02		167 520,02
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	210,59		210,59
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 328,06		1 328,06
Proyectos y programas para la persona joven	1 191 620,00	34 108,30	1 225 728,30
Fondo aseo de vías	25 871 499,42	10 769 699,43	36 641 198,85
Fondo recolección de basura	101 806 495,34	110 023 103,79	211 829 599,13
Fondo cementerio	254 228,36	260 000,00	514 228,36
Fondo de parques y obras de ornato	3 814 209,72		3 814 209,72
Saldo de partidas específicas		3 053 869,00	3 053 869,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	6 901 120,64	771 806,62	7 672 927,26
Fondo Atención de Emergencias Cantonales	3 968 095,22		3 968 095,22
Superavit Libre	204 942 770,95	28 187 636,33	233 130 407,28

Lo que en algún momento se denominaba como superávit específico Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729 es presentado como parte del superávit libre, esto considerando que no se cuenta con el fundamento legal o especial que establezca que esta proporción del Impuesto sobre Bienes Inmueble deba destinarse a un fin específico.

En el mes de junio 2023 se indicó que los compromisos presupuestarios vigentes para devengar a más tardar el 30 de junio del 2023 son por un total de ¢905.280.457,07, distribuidos entre los programas I, II y III respectivamente. En relación con la ejecución de los compromisos presupuestarios del año 2022 al cierre del mes de junio 2023 se ejecutó un 69.22% equivalente a ¢626.651.438,41 debiendo entonces liquidar ¢278.629.018,66. La liquidación de los compromisos presupuestarios 2022 se distribuye de la siguiente manera: Superávit libre ¢19.595.258,73, Fondo Recolección de Basura ¢7.322.250,61 y Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 ¢251.711.509,32.

En el mes de julio se presenta el ajuste No 01 a liquidación presupuestaria 2022 producto del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2022, compromisos liquidados al 30 de junio, la misma fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) en el plazo establecido por medio de la nota de remisión MSIH-AM-158-2023 con fecha 13 de julio 2023.

El resultado del ajuste No 01 a la Liquidación Presupuestaria 2022 producto del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2022, compromisos liquidados al 30 de junio, fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 41-2023 del 03 de julio del 2023, Acuerdo No 1200-2023, detallando por concepto de superávit específico total un monto de ¢530.296.647,54 y por concepto de superávit libre total un monto de ¢252.725.666,01.

A continuación, el detalla de la conformación de los superávits.

Concepto	Monto Periodo	Monto periodos anteriores	Resultado al cierre 2022
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas		682,47	682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509		86,87	86,87

Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68		229 039,44	229 039,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 413 952,08		1 413 952,08
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	730 212,24		730 212,24
Comité Cantonal de Deportes	167 520,02		167 520,02
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	210,59		210,59
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 328,06		1 328,06
Proyectos y programas para la persona joven	1 191 620,00	34 108,30	1 225 728,30
Fondo aseo de vías	25 871 499,42	10 769 699,43	36 641 198,85
Fondo recolección de basura	102 640 855,35	116 510 994,39	219 151 849,74
Fondo cementerio	254 228,36	260 000,00	514 228,36
Fondo de parques y obras de ornato	3 814 209,72		3 814 209,72
Saldo de partidas específicas		3 053 869,00	3 053 869,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	237 756 311,18	21 628 125,40	259 384 436,58
Fondo Atención de Emergencias Cantonales	3 968 095,22		3 968 095,22
Superávit Libre	224 538 029,68	28 187 636,33	252 725 666,01

En el mes de mayo 2023, se presenta ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario 0-2023 (partidas específicas), su origen consta en la Ley N°9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 publicada en el Alcance N°272 a la gaceta N°233 con fecha viernes 06 de diciembre del 2019, tomo II, la asignación de la partida específica por parte del Ministerio de Hacienda para Proyecto Para Adecuación De Cunetas Frente A Parroquia De La Comunidad De San Isidro, Distrito San Isidro, Según La Ley No. 7755 Del 23/02/1998. Durante el periodo 2022 se realizan las gestiones correspondientes y se modifica vía Asamblea Legislativa el nombre del proyecto quedando documentado el cambio en La Gaceta No. 235 con fecha viernes 09 de diciembre del 2022, correspondiente a la publicación de la Ley

N°10.331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, la cual en su tomo V, artículo 8 correspondiente a autorizaciones modificaciones presupuestarias inciso 20, el cual señala textualmente:

"Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 903 70104 283 280 2310 2220, por un monto de tres millones cuarenta y seis mil sesenta colones (₡3 046 060), o el saldo que exista, destinada a "Proyecto para adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro", a fin de que se utilice para proyecto para adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro"

Así las cosas, los ingresos provienen del resultado de la Liquidación del Periodo 2022, recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit específico Saldo de partidas específicas-transferencias Ley 7755 por un monto de ₡3.046.060,00, por su parte los egresos se presupuestan en la subpartida 5.02.02 de vías de comunicación terrestre del proyecto: "Adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro" por el monto de ₡3.046.060,00 para realizar proceso de contratación administrativa por medio del sistema SICOP, para ejecutar obras de adecuación de cunetas.

El presupuesto 0-2023 Partida Específica fue dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según consta en el dictamen No. CMHP-12-2023, aprobado por parte del Concejo Municipal según Acuerdo N°694-2023, y finalmente fue remitido a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-101-2023 con fecha 02 de mayo del 2023, cumpliendo con el respectivo bloque de legalidad y el registro de la información a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). El presupuesto extraordinario por su condición si genera una variación entre el presupuesto inicial y el final ya que incorpora nuevos recursos económicos, superávit específico por el monto de ₡3.046.060,00.

En el mes de junio 2023, se presenta ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario 01-2023 correspondiente a recursos adicionales incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2023 (Ley No. 10331) publicado en el Alcance No. 267 a la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022, tomo II en el que consta el apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, pagina 561 en adelante ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 585, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red

cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018). El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de ₡440.616.632,00, el presupuesto inicial 2023 fue aprobado utilizando un monto estimado de ₡404.452.803,00, se incluye un monto de ₡36.163.829,00 (treinta y seis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve colones con 00/00) correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional y Recursos de vigencias anteriores por un total del ₡501.109.617,11 (resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022) de los cuales corresponden a superávit libre ₡233.130.407,28 y superávit específico ₡267.979.209,83.

El presupuesto extraordinario 01-2023 fue dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según consta en el dictamen No. CMHP-17-2023, aprobado por parte del Concejo Municipal según Acuerdo No. 917-2023, y finalmente fue remitido a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-138-2023 con fecha 01 de junio del 2023, cumpliendo con el respectivo bloque de legalidad y el registro de la información a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). El presupuesto extraordinario 01-2023 por su condición si genera una variación entre el presupuesto inicial y el final ya que incorpora nuevos recursos económicos por un monto total de ₡537.273.446,11 (quinientos treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 11/100). Al cierre del mes aún no se recibe el resultado por parte de la Contraloría General de la República.

El presupuesto extraordinario 01-2023 fue aprobado en su totalidad por la Contraloría General de la República, dicha aprobación fue comunicado a la Municipalidad de San Isidro por medio del oficio DFOE-LOC-1233 (08762) con fecha 03 de julio.

En el mes de agosto 2023, se presenta ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario 02-2023 correspondiente a recursos de Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit específico), se incluye un monto de ₡251.711.509,32 correspondiente al superávit específico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114, resultado de la liquidación de compromisos 2022, al 30 de junio del 2023.

Dicho monto se distribuye en 2 proyectos incluidos en el grupo 02 Vías de comunicación terrestre, de la siguiente manera:

1. Proyecto “Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329, incluye el monto de ¢1.711.509,32, dicho proyecto tiene su génesis en el Presupuesto Inicial 2023 y los recursos son requeridos para la realización de la demarcación horizontal y vertical en vías cantonales según las necesidades actuales.
2. Proyecto “CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329”, incluye el monto de ¢250.000.000,00 para el mejoramiento en vías cantonales. Los caminos cantonales por intervenir dentro del proyecto son: Calle Isidreña, Calle Cristo Rey y Calle Gildo.

Los recursos propuestos en el documento presupuestario fungen como contrapartida municipal al Proyecto PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329, el cual forma parte de una iniciativa de mayor alcance correspondiente al proyecto “Mejoramiento del Sistema de Drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en calle Gildo”; elaborado y planteado como parte del PRVC-II-MOPT-BID. Por consiguiente, desde el acrónimo PRVC, es decir, del Programa Red Vial Cantonal, se gesta las mejoras en las vías de comunicación terrestre cantonales para el Programa Presupuestario III Inversiones. Mediante la contrapartida en las obras cantonales, se espera realizar la reconstrucción y mejoramiento de dos alcantarillas de cuadro doble y un puente de 15 metros. La Municipalidad realizará este proyecto en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte del proyecto macro que se tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Programa de atención de la Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II).

El presupuesto extraordinario 01-2023 fue dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según consta en el dictamen No. CMHP-28-2023, aprobado por parte del Concejo Municipal según Acuerdo No. 1282-2023 en la Sesión Extra-Ordinaria No. 0045-2023 del 19 de julio del 2023, y finalmente fue remitido a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-198-2023 con fecha 01 de agosto del 2023, cumpliendo con el respectivo bloque de legalidad y el registro de la información a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). El presupuesto extraordinario 02-2023 por su condición si genera una variación entre el presupuesto inicial y el final ya que incorpora nuevos recursos económicos por un

monto total de ¢251.711.509,32 (doscientos cincuenta y un millones setecientos once mil quinientos nueve colones con 32/100).

El presupuesto extraordinario 02-2023 fue aprobado en su totalidad por la Contraloría General de la República, dicha aprobación fue comunicado a la Municipalidad de San Isidro por medio del oficio DFOE-LOC-1518 (12113) con fecha 07 de setiembre 2023.

En este sentido el total del presupuesto municipal corresponde a ¢3.905.568.474,53, distribuido de la siguiente manera:

Presupuesto Inicial	3 113 537 459,10
Presupuesto 0-2023	3 046 060,00
Presupuesto 1-2023	537 273 446,11
Presupuesto 2-2023	251 711 509,32
Total Presupuesto	3 905 568 474,53

Adicionalmente, durante estos doce meses de ejecución presupuestaria se han realizado variaciones al presupuesto por medio de modificaciones presupuestarias, no obstante, estas no representan una variación entre el Presupuesto inicial y el final, es decir, no se altera el monto global del presupuesto aprobado, las modificaciones presupuestarias realizadas son actos administrativos por medio del cual se realizaron ajustes en los gastos presupuestados y se incluyeron nuevos gastos.

Se tramita la modificación presupuestaria No 15-2023, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal Acuerdo No 2106-2023 adoptado en Sesión Ordinaria No. 081-2023 del 18 de diciembre de 2023, por un monto de ¢4.220.000,00 (cuatro millones doscientos veinte mil colones exactos), incluye movimientos asociados a la atención de necesidades en diferentes presupuestos como Administración General, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social), Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI), Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Proyecto “Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno”. Consta en el oficio MSIH-AM-324-2023 (Motivación del acto para los movimientos

presupuestarios de la Modificación Presupuestaria N°15-2023), las justificaciones presentadas, entre ellas que se reasignan subpartidas presupuestarias en Administración General para atención de necesidades asociadas al recurso humano, Mantenimiento de Caminos y Calles para cubrir necesidades de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social) para cubrir necesidades asociadas al recurso humano, Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI) para cubrir necesidades asociadas al recurso humano, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad para cubrir necesidades de útiles y materiales de resguardo y seguridad, Proyecto “Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno” se incluyen recursos adicionales para ampliación de contrato y realizar estudios de variables evaluadas en el Índice de Capacidad de Gestión Municipal.

Se tramita la modificación presupuestaria No 16-2023, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal Acuerdo No 2032-2023 adoptado en Sesión Ordinaria No. 082-2023 del 26 de diciembre de 2023, por un monto de ₡123.198.470,98 (ciento veintitrés millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta 98/100), incluye movimientos asociados a la atención de necesidades en diferentes presupuestos como Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Registro de Deudas, Fondos y Transferencias, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos Escuela de Música, Servicios Sociales y Complementarios Igualdad de Género y Desarrollo Social, Servicios Sociales y Complementarios CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales, Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), Proyecto Mejoras en el Servicios de Aseo de Vías, Proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Implementación Ley Marco de Empleo Público, Proyecto Mejoras y Mantenimiento de las Casetas de Paradas de Autobús en el Cantón, Proyecto Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal. Consta en el oficio MSIH-AM-346-2023 (Motivación del acto para los movimientos presupuestarios de la Modificación Presupuestaria N°16-2023) las justificaciones presentadas, en este sentido como parte de las gestiones necesarias del documento presupuestario 2023 que sería la base del presupuesto ajustado inicial 2024, se reasigna las subpartidas presupuestarias asociadas a los diferentes centros de costos Administración General, Auditoría Interna, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos Escuela de Música, Servicios Sociales y Complementarios Igualdad de

Género y Desarrollo Social, Servicios Sociales y Complementarios CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro). Atención de Emergencias Cantonales corresponde a recursos asociados al Superávit libre en cumplimiento del artículo 46 y 46 Bis de la Ley 8444 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, el equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos se logra con los saldos que se rebajan del Proyecto Mejoras en el Servicios de Aseo de Vías, Proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Implementación Ley Marco de Empleo Público, Proyecto Mejoras y Mantenimiento de las Casetas de Paradas de Autobús en el Cantón, Proyecto Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal.

Se tramita la modificación presupuestaria No 17-2023, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal Acuerdo No 2033-2023 adoptado en Sesión Ordinaria No. 082-2023 del 26 de diciembre de 2023, por un monto de ₡2.485.000,00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil colones exactos), incluye movimientos asociados a la atención de necesidades en diferentes presupuestos como Administración de Inversiones Propias, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno. Consta en el oficio MSIH-AM-340-2023 (Motivación del acto para los movimientos presupuestarios de la Modificación Presupuestaria N°17-2023) las justificaciones presentadas, en Administración de Inversiones Propias para realizar prorroga contrato procedimiento Actualización de la Herramienta para Evaluación de Desempeño recursos provienen del proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno,

Seguridad y Vigilancia en la Comunidad para cubrir necesidades del servicio por indemnizaciones.

En lo correspondiente a la ejecución de los ingresos del presupuesto 2023, al cierre del mes de diciembre se registra un total general de ingresos por un monto de ₡3.592.130.827,16 monto distribuido en ingresos tributarios, no tributarios, transferencias corrientes, y transferencias de capital, recursos de vigencias anteriores. Este monto representa un 91.97% de ejecución de ingreso de los recursos presupuestados de forma ordinaria y extraordinaria.

En relación con los ingresos presupuestados de forma extraordinaria, específicamente los ingresos de recursos de vigencias anteriores presupuestados, se reporta a la Contraloría General de la República como ingreso del mes únicamente lo ejecutado de lo presupuestado, al ser el último mes del año se considera en dicho reporte, los montos que quedaron como compromiso presupuestario periodo 2023, en este sentido, durante el mes de diciembre 2023 se reporta una ejecución de

recursos provenientes de vigencias anteriores, del superávit libre un total de ¢120.037.805,70 distribuido entre los presupuestos asignados para la Administración General, Administración de Inversiones Propias, Registro de la Deuda Fondos y Transparencia, Educativos Culturales y Deportivos, Comisión de Asuntos Culturales Servicios, Servicios Sociales y Complementarios Igualdad de Género y Desarrollo Social, Protección del Medio Ambiente, Parques y Obras de Ornato, Dirección Técnica y Estudios Bienes Inmuebles y Catastro, Atención de Emergencias Cantonales, Proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno, Proyecto Entubados de Agua en el Cantón, Proyecto, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600, Proyecto Adecuación de Cunetas al Costado Sur del Templo Católico Distrito San Isidro, Proyecto Compra E Instalación de Playground Escuela Santa Cruz, proyecto Elaboración de Diseño Estructural Cementerio San Josecito, proyecto Elaboración de Tablas de Conservación Cumplimiento Ley 7202, Proyecto Compra e Instalación de Maquinas de Ejercicios para Personas con Discapacidad en Parques Municipales, proyecto Adecuación y Construcción en Lote Municipal en Distrito San Isidro, proyecto Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976, del superávit específico un total de ¢261.476.907,64 distribuido en relación con el superávit específico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114, Proyectos y programas para la Persona Joven, Fondo Aseo de Vías, Fondo recolección de basura, Fondo cementerio, Fondo de parques y obras de ornato, Fondo Atención de Emergencias Cantonales, Saldo Partidas específicas.

Con respecto a la ejecución de egresos correspondiente al presupuesto del año 2023, al cierre del mes de diciembre ha ejecutado en general un monto de ¢2.537.081.100,58 monto distribuido en Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes, adicionalmente contempla ¢813.029.118,73 de compromisos presupuestarios por cancelar antes del 30 de junio del 2024, para un total al cierre de mes de ¢3.350.110.219,31 que representa un 85.78% de ejecución del total de los recursos presupuestados de forma ordinario y extraordinaria.

En relación con el presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la Contraloría General de la República por medio del oficio 15392 DFOE-LOC-2031 con fecha 31 de octubre 2023, comunicó la improbación del presupuesto inicial del periodo 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por el monto de ¢3.371.287.451,57 debido a que se incumplió con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador No 7983 respecto del aporte al fondo de capitalización laboral (1.5%), al respecto se indica que en vista de la improbación regirá

para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan por exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tienen eficiencia para este año.

El monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programa sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) se dispone con un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del 31 de diciembre para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustado.

Cabe destacar que el presupuesto del que se hace mención corresponde única y exclusivamente a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Municipalidad de San Isidro de Heredia Estados de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre 2023								
Conceptos	Presupuestos				Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Inicial (I)	Final (II)	Ejecutado		II - I	III - II	II - I	III - II
			Comprometido no devengado al cierre	Devengado I			%	%
INGRESOS								
Impuestos (Ingresos Tributarios)	1 704 103 885,68	1 704 103 885,68	0,00	1 617 868 194,62	0,00	-86 235 691,06	0,00%	-5,33%
Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ingresos y resultados positivos por ventas (Ingresos no Tributarios)	791 798 164,00	791 798 164,00	0,00	803 139 574,78	0,00	11 341 410,78	0,00%	1,41%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	84 906 596,00	84 906 596,00	0,00	93 966 263,63	0,00	9 059 667,63	0,00%	9,64%
Ingresos de la propiedad (Intereses sobre cuentas corrientes y Intereses Moratorios)	52 000 000,00	52 000 000,00	0,00	71 523 335,09	0,00	19 523 335,09	0,00%	27,30%
Transferencias (Corrientes-Capital)	475 728 813,42	511 892 642,42	0,00	453 550 962,36	36 163 829,00	-58 341 680,06	7,06%	-12,86%
Otros ingresos (varios no especificados y Recursos de vigencias anteriores)	5 000 000,00	760 867 186,43	0,00	552 082 496,68	755 867 186,43	-208 784 689,75	99,34%	-37,82%
Total de Ingresos (I)	3 113 537 459,10	3 905 568 474,53	0,00	3 592 130 827,16	792 031 015,43	-313 437 647,37		
GASTOS								
Gastos de funcionamiento	2 093 206 018,40	2 293 265 778,87	197 063 616,72	1 794 934 474,63	200 059 760,47	-498 331 304,24	8,72%	-27,76%
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
por ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Gastos Activables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Inventarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Activo Fijo	701 828 750,70	1 342 658 656,53	615 965 502,01	488 567 895,78	640 829 905,83	-854 090 760,75	47,73%	-174,82%
Objetos de Valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias	278 238 910,00	269 644 039,13	0,00	253 578 730,17	-8 594 870,87	-16 065 308,96	-3,19%	-6,34%
Otros gastos	40 263 780,00	0,00	0,00	0,00	-40 263 780,00	0,00	0,00%	0,00%
Total de Gastos (II)	3 113 537 459,10	3 905 568 474,53	813 029 118,73	2 537 081 100,58	792 031 015,43	-1 368 487 373,95		
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I - II) (superávit/déficit)								
	0,00	0,00	-813 029 118,73	1 055 049 726,58	0,00	1 055 049 726,58		

Se adjunta cuadro diferencias entre bases: efectivo - devengo.

Revelación a conciliar la ejecución presupuestaria con Contabilidad				
Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Impuestos sobre la propiedad	1 222 715,45	1 400 276,74	177 561,29	Registro bajo bases no equiparables. Presupuesto efectivo. Contabilidad Devengo
Impuesto sobre bienes y servicios	370 772,45	387 545,89	16 773,44	
Venta de bienes y servicios	803 139,57	754 787,76	-48 351,81	
Multas y sanciones administrativas	93 966,26	26 585,75	-67 380,51	
Transferencias	453 550,96	507 648,67	54 097,71	
Gastos en personal	1 191 184,67	1 242 274,85	51 090,18	
Servicios	470 507,20	808 439,16	337 931,96	
Materiales y suministros	79 367,53	153 909,26	74 541,73	
Propiedad, planta y equipos explotados	488 567,90	7 359 760,05	6 871 192,15	
Transferencias	307 453,81	295 550,43	-11 903,38	
Depreciaciones	NO APLICA	215 619,52	215 619,52	
Patrimonio	NO APLICA	11 220 853,48	11 220 853,48	
Pasivo	NO APLICA	246 612,19	246 612,19	
Bienes en proceso de producción	NO APLICA	1 542 408,33	1 542 408,33	
Efectivo y equivalentes de efectivo	NO APLICA	1 284 087,19	1 284 087,19	
Sumas sin asignación presupuestaria	-	NO APLICA		

En el cuadro anterior, se procede a revelar las diferencias que existen producto de la comparación de los datos presupuestarios y devengados.

Como se puede observar en la parte que corresponde al presupuesto no corresponde varias partidas, tales como depreciaciones, patrimonio ni pasivos, ya que no significan para esta fecha un movimiento de efectivo.

En cuanto a la cuenta de los ingresos, la diferencia corresponde a la parte por cobrar que ya fue reconocida por contabilidad, de manera independiente a la entrada de los recursos.

La diferencia en las cuentas de los gastos corresponde principalmente al reconocimiento contable de los compromisos presupuestarios.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

De acuerdo con un análisis que se realizó, se determinó que todos los activos de la institución están considerados como no generadores de efectivo, ya que los mismos no se tienen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, puesto que la normativa legal vigente no le permite a la municipalidad lucrar con ellos.

El código municipal (Ley N°7794) en el artículo N° 83 establece

“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos”.

Cabe destacar también que tampoco se dispone de bienes duraderos, de tal especialización que sea indispensable para el desarrollo de las actividades habituales.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0.00	₡0.00	₡0.00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

La NICSP 27 establece que el objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola, por lo que se procede a indicar que la Municipalidad de San Isidro no tiene ningún tipo de actividad agrícola para revelar.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de

cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada linea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	60.71%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28-29-30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	2	1
Valor Libros	₡2,178,780.51	₡207,759.65
Valor Razonable	₡2,178,780.51	₡207,759.65

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Cabe destacar que al cierre de los presentes EEFF la Municipalidad de San Isidro de Heredia no posee endeudamiento financiero ni tampoco títulos o valores que generen intereses.

RIESGO CAMBIARIO: El Riesgo de cambiario es la exposición a pérdidas cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio, para la Municipalidad de San Isidro la exposición al riesgo es sumamente baja, puesto que a la fecha no mantiene ningún crédito en dólares.

RIESGO DE CRÉDITO: La cartera de crédito (vigente, vencida y cobro judicial) se encuentra expuesta a variaciones significativas. Los riesgos por financiamiento que posee la institución con entidades bancarias son respaldados con el presupuesto Institucional, en el mismo se incorpora las partidas específicas para atender el pago de la obligación.

RIESGO DE LIQUIDEZ: El riesgo de liquidez está directamente asociado a la transferencia de recursos que realiza el Gobierno de la República para el financiamiento de las obras para el cantón de San Isidro, así como la oportuna recaudación de los impuestos municipales.

Se puede decir que la situación fiscal que atraviesa el país puede comprometer de alguna manera la liquidez la institución para atender sus actividades operativas y financieras.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Cabe destacar que al cierre de los presentes EEFF la Municipalidad de San Isidro de Heredia no ha realizado ningún tipo de reclasificaciones de activos financieros.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Cabe destacar que al cierre de los presentes EIFF la Municipalidad de San Isidro de Heredia no cuenta con garantías colaterales, por lo que no se procede a revelar este tipo de información.

En cuanto a las cuentas por cobrar de los contribuyentes están se encuentran respaldadas por el Código Municipal y la Ley de Cobro Judicial.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Cabe mencionar que, al cierre del presente periodo fiscal, no se cuenta con Instrumentos Financieros compuestos, ya que como indica la norma, en los párrafos 33 al 37, estos no son comunes en el sector público, debido a estructura de capital de las entidades públicas.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Cabe mencionar que, al cierre del presente periodo fiscal, la Municipalidad de San Isidro no posee activos o pasivos financieros, más que efectivo y cuentas a cobrar a contribuyentes y cuentas a pagar comerciales, sociales y de ley.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El efectivo se maneja en su gran mayoría en custodia del Sistema Bancario Nacional en cuentas corrientes y Caja Única del Estado.

En la institución sólo se trabaja ¢1.150.000,00 en efectivo para el manejo de caja recaudadora y caja chica.

El siguiente rubro por importancia, serían las cuentas por cobrar a los contribuyentes por concepto de los impuestos y servicios, las cuales se encuentran sujetos a prescripción según el Código Municipal, razón por la cual, se mantienen en constante monitoreo por parte del Departamento de Rentas y Cobranzas.

Por las consideraciones anteriores es que se analiza una posibilidad de riesgo bajo, en cuanto a los instrumentos financieros.

Revelar análisis de sensibilidad:

Al cierre del presente periodo, la Municipalidad de San Isidro no realizó ningún análisis de sensibilidad que deba ser revelado.

Por lo que se destaca que dicha revelación no aplica.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

No se cuenta con inversiones, fideicomisos, títulos valores ni afines, corresponde principalmente a efectivo, cuentas por cobrar y pagar a su valor nominal que se va devengando.

Se revela las cuentas por cobrar a la fecha del cierre de este periodo.

A continuación, el detalle en colones de las principales cuentas de activos financieros:

Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 1.284.087.19
Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 894.693.32

El efectivo en su gran mayoría se custodia en entidades bancarias estatales y el Ministerio de Hacienda, por lo que su nivel de riesgo es muy bajo.

En cuanto a las cuentas a cobrar, tienen un riesgo un poco más importante, por las situaciones ya expuestas en la revelación de la emergencia nacional COVID-19, las cuentas a cobrar están propensas a sufrir una recuperación paulatina y/o deterioro.

El activo y pasivo financiero se reconocerá en el Estado de Situación Financiera sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales.

Se medirán a su valor nominal efectivo, recibido durante el período que se informa. Para el caso de cuentas a cobrar para este período se logra establecer su valor razonable mediante la determinación de una estimación para deterioro, ya descrita con anterioridad.

A la fecha de cierre de los presentes EIFF no es posible hacer una estimación de las fechas de recuperación de activos y pasivos financieros, ya que no se cuenta con datos fiables, se tiene presente como una mejora en los sistemas de información para tal objetivo.

También conforme al párrafo 45 inciso a, se revela que las garantías no son fácilmente convertibles se deja constancia que esta convertibilidad a efectivo o equivalente de efectivo sucede cuando se incumplen las cláusulas contractuales estipuladas en el contrato de prestación de bienes y servicios según lo acordado entre las partes firmantes. Es importante y relevante dejar constancia previa mediante el procedimiento administrativo indicado en el marco de legalidad o bloque de legalidad que asegure el debido proceso y defensa probatoria de los contratantes y contratado.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

No aplica, ya que, al cierre de los EEFF, se procede a revelar que la Municipalidad de San Isidro no cuenta con Fideicomisos.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	1
Valor Inicio	7580.00
Altas	0.00
Bajas	0.00
Amortización	-7580.00
Deterioro	0.00

Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	0.00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de los activos intangibles:

- (a) *si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*
- (b) *los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*
- (c) *el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*
- (d) *la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*
- (e) *una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*
 - (i) *los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*
 - (ii) *las disposiciones;*
 - (iii) *los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);*
 - (iv) *las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);*
 - (v) *las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);*
 - (vi) *el importe de la amortización reconocida durante el periodo;*
 - (vii) *las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda presentación de la entidad; y*
 - (viii) *otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

Corresponde a la adquisición de un software desarrollado internamente por la contratación de un tercero (página web municipal), para uso exclusivo de la institución, donde los contribuyentes como la municipalidad se ven beneficiados al realizar consultas y trámites en línea, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones municipales.

Para su contabilización se utilizó el método de costo, capitalizando sólo lo que corresponde a la definición de activo según la norma, en sus etapas de desarrollo y de manera directa para su puesta en función.

Como muestra el detalle adjunto al final de este documento este activo se encuentra totalmente amortizado por el método de línea recta, con un valor en libros de 0 colones, puesto ya transcurrieron los cuatro años de vida útil que en su momento el experto calificó. Se procederá a elevar el caso al Coordinador de Tecnologías de información Municipal para que valore su estado.

La amortización es llevada al estado de rendimientos financieros en la cuenta de 5.1.4.01.08.03.0.99999 amortizaciones de software y programas, por un monto de ¢ 0.00 mensual, ya que les mismo ha sido consumido en su totalidad.

Cabe destacar que al cierre de este período no existen indicios de deterioro ni por el momento se aplican revaluaciones.

Se adjunta cuadro para mayor comprensión de lo antes expuesto.

Cantidad	Descripción	Medición	Vida útil	Vida Útil en años	Valor Inicial	Amortización	Valor en libros	Detalle
1	Página web	Costo	Finita	4	7580,00	7580,00	0,00	Corresponde a página web de la Municipalidad de San Isidro, la vida útil del bien fue definida por el Coordinador de Informática, quien la valoró en 4 años. Dicho bien ya se encuentra completamente amortizado
					7580,00	7580,00	0,00	

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Se procede a revelar que al cierre del presente periodo la Municipalidad de San Isidro no cuenta con acuerdos de concesión de servicios, ni tampoco figura de concesiones para la prestación de servicios ni obra pública.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APlicación OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	Normativa técnica y disposiciones adicionales
				NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	Normativa técnica y disposiciones adicionales

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
 - (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
 - (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
 - (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Municipalidad de San Isidro

15406

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	99%	13%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%		Si
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No			
NICSP 5 Costos por Préstamos	No			
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No			
NICSP 11 Contratos de Construcción	No			
NICSP 12 Inventarios	Si	81%	23%	Si
NICSP 13 Arrendamientos	Si	100%		0
NICSP 14 Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación	Si	100%		Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	No			
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	76%	6%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	58%	0%	Si
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	100%		0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	No			
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	88%	62%	Si
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	98%	50%	Si
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	No			
NICSP 27 Agricultura	No			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	61%	0%	Si
NICSP 31 Activos intangibles	Si	100%		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No			
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No			
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	100%		0
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	100%		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No			
Promedio General Grado de Aplicación NICSP		93%		
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)			22%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	20			9
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan	15			0

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

Desde el cierre del periodo para el año 2017 se viene trabajando en la implementación de las NICSP, por lo tanto, se tiene un balance de apertura en los procesos de depuración y ajuste de saldos.

Como se indicó al inicio de este documento, se consideran las disposiciones transitorias de las NICSP en su versión 2018, esto contempla el reconocimiento, medición y revelación de los elementos de esta información financiera.

Según esta NICSP, la adopción de estas normas aplica a partir de su adopción, y Contabilidad Nacional en su Plan General y Metodología de Implementación, asumen con esta nueva versión reinicia un período de implementación, ampliando brechas y transitorios para el cumplimiento definitivo de la normativa contable al año 2024.

La adopción de la nueva versión fue notificada mediante la Resolución DCN-0002-2021 sobre publicación en la Gaceta N°58-2021 el 24 de marzo del 2021, para el cambio de versión de NICSP 2014 a NICSP 2018, se comunicado formalmente el 06 de abril 2021 por Contabilidad Nacional (CN), dando un cumplimiento máximo a la normativa contable al periodo 2024 ya comparativa y subsanada, implementando ajustes a planes de acción para su cumplimiento.

Se puede mencionar que se tienen avances significativos en el cumplimiento con lo indicado, considerando la reciente entrada en vigor de la normativa actual es requerido un nuevo análisis y tratamiento.

Es importante hacer de conocimiento que han presentado en periodos EEFF con preparación de base acumulada. De los cuales la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido revisiones y criterios, observaciones que se han acatado y trabajado para su mejora.

Se encuentra en un 93 % el proceso de reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipo. Se utiliza el modelo de costo para bienes muebles y valor razonable para la mayoría de los

inmuebles, para los diferentes rubros de bienes; todo lo anterior es visible en el cuerpo de los EIFF completos y las notas respectivas de cada activo.

Cabe destacar que se realizan grandes esfuerzos institucionales para la sistematización de procesos que permitan el manejo oportuno de los altos volúmenes de información.

Nos encontramos en periodo de transición y brechas, para llevar a cabo análisis mediante autoevaluaciones y generación de planes de acción, para terminar de subsanar las transacciones pendientes de concluir y así dar el cumplimiento a las NICSP, sustentándonos en todas las herramientas facilitadas por Contabilidad Nacional, no dejando esto como solo responsabilidad de la unidad Contable Municipal, involucrando a las Unidades Primarias donde se emiten los registros contables para la elaboración de los Estados Financieros, para lo que se requiere involucramiento de los responsables de cada unidad, y el apoyo incondicional de la Administración y la Comisión NICSP.

Como parte de este trabajo a la fecha de cierre de estos Estados Financieros se logró cuantificar el avance del 22 % en los planes de acción para cierres de brechas. Dentro de los principales logros de este cuarto trimestre están:

1. La elaboración de políticas particulares por parte del Departamento de Recursos Humanos en referencia de la NICSP 39 Beneficios a Empleados.
2. La sensibilización que se encuentra coordinada con Hacienda Municipal para el Departamento de Rentas y Cobranzas, además del análisis para la creación de la estimación para deterioro de las cuentas a cobrar NICSP 29 Instrumentos Financieros.
3. Se ha venido trabajando con el Departamento de Ejecución Presupuestaria para la elaboración del Estado de Ejecución Presupuestaria, congruencia de información presupuestaria-contable y revelaciones afines según NICSP 24.
4. Junto con el departamento de Tesorería y Presupuesto se ha venido trabajando en aspectos relacionados con la NICSP 2.

A continuación, se revelan las principales brechas existentes a la fecha de corte de los presentes informes:

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros – 99%

En concordancia con el párrafo 107, para efectos de determinar valores razonables, se trabaja en el reconocimiento total de propiedad planta y equipo municipal y sus afines correspondientes, así como el análisis para estimación de deterioro en el caso de inventarios.

Así también es necesario un análisis de la gestión de capital institucional, según lo requerido por el párrafo 148 B, objetivos, información tanto cualitativa como cuantitativa.

Este tema se encuentra en estudio a nivel de Comisión NICSP.

NICSP 12: Inventarios – 81%

Según el párrafo 12 de la norma es necesario llevar un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo.

Pese a que ya se cuenta con un módulo sistemático de inventarios, que trabaja con el plan de cuentas contable vigente, ha costado cambiar la costumbre presupuestaria para efectos de clasificar ciertos suministros utilizados principalmente para capacitaciones y similares.

Ya se ha concientizado al departamento encargado.

Con respecto a los párrafos 44 y 47, está pendiente la determinación de las potenciales pérdidas en inventarios.

Se procedió a impartir una capacitación y en estos momentos se encuentra en proceso de estudio.

NICSP 17: Propiedades, Planta y Equipo – 76%

Nos encontramos en proceso inicial para implementar un módulo sistematizado para el manejo de activos fijos, por lo tanto, se realiza un inventario de bienes inmuebles y muebles municipales, con la finalidad de proceder a depurar la información en nuestras bases de datos.

Cabe destacar que se ha venido trabajando con los compañeros de la Dirección de Control Urbano, para poder identificar los bienes que deben estar registrados en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Se contempla la posibilidad de una contratación externa para actualizar los valores de fincas según lo requerido.

Con esta contratación se espera obtener valores en libros más reales, incluyendo depreciaciones y deterioro.

Para este último tema es necesario establecer las políticas y procedimientos al respecto.

Además, según el párrafo 94 de esta norma, es obligatorio las revelaciones solicitadas en cuanto a bienes temporalmente ociosos, depreciados en su totalidad y dispuestos para eliminar.

Para esto se pretende en el módulo por implementar la clasificación según requerimientos.

Con el afán de alcanzar lo anterior y demás requerimientos la Administración elaborará un plan estratégico, involucrando al recurso humano municipal, para lograr con el cumplimiento de esta meta la cual se espera se pueda llevar a cabo durante el próximo año 2024.

NICSP 18: Información Financiera por Segmentos – 58%

Para lograr cumplir este objetivo se está trabajando en la respectiva clasificación de la información financiera por segmentos, con la finalidad de poder automatizar el reporte requerido según esta norma.

Se realizó consulta a nuestro analista en correo del 23 de octubre del 2023, donde nos adjunto presentación de capacitación recibida y además indico que dicho tema lo estarían retomando con mayor énfasis en el periodo 2024, esto ante consultas varias realizadas con respecto a esta NICSP.

NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) – 88%

De acuerdo con los párrafos 44 y 45 es necesario para el análisis, que se logren identificar las posibilidades de reconocimiento de pasivos y su tratamiento en el sistema, principalmente de los recursos provenientes por transferencias.

Están pendiente la elaboración de políticas y criterios tratados en el párrafo 107.

NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros – 98%

Para cumplir o llegar al 100%, se está trabajando en un formato para la nota del comparativo base de efectivo y devengo, solicitado en el párrafo 14 de esta norma.

NICSP 30: Instrumentos Financieros: Información a Revelar – 61%

Hoy en día se procede a revelar que todavía se encuentran pendientes las políticas requeridas por el párrafo GA5, además de todo lo referente al análisis de riesgo contemplado en los párrafos 40 al 42 y GA8.

Estos temas serán expuestos ante la Comisión NICSP para su debida atención.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia	
			Normativa técnica y disposiciones adicionales	
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Según las características emitidas por esa norma, se procede a revelar que al cierre de este período no existen evidencias para su aplicación.

La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI), ya que dicho órgano posee su propia Junta Directiva quien es la máxima autoridad competente para la toma de decisiones.

Dicho órgano cuenta con personería jurídica instrumental y su propio presupuesto.

Por lo que se indica que dicha norma no aplica.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.	Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46. DGCN MCC
7	9	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo con la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Según las características emitidas por esa norma, no existen evidencias para su aplicación.

La Municipalidad de San Isidro no posee control ni influencia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSI), posee su propia Junta Directiva quien es la máxima autoridad competente para la toma de decisiones administrativas y financieras para su autónomo funcionamiento. Cuenta con personería jurídica instrumental y presupuesto propio.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CDRSI) a la fecha presenta un rezago importante con la implementación de NICSP.

Durante el trabajo con la pasada versión de la norma, de manera específica con el numeral 6 ya derogada, se colaboró con capacitación, plan contable, procedimientos, entre otros, sin embargo, no se ha podido consolidar, porque presentan varias limitaciones que han impedido emisión de EEFF por parte del CCDRSI, aunado a la constante de rotación personal administrativo y renuncia de miembros de Junta Directiva.

Se registran cuentas recíprocas entre la Municipalidad y otras instituciones a causa de transferencias de ley, incluido el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CDRSI), con las cuales se realiza el proceso de confirmación de saldos (ver auxiliar de cuentas recíprocas adjunto en los EEFF).

En virtud de lo antes expuesto es que se procede a indicar que dicha norma no aplica.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	Normativa técnica y disposiciones adicionales DGNC

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
17100	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	2.56
Total, instituciones		2.56

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

Según el oficio DCN-UCC-205-2019 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional con fecha 23 de marzo del 2019, se establece el tratamiento a seguir con la Empresa de Servicios Públicos como asociada.

Se procede a indicar que tenemos la participación minoritaria del 2.56% del capital accionario en dicha empresa (ESPH), ya que hace bastantes años se entregó el control del acueducto en la zona.

A continuación, detalle en colones de la composición del capital de la ESPH:

Municipalidad de Heredia	€	5,894,720,000	5,894,720,000
Municipalidad de San Rafael		259,480,000	259,480,000
Municipalidad de San Isidro		161,470,000	161,470,000
Total	€	6,315,670,000	6,315,670,000

Esta participación resulta con un único representante en su Junta Directiva, el cual es compartido con la Municipalidad de San Rafael, ósea, que se alternan períodos, por lo tanto, no hay existe influencia significativa, mucho menos control en la toma de decisiones operativas, administrativas, ni financieras.

Por lo tanto, se puede visualizar que no se aplica el método de participación.

Se debe dejar claro, que nuestra participación es compartida con la Municipalidad de San Rafael de Heredia, esta se da de manera alterna por periodos iguales, y por nuestro aporte no contamos con injerencia en la toma de decisiones.

Además, no implica rendimientos ni beneficio económico alguno, no se generan dividendos por nuestra participación en dicha empresa.

No se trata de un negocio conjunto puesto que la explotación del negocio lo lleva a cabo de manera exclusiva la ESPH.

El monto se refleja en el estado de situación financiera de manera constante, ya que no registra variaciones a la fecha.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

La Municipalidad de San Isidro no tiene acuerdos en conjunto, recordando que es una operación o un negocio conjunto, mediante el cual se mantiene control, ni tampoco tenemos partes obligadas por un acuerdo vinculante ni tampoco esas partes tienen control conjunto sobre un acuerdo.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
			DGCN	

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;

2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación o negocio conjuntos cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

Cabe destacar que la Municipalidad no tiene operaciones o negocios en conjunto con entidades del sector público o privado que involucren participaciones entre sí.

Como se expresó en la revelación de la NICSP 37, se cuenta con una participación minoritaria (2.56%) en el capital accionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), el único representante en su Junta Directiva es compartido con la Municipalidad de San Rafael, por lo tanto, no hay influencia significativa menos control. No implica rendimientos ni beneficio económico alguno.

Según oficio DCN-UCC-205-2019 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional en fecha 23 de marzo del 2019, se establece el tratamiento como asociada con la ESPH.

Por lo que se indica cabe destacar que dicha norma no aplica.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡2,541,164.11	43	
Convención colectiva	₡0.00		
Cesantía	₡28,335,894.44		
Preaviso	₡0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		1

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La municipalidad de San Isidro no cuenta con planes de beneficios definidos (entiéndase por planes post – empleo) dado que la normativa no faculta para el manejo de planes de pensión y beneficios post empleo.

La brecha existente para cumplir con esta norma corresponde a un 0 % referente con las políticas de beneficio a los empleados a corto plazo e indemnizaciones por cese, estipuladas en el párrafo 8 de esta NICSP, porque como ya se indicó en el párrafo anterior solo son esos dos tipos de beneficios a empleados que aplican a esta Municipalidad.

De esta brecha se ha avanzado en un 100%, puesto que esas políticas se elaboraron en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, las misma serán sometidas a proceso de valoración y de ser avaladas su oficialización.

Se realiza el registro de la planilla quincenalmente y con ella se realizan las provisiones de aguinaldo, salario escolar (entiéndase como un ahorro del propio salario del colaborador) y contribuciones obrero-patronales.

La mayoría de los beneficios que gozan los funcionarios municipales se encuentran regulados en el Título V “El Personal Municipal” del Código Municipal.

Como, por ejemplo:

Artículo 131.- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.
- b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General Servicio Civil.

Artículo 143.- Los incentivos y beneficios que propicien el cumplimiento de los objetivos de cada municipalidad y que por sus características internas fomenten el desarrollo y la promoción del personal municipal, estarán regulados por la evaluación de su desempeño -proceso o técnica que estimará el rendimiento global del empleado- o por una apreciación sistemática del desempeño del individuo, que permita estimular el valor, la excelencia y otras cualidades del trabajador.

Artículo 154.- El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal. Quien haya disfrutado un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

A excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o de confianza, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por cuatro años, prorrogable hasta por un plazo igual.

Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán como derecho de recibir el pago por concepto de cesantía según lo estípula el Código de Trabajo en Costa Rica.

No se dispone de retribuciones en especie ni servicio de parqueo para funcionarios. Tampoco se tiene otros beneficios a largo plazo. No existe la contratación de servicios médicos y seguros de vida.

Tampoco existe un beneficio para el funcionario, familia o pareja del trabajador en caso de fallecimiento de este o de su familia inmediata.

No existe tampoco un servicio de comedor, en el cual los funcionarios puedan desayunar, comer y cenar con precios accesibles lo que permite tener un ambiente más ameno.

Según artículo 145 del Código Municipal este ente cuenta con permiso sin goce de salarios hasta de 6 meses con posibilidad de extender el mismo periodo, así como derecho de recibir el pago por concepto de cesantía según lo estípula el Código de Trabajo en Costa Rica.

En cuanto a las incapacidades, la Municipalidad de San Isidro de Heredia en los 3 primeros días de incapacidad le cancela al funcionario como subsidio el 50% del salario, y a partir del cuarto día le cubre la diferencia de lo que la C.C.S.S. les reconoce hasta completar el 100% de su salario diario.

Por parte de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra en análisis el “método de unidades de crédito” expuesta en la capacitación NICSP 39 Beneficio a empleados, con fecha 18 de octubre del 2023.

Al cierre se informa que se cuenta con un saldo de vacaciones acumuladas sin disfrutar de 785 días, para lo cual se trabaja en un plan para su próximo disfrute, según la información reportada por el departamento de Recursos Humanos.

A continuación, algunos detalles facilitados por el Departamento de Recursos Humanos:

Vacaciones	
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	329.5
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	166
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	289.50

Incapacidades en el Período	Cantidad de boletas por incapacidad
Incapacidades en periodo	18

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base del segundo semestre del 2018.
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura 65% de la ley de Control Interno 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplica según lo que indica la misma.
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 reformado en el año 2020, sesión extraordinaria 25-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma: 10% bachiller y 25% licenciatura.
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma, 20% sobre el salario base del segundo semestre del año 2018

Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 09-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma.
Riesgo policial	Reglamento de la Policía municipal y Policía Municipal de Tránsito, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un 18% sobre el salario base del segundo semestre del 2018 de acuerdo a la Ley 9635

Observaciones: A partir del 04/12/2018 algunos porcentajes cambiaron de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y a partir del 10/03/2023 comienza a regir Ley Marco de Empleo Público con los salarios globales (transitorios) para personas nuevas.

Incentivos salariales						
Cantidad	Hrs	Puesto	Anualidad	Probación	Dedicatoria exclusiva	Desempeño
1		Aprendiz Mcpal		X-1		
1		Vicelcde Mcpal				
3	8	Profesional Mcpal 2 B	X-3	X-3		X-3
7	8	Profesional Mcpal 2 A	X-7	X-1	X-2	X-6
5	8	Profesional Mcpal 1 A	X-5	X-1	X-1	X-2
4	8	Profesional Mcpal 1 B	X-4	X-2	X-1	X-3
1	8	Profesional Mcpal 1 C	X-1	X-1		X-1
3	8	Técnico Mcpal 2 B	X-3			
1	8	Técnico Mcpal 1	X-10	X-1		X-1
4	8	Administrativo Mpal 1 B	X-4			
1	8	Operario Mcpal 2	X-1			
2	8	Operario Mcpal 1 B	X-2			
4	8	Operario Mcpal 1 A	X-4			
1	8	Operario Mcpal 1 C	X-1			
6	8	Operario Mpal 1 D	X-5			
2	8	Servicio especial	X-2			

En el siguiente cuadro se detalla las plazas para cargos fijos y servicios especiales, la municipalidad cuenta con 92 puestos de cargos fijos y 4 de servicio especial.

Salarios Compuestos

Plazas Cargos Fijos y Servicios Especiales		
Cantidad	Puesto	Salario Base
1	Alcaldesa Municipal (1)	2,635,981.74
1	Vicealcalde (1)	2,108,785.40
3	Profesional Mcpal 2 B	902,650.00
7	Profesional Mcpal 2 A	818,850.00
5	Profesional Mcpal 1A	632,050.00
4	Profesional Mcpal 1B	674,250.00
1	Profesional Mcpal 1C	719,450.00
3	Técnico Mcpal 2 B	563,450.00
11	Técnico Mcpal 1	450,250.00
4	Administrativo Mcpal 1B	411,950.00
1	Operario Mcpal 2	489,650.00
22	Operario Mcpal 1 B	365,550.00
4	Operario Mcpal 1 A	354,150.00
1	Operarios Mcpal 1C	402,750.00
6	Operario Mcpal 1 D	443,950.00
1	Servicio Especial (PM 1A tiempo completo)	632,050.00
1	Servicio Especial (PM 1A medio tiempo)	316,025.00

Cantidad	Puesto	Salario global
1	Colaborador de Servicios esenciales 2	535,000.00
2	Colaborador de Servicios esenciales 3	585,000.00
4	Colaborador de Servicios Técnicos 1	675,000.00
4	Colaborador de Servicios Técnicos 3	855,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 A	1,105,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 B	1,165,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 1 C	1,300,000.00
3	Gestor de Servicios Profesionales 2	1,365,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 4	1,725,000.00

TOTAL PLAZAS	96
---------------------	-----------

Salarios Globales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL 2023.				
FAMILIA LABORAL.	CLASE OCUPACIONAL.	SALARIO-GLOBAL.		
Servicios Esenciales	Colaborador de Servicios Esenciales 1 (CSE1)	CSE1	€	430 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 2 (CSE2)	CSE2	€	535 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 3 (CSE3)	CSE3	€	585 000,00
Servicios Técnicos	Colaborador de Servicios Técnicos 1 (CST1)	CST1	€	675 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 2 (CST2)	CST2	€	785 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 3 (CST3)	CST3	€	855 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 4 (CST4)	CST4	€	955 000,00
Servicios Profesionales	Gestor de servicios profesionales 1A(GSP1A)	GSP1A	€	1 105 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1B(GSP1B)	GSP1B	€	1 165 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1C(GSP1C)	GSP1C	€	1 300 000,00
	Gestor de servicios profesionales 2(GSP2)	GSP2	€	1 365 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3A(GSP3A)	GSP3A	€	1 495 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3B(GSP3B)	GSP3B	€	1 585 000,00
	Gestor de servicios profesionales 4(GSP4)	GSP4	€	1 725 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5A(GSP5A)	GSP5A	€	1 860 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5B(GSP5B)	GSP5B	€	2 070 000,00

Puestos a los que se le aplicó el salario global transitorio y que ingresaron después del 10 de marzo del 2023 o que cambiaron de puesto y clase:

- Suplencia de Peón (2)
- Suplencia de Albañil (1)
- Suplencia de Trabajo Social
- Suplencia de Coordinadora de UTGA
- Asistente de UTGA
- Servicio especial de Trabajo Social
- Servicio especial de Rentas y Cobros
- Asistente de Cuido (CECUDI)
- Secretaría del Concejo Municipal.
- Coordinador de Catastro
- Topógrafo
- Proveedora
- Asistente de Proveeduría

Estos puestos además de los nombramientos nuevos que se presenten pasan a salario global definitivo a partir del 10 de setiembre 2023, según la Ley Marco de Empleo Público.

La Comisión de NICSP en conjunto con el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro está trabajando en una aplicación para el método de Unidad de Crédito Proyectada, como una opción eficiente para el cálculo actuarial para efectos de reconocimiento de la cesantía en el periodo correspondiente.

Esto según requerimiento de la Contabilidad Nacional en capacitación recibida el pasado miércoles 18 de octubre.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Cabe destacar que, al cierre del presente período, no existe un razonamiento técnico, pues no se ha dado ninguna adquisición que implique un impacto contable en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Cabe destacar que, al cierre del presente período, no existe un razonamiento técnico, pues no se ha dado ni existe la posibilidad de que se dé una fusión que implique un impacto contable en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
11 1.	Combinaciones o adquisidores del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	Normativa técnica y disposiciones adicionales

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

Cabe destacar que esta norma no es de aplicación para esta Municipalidad de San Isidro de Heredia, en virtud de que no se presentan combinaciones entre el sector público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogaría como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Correspondrá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprendese de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Mediante correo enviado por parte del Asesor Jurídico Municipal, en fecha 20 de julio del 2022, indica lo siguiente:

Dado que la Municipalidad es técnicamente una entidad que forma parte de la Administración Pública, está en la obligación de cumplir con el numeral 3 de esa ley. Es decir, anualmente se debe presentar al Ministerio de Hacienda el inventario de los bienes muebles e inmuebles e indicar aquellos que se cataloguen como ociosos.

Es la única obligación expresa que establece la norma.

Con el oficio MSIH-AM-PC-19-2022 se presentó el respectivo plan de acción para ejecutar este informe en el período 2023.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Pese a que se encuentra en vigencia el plan de cuentas versión 7, en una de las plataformas informáticas de las dos que usamos para procesar la información, tiene cargado la versión 1, por lo que para cumplir con lo solicitado es necesario reconstruir de manera manual la balanza de comprobación y demás reportes.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

En sesión ordinaria 27-2022 el Concejo Municipal aprobó los procedimientos operativos municipales, los cuales fueron elaborados en conjunto con contratación externa.

También como parte de la mejora del Manual Financiero Contable, con el apoyo de la contratación de una consultoría, fue elevado a la Administración y dictaminado por la Auditoría, por lo cual se encuentra en proceso de análisis.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Para el cierre del presente período se indica que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no realizo ningún tipo de reclasificación de cuentas.

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones ordinarias.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

Cabe destacar que principalmente producto de las depuraciones que se están realizando en las bases de datos de las deducciones en las bases imponibles que están realizan los departamentos de Rentas y Cobranzas junto con la Unidad de Bienes Inmuebles, los montos que se afectan, son montos poco significativos en las cuentas a cobrar.

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

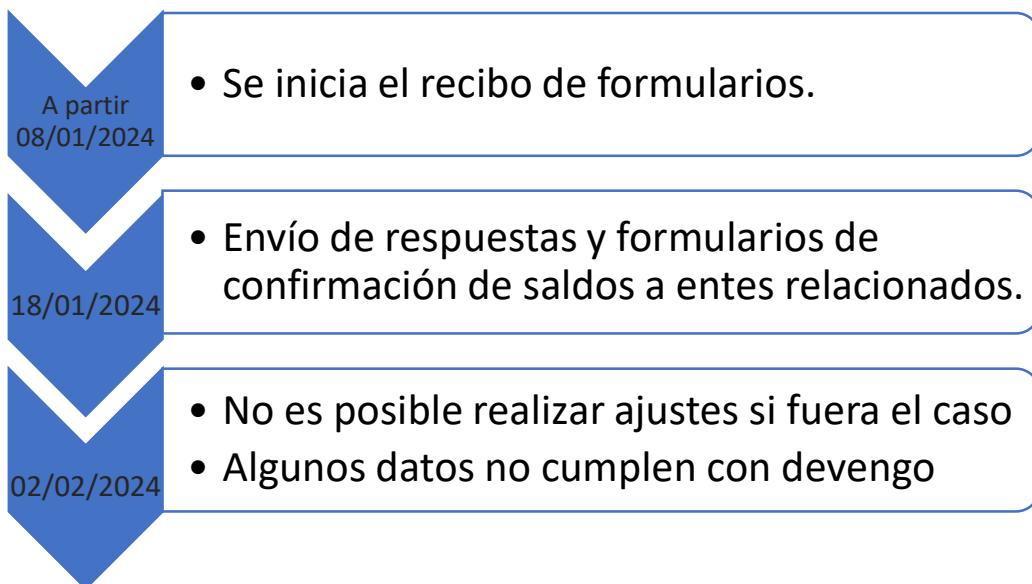
***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se intentan grandes esfuerzos para cumplir de la mejor manera con este proceso, tal como lo sugiere el ente rector, se envían los oficios correspondientes, tanto de solicitud como de respuesta, según sea el caso.

En la mayoría de las solicitudes la respuesta es nula o extemporánea. En nuestra particularidad, que aún tenemos procesos sin automatización, no es posible abarcar los tiempos establecidos en el cronograma, los cuales son insuficientes incluso para realizar los cierres, es por esta razón que los oficios se envían y reciben posterior a la tercera semana del mes.

En algunos casos donde se recibe respuesta los datos son presupuestarios, por lo que no es funcional para los fines requeridos.

Se presenta a continuación se presenta una lista gráfica con el resumen del proceso:



Según el auxiliar de cuentas recíprocas anexos a estos estados financieros, se enviaron los oficios correspondientes a transferencias de ley.

Como resultado la gran mayoría sin respuesta o no es funcional la información resultante.

Sólo correspondieron a la solicitud COSEVI, CONAPDIS, PANI, IFAM, Juntas de Educación Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL y CCDRSI

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	<input type="checkbox"/>
	NO

Revelación:

Se encuentra en implementación una nueva herramienta, la cual aún está en proceso de adaptación, por lo que para este cierre de período fue necesario un esfuerzo mayor al tener que utilizar dos plataformas tecnológicas diferentes, más su adecuación a los formatos de Excel.

Cabe mencionar que el proceso es bastante extenuante y desgastador, puesto que el volumen de trabajo manual es muy alto. Por lo que no permite que se pueda realizar un análisis adecuado y también el hecho de no cumplir con los tiempos preestablecidos, esto acrecienta el margen de error, información inoportuna, poca disponibilidad de análisis, entre muchos otros.

Además, otros factores de índole administrativos importantes de resaltar son:

- La inexactitud u omisión de datos fundamentales por parte de unidades primarias de registro, pese a que se realizan las gestiones de solicitud pertinentes.
- Falta de automatización de procesos.
- Necesidad de más recurso humano dedicado a labores contables.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	<input type="checkbox"/>
	SI

Revelación:

Como ya se expuso en el punto anterior, luego de bastante y lento trabajo de registro manual en dos sistemas diferentes, más recálculos en Excel porque falta mucho por sistematizar debido a que muchos de los módulos en el sistema que se está implementando aún no están en función.

Con ese insumo se obtiene un reporte que es el que se trabaja en Excel para llegar a la balanza de comprobación.

Como vemos es un proceso múltiple de digitación manual de la misma información para poder obtener los datos requeridos, lo cual es un factor de riesgo al error humano involuntario.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Corresponde a casos esporádicos donde alguna factura en dólares es convertida al tipo de cambio del sector público no bancario a su fecha de proceso de pago.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Cabe mencionar que, al cierre del presente período, se debe destacar que el dicho proceso lo realiza el departamento de Proveeduría, dicho proceso se realiza de manera manual, en una hoja electrónica, además se hace mención que por el momento se están realizando pruebas con el módulo de inventarios del sistema informático en implementación.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Este fue uno de los principales logros del período.

Para una adecuada gestión de cobro, se refleja en la antigüedad de las cuentas por cobrar, a menor pendiente de años anteriores, mejor la gestión y por ende el aprovechamiento de los recursos existentes para la atención de las necesidades del cantón.

Sin embargo, hay diversos factores que impiden la recuperación del 100% en los tiempos establecidos.

Según el artículo 82 del Código Municipal los tributos municipales prescribirán en cinco años y los servicios en tres años; por lo que los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.

Por lo tanto, la previsión para deterioro de cuentas a cobrar se basa en las dichas cuentas se encuentren dentro del período de prescripción sin que la Municipalidad de San Isidro de Heredia haya realizado notificaciones que “rompan” la prescripción.

Para tales efectos se realiza el análisis de casos de personas fallecidas, sociedades disueltas, patentes cerradas y publicaciones de edictos, donde existe poca probabilidad de realizar los procesos correspondientes de notificación.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Cabe destacar que dicha labor la realiza el departamento de Contabilidad, dicho procedimiento es realizado a partir del 2017 de manera manual, no se cuenta con módulo de activos fijos, este se lleva en una hoja de cálculo, donde se procede con el registro de los activos, se encuentra en período de análisis el módulo de registro de activos para su posible implementación.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Indique los últimos períodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Hoy en día se procede a indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no cuenta con un gestor documental, ni el sistema tiene la capacidad para poder solventar dicha necesidad.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia hace mención que se cuenta con la información en Excel, hoy en día se está trabajando en los requerimientos necesarios para la legalización de los libros y su respectiva impresión.

El excesivo trabajo manual que se tiene para cumplir cada mes, con las necesidades requeridas por los diversos entes, hace que se reste disponibilidad para estas tareas.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (**En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo**).

Para la Municipalidad de San Isidro de Heredia según el análisis realizado a esta matriz, no son aplicables 15 normas, ya que de acuerdo con las características propias transaccionales a la fecha no tenemos operaciones relacionadas.

A continuación, su resumen:

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NICSP 5 Costos por Préstamos
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NICSP 11 Contratos de Construcción
NICSP 16 Propiedades de Inversión
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo
NICSP 27 Agricultura
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente
NICSP 34 Estados Financieros Separados
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público

Las normas que se cumplen al 100% a la fecha de estos informes suman un total de 13 normas:

NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio
NICSP 13 Arrendamientos
NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición
NICSP 31 Activos intangibles
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
NICSP 39 Beneficios a los empleados

Con respecto a los planes de acción para brechas NICSP, se ha trabajado principalmente con las siguientes unidades primarias de registro:

- Recursos Humanos
- Proveeduría
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y Cobranzas

El resumen de la matriz de autoevaluación del avance en la implementación NICSP adjunto, muestra avances en los siguientes planes de acción:

- NICSP 1 99%
- NICSP 2 100%
- NICSP 3 100%
- NICSP 9 100%
- NICSP 12 81%
- NICSP 13 100%
- NICSP 14 100%
- NICSP 17 76%
- NICSP 18 58%
- NICSP 19 100%
- NICSO 20 100%
- NICSP 23 88%
- NICSP 24 98%
- NICSP 28 100%
- NICSP 29 100%
- NICSP 30 61%
- NICSP 31 100%
- NICSP 33 100%
- NICSP 36 100%
- NICSP 39 100%

Para un promedio general de avance del 93 % en cuanto a las brechas.

Entre los logros incluidos en esa cuantificación se encuentran:

- Formato estado ejecución presupuestaria, diferencias efectivo-devengo y revelaciones afines.
- Estimación deterioro cuentas a cobrar.
- Proceso elaboración de políticas particulares Beneficios a los empleados.
- Capacitación y concientización valor razonable inventarios.
- Mejoras en revelaciones de notas varias

17. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Número de Informe de auditoría	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
AI-E-3-2017	Enero, 2018	SI	NO	Se carece de comisión de trabajo para el cumplimiento del plan de acción. No se cuenta con plan y manual financiero contables. Urge integración sistematizada.	Analisis del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación NICSP por parte de la Municipalidad San Isidro.	SI	SI	A la fecha se encuentra en funcionamiento comisión NICSP, así como elaboración de manual financiero contable, y se trabaja en un nuevo sistema.
DFOE-DL-IF-00006-2019	17 de junio, 2019	SI	CGR	Deficiencias en la gestión estratégica del proceso de implementación de las NICSP	Avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en 21 municipalidades del país	SI	SI	La CGR da por finalizado este proceso mediante oficio 12700 de fecha 26 de agosto, 2021. Se laboró con la participación de la Auditoría Interna y la CGR de manera conjunta.
AI-E-3-2020	07 de diciembre del 2020	SI	NO	Atraso en la presentación de los Estados Financieros Ausencia de Libros Contables Sistema integrado de información financiera Rezago proceso de implementación y transitorios de las NICSP Mejoras para la información contable Funciones Comisión Institucional NICSP Identificación riesgos unidades primarias (SERV) Fortalecer al departamento contable	Evaluare el avance de implementación de las NICSP	SI	SI	Se encuentra en proceso de implementación
DFOE-LOC-IF-00001-2021	28 de mayo, 2021	NO	CGR	Debilidades en la información revelada en las notas a los Estados Financieros, relacionadas directamente con la aplicación de las NICSP 19 y 28 en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos Diferencias y omisiones identificadas en la información comprendida en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos	Implementación de las NICSP en las municipalidades de Paraíso, Puriscal, San Isidro y San Carlos	SI	SI	Se encuentra en proceso de implementación
Durante el período 2021 se atendieron tres estudios de auditoría de carácter especial referente a NICSP: dos externos (CGR) y otro por parte de la auditoría interna institucional. Una de las auditorías externas ya se dio por finalizada por parte del ente Contralor a finales de agosto 2021, luego de evidenciar el cumplimiento de las disposiciones requeridas. Los otros dos estudios siguen vigentes, los cuales se encuentran en proceso de implementación, trabajando en procedimientos, fortalecimiento del departamento contable, planes de acción, entre otros.								

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado (**En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo**).

Con oficio SUB-DCN-UCC-0610-2022 emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional correspondiente a las observaciones a los estados financieros al 30 de marzo 2022, se nos felicita por el trabajo realizado. Se agradece el reconocimiento, nos motiva a seguir mejorando en este importante proceso.

Mediante oficio DCN-UCC-0275-2022 el ente rector realiza observaciones sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, las cuales fueron contestadas mediante oficio MSIH-AM-69-2022. A continuación, un resumen:

- Estado de Deuda Pública: como se revela la Municipalidad de San Isidro no posee endeudamiento público, se carga en Excel con saldo 0 y para futuro se anexará también firmado en pdf.
- Notas a los Estados Financieros: continuaremos de manera constante trabajando con el fin de mejorar este estado.
- Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República: se indicó iban contenidas en la página 147 del Estado de Notas al 31/12/2021, como complemento del apartado Notas Complementarias, donde se atendieron las observaciones correspondientes a ese período contable, según lo requerido en el oficio DCN-UCC-0275-2022.

Oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022, se responde con el documento MSIH-AM-192-2022, donde se justifica las NICSP que no aplican a la Municipalidad de San Isidro y aspectos relacionados con la Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables. Para este período se aplican ciertas mejoras a la revelación.

Mediante oficio MSIH-AM-267-2022 se atiende correo electrónico de fecha 07/12/2022 Observaciones T3-2022, relacionado con mejoras a la revelación en notas y error de omisión entre un archivo pdf y su homólogo en Excel.

Con oficio MH-DGCN-DIR-OF-0135-2023 se nos felicita por el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación como en las partidas EEFF es muy completa. Se nos invita a continuar mejorando principalmente en cuanto a la revelación y matriz de autoevaluación, para lo cual seguimos trabajando.

Con oficio MH-DGCN-UCC-OF-0145-2023, se nos brindan ciertas observaciones en cuanto a la presentación de los EEFF del primer trimestre del 2023, en estas se ve con mayor detalle que a pesar de que se cumplan se nos recomienda a realizar mejoras con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 Presentación de Estados Financieros marzo 2023.

Se nos invita a continuar mejorando principalmente en cuanto a la revelación y matriz de autoevaluación, para lo cual seguimos trabajando. Se da respuesta mediante oficio MSIH-AM-164-2023, con fecha 23 de junio de los corrientes, en dicha nota se hace referencia a que se cumplen con ciertas observaciones, pero que estamos anuentes a la mejora continua y a mejorar especialmente en lo concerniente a revelación.

Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 con fecha del 28 julio 2023 se indicó que se realizaría un análisis especial sobre la información reportada por la Institución al 2023, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalló una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión, y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP.

Se da respuesta mediante oficio MSIH-AM-0274-2023, con fecha 23 de octubre de los corrientes, en dicha nota se hace referencia a las observaciones y correcciones a la Matriz de Autoevaluación, en dicho documento indicamos que estamos anuentes a la mejora continua en especial a lo concerniente a revelación en las Notas.

Las disposiciones de dicha recomendación están siendo acatadas por la Comisión NICSP, por lo tanto, se están incluyendo parte de ellas en el presente informe.

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

APLICACIÓN	Sí
------------	----

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 (**En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo**).

Gracias a la capacitación que facilitó la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional referente al Balance de Apertura, durante el pasado mes de enero del 2024, estamos trabajando, siguiendo la respectiva nota técnica y siempre con la guía del ente rector en la materia.

La Municipalidad de San Isidro inició la implementación de NICSP en el año 2017, anterior a esta fecha se limitaba a información presupuestaria, ejecución de ingresos y egresos publicado en el Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). Desde entonces se han realizado planes de acción, se ha tratado de crear conciencia y tratando en la medida de lo posible de dar capacitación a las unidades primarias, además se trabaja en la modernización e integración de sistemas según requerimientos, entre muchos otros

El proceso de la implementación NICSP ha sido un arduo proceso, se han dado avances paulatinos, pero con pasos firmes, donde contamos con recursos limitados y los niveles de exigencia son altos, por lo que, estamos anuentes a trabajar con lo que se tenga a disposición.

Otro factor influyente es la constante actualización de la normativa internacional, donde su grado de avance es mucho mayor a nuestra capacidad de reacción.

Según nuestras particularidades uno de los retos más difíciles ha sido la adecuación de la información según los requerimientos, donde la digitalización y modernización ha sido complicado.

A la fecha nos encontramos aun en etapa de inicial de implementación de un sistema informático que optimice el manejo de altos volúmenes de datos, ya que gran parte del trabajo diario se realiza de manera manual.

Base fundamental ha sido el fortalecimiento del departamento contable. Empezando por la reestructuración que este experimento, donde se procedió a separar las funciones propias de Formulación y Ejecución Presupuestaria y se asignó una plaza de Contador (a) Asistente.

Al adoptar la versión 2018 de las NICSP, la matriz de autoevaluación refleja un 93% de grado de cumplimiento.

Al cierre del presente período dicho avance resulta en un 93%.

Es por eso que al cierre de este período contable los procesos más significativos:

1. Depuración de cuentas de pasivo, revelados como ajustes de resultados acumulados.
2. Valor razonable de cuentas por cobrar mediante estimación de deterioro.
3. Complementos varios NICSP 2 y NICSP 24.
4. Complementar las revelaciones de la NICSP 9 principalmente y 23.

Como parte de los procesos de depuración de saldos contables, se tiene como meta primordial el finiquitar la valuación de bienes inmuebles municipales, por cuya materialidad es el principal rubro que compone la información financiera, dicha labor ya se inició, esperamos tener avances para el primer trimestre del 2024.

Como parte de las estándares internacionales requeridos para fortalecer la información financiera global, la Contraloría General de la República (CGR)y el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), han dirigido los cambios necesarios para la

implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en aras de armonizar los requerimientos, deberes y obligaciones a los que se encuentran sujetos las entidades públicas.

Para iniciar este proceso, la Municipalidad de San Isidro mediante el acuerdo del Concejo Municipal 1382-2009, acuerda las NICSP como el marco normativo contable, basados en el Decreto Ejecutivo 34918-H referente a la adopción e implementación de dicha normativa, con el afán de fomentar la transparencia, rendición de cuentas, uniformidad en la información, así como su comparación entre instituciones, entre muchas otras.

Siguiendo las disposiciones del informe DFOE-SM-8-2009 emitida por el Área de Servicios Municipales de la CGR, se aprueba con el acuerdo del Concejo Municipal 90-2010 el plan de acción para la implementación de las NICSP. Es así como se inician los primeros pasos para crear un sistema de contabilidad patrimonial, principalmente con la concientización a nivel institucional del significativo cambio que esto amerita, proceso se mantiene hasta hoy.

Se inician procesos de capacitación, depuración de saldos, asignación de responsabilidades, entre muchas otras actividades afines, sin embargo, la contabilidad institucional seguía siendo con base en efectivo únicamente.

Fue con el decreto 39665-MH que al 31/12/2017 luego de mucho esfuerzo la Municipalidad de San Isidro logra presentar sus primeros estados financieros, por supuesto sujetos a muchas mejoras. Para tal efecto se toman los saldos determinados a la fecha por las unidades primarias de registro y se obtiene el capital inicial por la diferencia de activos netos. La DGCN apoya el proceso con varias herramientas, procesos de capacitación y la creación del sistema gestor que permite ágil envío de la información de manera digital. Para este proceso se inició a crear auxiliares y registros de mejoras para adecuar la información a la municipalidad. Se realizó el asiento de apertura tomando como base los saldos de activos y pasivos, así como la determinación del patrimonio resultante

Para el período siguiente se elaboran procedimientos contables, así también se adopta el plan contable nacional, acuerdo del Concejo Municipal 118-2019, los cuales se han ido evolucionando conforme las actualizaciones por parte del ente rector.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, es que en el caso particular de la Municipalidad de San Isidro, no fue necesario cambios de políticas ni estimaciones, así como muchos ajustes iniciales, puesto

que la contabilidad con base en devengo se inició en este punto, no fue necesario cambios de los principios de contabilidad generalmente aceptados, puesto que al comenzar registros se utilizaron las políticas generales de DGCN, por ejemplo, PEPS, línea recta, entre otros.

La Implementación de las NICSP ha sido un proceso difícil y paulatino, sin embargo, con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) se ha intentado crear más conciencia en las unidades usuarias de la importancia de que remitan la información de manera oportuna, no se disponen de los recursos necesario para un óptimo procesamiento de los datos. Se implementa un sistema informático, que al no estar integrado es retroalimentado con registros manuales, el cual posee muchas limitantes, pero que al fin y al cabo es la herramienta dada para trabajar y la cual se complementa con muchos auxiliares en Excel, y otras plataformas tecnológicas. Con el transcurrir de los años se tomaron medidas en cuánto a personal para lograr suplir la cantidad de labores que de iban a irse implementando con el proceso de NICSP, no obstante, esas medidas no han sido suficiente, debido a que contabilidad ha trabajado arduamente para llevar acabo avances en aplicación de normas y en control interno, generando cada año avances y mejoramiento en la información financiera, lo que al final repercute en este trimestre cantidad de transacciones, documentos, archivos, auxiliares, registros y por último informes que se a pesar de los obstáculos se han presentado.

En el período 2021 se actualiza la versión NICSP a 2018 (anterior era versión 2014) por parte del ente rector en la materia, por lo que nos acogimos a los transitorios que permite la NICSP 33, para lo cual el plazo para cumplir con la totalidad de la norma es al 31/12/2024. A la fecha presentamos brechas para lograr ese objetivo, las cuales son reveladas en el presente informe, siendo la más significativa la NICSP 17, para lo cual se contempla un plan estratégico institucional.

Además de la Auditoría Interna, hemos recibido fiscalización por parte de CGR, lo cual ha resultado en fortalecimiento del proceso mediante contrataciones externas.

A continuación, un resumen de los principales detalles por período:

Período 2017:

- Con base en el decreto Ejecutivo 39665-MH se realiza el asiento contable inicial de apertura, con el levantamiento manual en Excel de saldos de efectivo, inventarios, cuentas

por cobrar, cuentas por pagar, gastos diferidos y el 80% de bienes inmuebles. El capital inicial se obtiene por medio de la ecuación contable con el activo neto.

- A partir de esta fecha se lleva un control manual en Excel de los bienes municipales sujetos a depreciación, esto para su respectivo registro.
- Se inicia el trabajo de implementación del Sistema Financiero de Egresos Municipales (SIFIEMU) para una potencial mecanización de los procesos ante altos volúmenes de datos, así como la posible integración de otra información que no contempla ese sistema informático, por ejemplo lo referente a Recursos Humanos.
- Se trabaja en la concientización y capacitación de las Unidades Primarias de Registro e involucrados en el proceso contable.
- Se elaboran y aprueban los procedimientos contables.

Período 2018:

- Se inician los análisis financieros comparativos manuales entre períodos actual y anterior.
- Se conforma la Comisión Institucional NICSP y se inicia el trabajo en conjunto.
- Se atiende un estudio por parte de la Auditoría Interna.
- Se da seguimiento a los planes de acción para cierre de brechas.

Periodo 2019:

- Se atiende estudio de fiscalización por parte de la CGR.
- Se presenta el Plan Contable al Concejo Municipal
- Se da seguimiento a los planes de acción para cierre de brechas.

Período 2020:

- Se colabora con el Comité Cantonal de Deportes con la intención se levanten saldos contables iniciales para iniciar con el devengo.
- Ante la adopción de la versión NICSP 2018 mediante decreto ejecutivo 41039-MH se requerido un nuevo análisis y replanteamiento para la implementación.
- Se atiende un estudio por parte de la Auditoría Interna.
- Se da seguimiento a los planes de acción para cierre de brechas.

Período 2021

- Se atiende estudio de fiscalización por parte de la CGR.
- Con el propósito de fortalecer al Departamento de Contable, se realiza análisis y solicitud la reclasificación laboral a profesional de un auxiliar contable, para que sea un apoyo directo en al proceso NICSP.
- Se realiza análisis para proceso de contratación como apoyo para la elaboración de Manual Financiero Contable y capacitación externa NICSP.
- Se adopta nueva versión de Plan General Contable Nacional según nueva normativa.
- Capacitación de las Unidades Primarias de Registro e involucrados en el proceso contable.
- Ante el intento fallido de SIFIEMU se inicia con la implementación de sistema PLAN y la potencial integración con otros módulos internos, como Recursos Humanos e Ingresos.

Período 2022:

- Se trabaja en la elaboración del Manual Financiero Contable con apoyo de una consultoría externa.
- Se logra la reclasificación laboral a profesional de un auxiliar contable, para que sea un apoyo directo en al proceso NICSP.
- Se da seguimiento a los planes de acción para cierre de brechas.

Período 2023:

- Se trabaja para las mejoras a diversas revelaciones en notas, según observaciones del ente rector.
- Se da seguimiento a los planes de acción para cierre de brechas.
- Atención de solicitudes varias

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	54.	Notas	Normativa técnica y disposiciones adicionales
		NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EIFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EIFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EIFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), ($Diferencia / \underline{\text{Período Anterior}} = \text{Variación Decimal} * 100$) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1,284,087.19	1,435,261.69	-10.53%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
No aplica			

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BNCR	₡ 725,660.79	₡ 949,956.44	- 23.61%
BCR	₡ 138,245.02	₡ 47,788.11	189.29%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Ministerio de Hacienda

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Ministerio de Hacienda	₡ 380.178.84	₡ 410.077.96	- 7.29%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 10,82% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -151 174,51 que corresponde a un Disminución del -10,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se deben a una mayor ejecución de recursos con respecto al año anterior.

Se debe tomar en consideración que un factor importante que se ha utilizado para incrementar la recaudación es el uso de las diferentes plataformas tecnológicas o herramientas que disponen los bancos como por ejemplo SINPE MOVIL y conectividad con el BCR.

Además, se debe recalcar que, por cultura, nuestros contribuyentes se acercan de manera masiva durante los primeros meses del año, con la finalidad de saldar sus obligaciones municipales.

Los equivalentes de efectivo incluyen cuentas bancarias y valores negociables.

La Caja única es un concepto propio de la Hacienda Pública, que se utiliza para referirse a la concentración de los recursos líquidos del Estado en una única cuenta de banco.

Cabe destacar que es una cuenta bancaria o un conjunto de cuentas vinculadas por medio de las cuales el Gobierno realiza todos sus pagos y recibe todos los ingresos.

Conforme al párrafo 59 de la NICSP 2 se revela que los conceptos de Partidas Específicas no están disponibles para el uso de esta institución, ya que se requiere un trámite especial para su uso.

Estos recursos se utilizan para realizar transacciones, ya sea pago de salarios, compras e inversiones o perceptor (impuestos, venta de bienes y servicios, transferencias, etc.).

Cabe resaltar que este movimiento de recursos produce un saldo positivo, el cual debe mantenerse en condiciones óptimas de liquidez o disponibilidad, seguridad y rentabilidad.

Los recursos que mantiene la Municipalidad en la caja única del estado son asignados por leyes determinadas, como por ejemplo la 8114, Ley 7755, por lo tanto, no son recursos que se encuentran a disposición de la institución, sino que su finalidad es con un fin específico, ósea para lo cual fueron destinados.

Se adjunta cuadro para un mejor análisis;



Cuenta Contable	Descripción	Período Anterior dic-22	Período Actual dic-23
1.1.1.01.01.02.0.99999	Caja Recaudadora	150,00	150,00
1.1.1.01.03.01.2.99999	Caja Chica	1 000,00	1 000,00
1.1.1.01.02.02.2.21101	Banco de Costa Rica	47 788,11	138 245,02
1.1.1.01.02.02.3.11206	Ministerio de Hacienda	410 077,96	380 178,84
1.1.1.01.02.02.2.21103	Banco Nacional de Costa Rica	949 956,44	725 660,79

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las inversiones a corto plazo son colocaciones que se hacen efectivas en un corto plazo. Una inversión a corto plazo es una estrategia de inversión en la que se invierte en un activo financiero o una cartera de activos financieros durante un período de tiempo breve, generalmente de algunos días a un año.

El objetivo de una inversión a corto plazo es generar ganancias rápidas y aprovechar las oportunidades de inversión a corto plazo.

No obstante, se destaca que la Municipalidad hoy en día no cuenta con este tipo de inversiones.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	894,693.32	829,201.45	7.90%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MDH)	¢ 0.00
11209	Ministerio de Obra Pública y Transporte (MOPT)	¢ 38.909.60
12587	COSEVI	¢ 3.006.04

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

A la fecha se tiene claro que la estimación por reconocimiento de deudas incobrables es una técnica contable en la que se estiman las deudas incobrables para el siguiente período contable y se reconoce un gasto por deudas incobrables en el período actual con base en la estimación, antes de que las deudas se vuelvan realmente irrecuperables.

Basados en el artículo 82 del Código Municipal, la Dirección de Hacienda Municipal en coordinación con el Departamento de Rentas y Cobranzas realizan los análisis correspondientes del deterioro de las cuentas a cobrar a partir de los años de prescripción.

Por lo que se determina por el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, analizado en las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Si se logra identificar cuentas por cobrar dentro del período de prescripción sin que se haya realizado notificaciones que “rompan” la prescripción, ésta reconocerá una pérdida por deterioro en resultas contra una cuenta de activo, con saldo acreedor, establecida para ese propósito en el catálogo de la contabilidad nacional.

De esta manera se sintetizan aquellos casos que con justa causa no es posible realizar el debido proceso de notificación dentro de los debidos plazos. Así la estimación se deduce de informes correspondientes a estos cuatro parámetros:

- Personas fallecidas
- Sociedades jurídicas disueltas
- Patentes cerradas
- Edictos publicados en el diario oficial La Gaceta

Para garantizar la liquidez, es necesario tener un control eficiente de las cuentas por cobrar y de aplicar estrategias adecuadas para minimizar los riesgos de impago o retrasos en el pago de obligaciones.

En cuanto a las cuentas por cobrar, es necesario contar con un proceso claro y eficiente de facturación y cobro.

Para mejorar la gestión de las cuentas por cobrar, se pueden seguir los siguientes pasos:

- Establecer políticas con las cuales se pueden identificar aquellos clientes que tienen un alto riesgo de impago y tomar medidas preventivas.
- Seguimiento de las cuentas por cobrar, de esta manera se podrá identificar aquellos clientes que presentan retrasos en el pago y tomar medidas oportunas
- Establecer acuerdos de pago

Este es uno de los logros alcanzados durante el período 2022, hoy en día se sigue trabajando con la finalidad de mejorar en el método de estimación por incobrable, por el momento estamos pendiente el análisis de las cuentas por cobrar en gestión judicial.

Revelación:

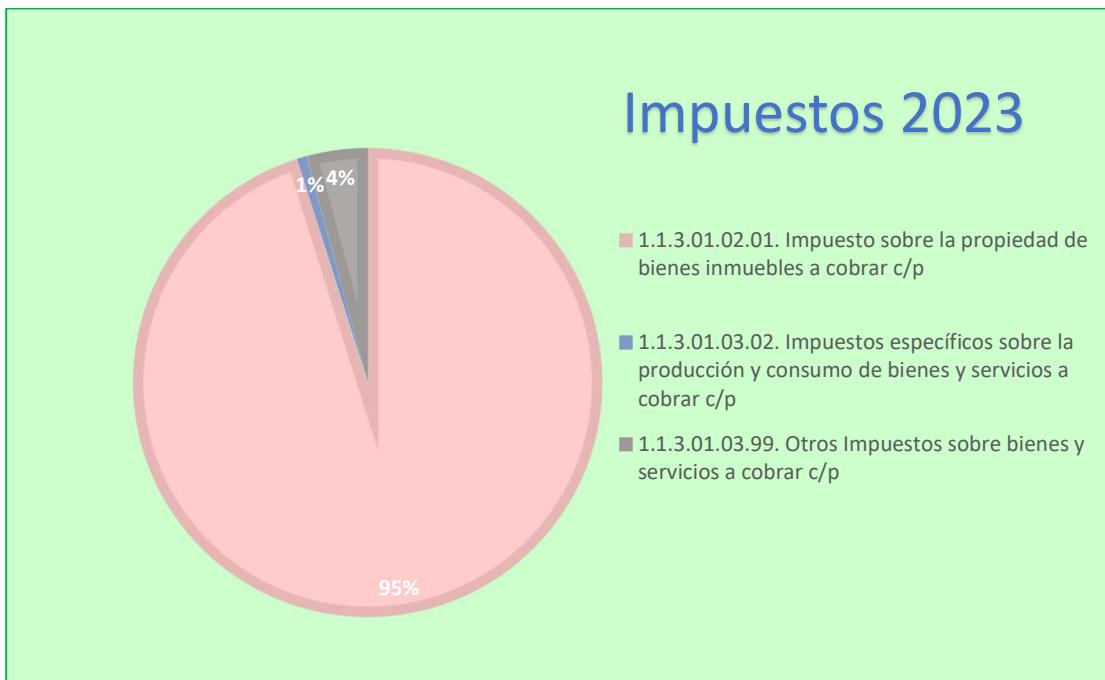
La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 7,54% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65 491,87 que corresponde a un Aumento del 7,90% de recursos disponibles.

Las variaciones corresponden al incremento normal por el aumento de tarifas, aunado que muchos contribuyentes cancelan en el mes de enero sus deudas pendientes

Como muestran estas representaciones gráficas, el principal rubro de cuentas a cobrar corresponde a impuestos, de los cuales el más fuerte corresponde al Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p ₡ 519.609.00
- Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios a cobrar c/p ₡ 3.625.50
- Licencias profesionales, comerciales y otros permisos a cobrar c/p ₡ 22.857.72

Se adjunta grafica para una mayor comprensión;



NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	25,630.46	29,793.05	-13.97%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

La Municipalidad de San Isidro utiliza el método PEPS como fórmula de valuación para los inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

La Municipalidad de San Isidro utiliza el sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,22% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 162,59 que corresponde a un Disminución del -13,97% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una mayor distribución de insumos para su uso, además de compras más efectivas, o que los insumos vallan a ser consumidos en el mismo mes, algunos insumos que fueron comprados para ser utilizados en meses posteriores son como por ejemplo tintas, pinturas y diluyentes, así como textiles y vestuarios, los cuales son bienes que se mantienen custodiados en bodega para su potencial distribución y materiales para uso de la cuadrilla municipal o bien para el uso en el accionar ordinario de la institución, o para ser consumidos en la producción de servicios para la comunidad.

Dicho en pocas palabras son productos o insumos que se encuentran en custodia en la bodega municipal de materiales, los mismos son adquiridos para obras comunales.

Se debe recordar que la base o el objetivo principal de la Municipalidad de San Isidro son los servicios y no la venta de bienes (por lo que se deja muy en claro que hoy en día la Municipalidad no vende ni materiales ni productos terminados).

Se procede a mencionar que ya se encuentra en pruebas un sistema informático, el cual se espera a futuro optimice el tema de los inventarios, a la fecha los saldos contables ya que hoy en día se trabajan con reportes manuales que brinda el departamento de Proveeduría.

A continuación, se adjunta cuadro de detalle con las principales cuentas de inventario, donde se aprecia que tintas, pinturas y diluyentes es el rubro de mayor relevancia con un saldo de ¢ 3.553.34 seguido por la cuenta de textiles y vestuarios con un saldo de ¢ 3.169.60.

Clasificación de las cuentas de inventario	Monto a Diciembre – monto en miles
Materiales y productos metálicos	¢ 1.759.97
Madera y sus derivados	¢ 0.00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	¢ 4.52
Materiales y productos de plástico	¢ 315.00
Herramientas e instrumentos	¢ 208.48
Materiales y Productos Minerales Asfálticos	¢ 1.894.31
Otros Útiles y Materiales y Suministros Diversos	¢ 1.194.33
Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	¢ 101.85
Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢ 2.008.22
Repuestos y Accesorios	¢ 1.022.31
Textiles y Vestuarios	¢ 3.169.60
Tintas Pinturas y Diluyentes	¢ 3.553.34
Útiles y Materiales de Limpieza	¢ 2.632.79
Útiles y Materiales de Oficina y Computo	¢ 1.890.17
Útiles y Materiales de Cocina y comedor	¢ 7.00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	¢ 2.300.65

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	10,714.34	7,150.21	49.85%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 564,13 que corresponde a un Aumento del 49,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la renovación de uso de licencias de software de terceros necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos informáticos, como es el caso de los Antivirus y afines, entre ellos se adquirió una licencia que es de uso exclusivo de la Auditoría de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Es importante realizar el respectivo registro de los seguros en la contabilidad, ya que son un gasto significativo para la Municipalidad y los mismos deben ser contabilizados adecuadamente para una correcta gestión financiera.

Además, el registro de los seguros permite a la Municipalidad de San Isidro llevar un mejor control de los costos asociados a los riesgos que cubren, lo que ayuda a evaluar la necesidad de ajustar la cobertura y los costos en el futuro.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto a diciembre
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Seguros de Riesgos del IS, Pólizas vehiculares y de equipo. Seguros por responsabilidad civil	₡ 967.54
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Derechos de uso de licencias de software	₡ 8.552.35
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	No aplica	₡ 0.00
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Derechos de circulación	₡ 1.194.45

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 564,13 que corresponde a un Aumento del 49,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la renovación de uso de licencias de software de terceros necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos informáticos, como es el caso de los Antivirus y afines, entre ellos se adquirió una licencia que es de uso exclusivo de la Auditoría de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Es importante realizar el respectivo registro de los seguros en la contabilidad, ya que son un gasto significativo para la Municipalidad y los mismos deben ser contabilizados adecuadamente para una correcta gestión financiera.

Además, el registro de los seguros permite a la Municipalidad de San Isidro llevar un mejor control de los costos asociados a los riesgos que cubren, lo que ayuda a evaluar la necesidad de ajustar la cobertura y los costos en el futuro.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	161,470.00	161,470.00	0.00%	

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 1,36% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del mantenimiento constante del 2.56% del capital accionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, del cual la Municipalidad de San Isidro es socio minoritario, relacionado con el servicio de acueducto que la empresa brinda al cantón, ya que la Municipalidad cedió su acueducto.

Tenemos dicha participación minoritaria del 2.56% del capital accionario en dicha institución, ya que hace bastantes años se entregó o cedió el control del acueducto de la zona.

A continuación, detalle en colones de la composición del capital de la ESPH:

Municipalidad de Heredia	₡	5,894,720,000	5,894,720,000
Municipalidad de San Rafael		259,480,000	259,480,000
Municipalidad de San Isidro		161,470,000	161,470,000
Total	₡	<u>6,315,670,000</u>	<u>6,315,670,000</u>

Esta participación resulta un único representante en su Junta Directiva, el cual es compartido con la Municipalidad de San Rafael, ósea que ambas Municipalidades se alternan por períodos iguales, por lo tanto, no hay o no existe influencia significativa, mucho menos control en la toma de decisiones operativas, administrativas, ni financieras, dejando claro que nuestra participación es compartida de manera alterna, y por nuestro aporte no contamos con injerencia en la toma de decisiones, además no implica rendimientos ni beneficio económico alguno, no se generan dividendos por nuestra participación en dicha empresa.

Por lo tanto, no se aplica el método de participación.

No se trata de un negocio conjunto puesto que la explotación del negocio lo lleva a cabo de manera exclusiva la ESPH.

El monto se refleja en el estado de situación financiera de manera constante, ya que no registra variaciones a la fecha.

Debemos tener presente que las inversiones a largo plazo es la colocación de dinero en acciones, bonos, inmuebles u otro tipo de actividad; cuya duración se mantiene por periodos de tiempo superiores a un año, y suelen ser operaciones rentables, aunque requieren de algún tiempo.

Por lo que se deja claro que este tipo de inversiones no generan rendimientos o beneficios económicos.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	468.36	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 468,36 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la presentación de una garantía de cumplimiento ambiental, del Ministerio de Ambiente y Energía -Setena, mediante la Resolución No. 0188-2021-SETENA, mediante el expediente administrativo No. D1-0019-2021-SETENA donde se solicita un depósito de garantía para el Proyecto sustitución de alcantarilla sobre el Río Tierra Blanca en el camino 4-06-026, sustitución de puente en el Río Tibás en el camino 4-06-023 y sustitución de puente sobre el Río Turú en el camino 4-06-074.



Resolución Nº 0188-2021-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL,
A LAS 10 HORAS 03 MINUTOS DEL **03 DE FEBRERO DEL 2021**.

**PROYECTO SUSTITUCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE RÍO TIERRA BLANCA EN EL CAMINO
4-06-026, SUSTITUCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO TIBÁS EN EL CAMINO 4-06-023 Y
SUSTITUCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO TURÚ EN EL CAMINO 4-06-074**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº D1-0019-2021-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, el Informe Técnico **DEA-0058-2021-SETENA** de la Evaluación Ambiental Inicial del proyecto denominado **Sustitución de Alcantarilla sobre Río Tierra Blanca en el camino 4-06-026, sustitución de Puente sobre el Río Tibás en el camino 4-06-023 y sustitución de Puente sobre el Río Turú en el camino 4-06-074**, expediente número **D1-0019-2021-SETENA**.

Monto de la obra

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nº 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC y sus modificaciones, en el cual se establece la documentación requerida para los proyectos D1, se tiene:

Contenido	Detalle
Declaración Jurada de Compromisos Ambientales	Cumple con lo establecido
Monto global de inversión	CRC 468,359,386.79
Diseño de sitio	Cumple con lo establecido
Registro fotográfico	Cumple con lo establecido
Descripción del proyecto	Cumple con lo establecido
Medidas Ambientales	Cumple con lo establecido
Autorización o contratos	
Oficios (SENARA, MOPT, SINAC etc)	

CUARTO: Se le ordena a la señora **ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ** documento de identificación número **04-0150-0657** en calidad de representante legal de la sociedad **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** con cédula jurídica **3-014-042093**, expediente número **D1-0019-2021-SETENA:**

1. Depositar en las cuentas del sistema bancario que se indica, el monto de garantía ambiental por la suma de **CRC 468 360,00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta colones exactos)**, correspondiente al **0,1%** del monto de inversión total declarado del proyecto. Las cuentas bancarias están registradas en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre del MINAE, cédula jurídica (cédula jurídica No. 2-100-042014).

Nombre	Cuenta corriente	Cuenta cliente	Denominación
Garantías Ambientales MINAE Colones	100-01-202-000510-1	15120210010005107	Colones
Garantías Ambientales MINAE Dólares	100-02-202-000362-7	15120210020003629	Dólares

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	9,492,790.03	8,964,514.03	5.89%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 79,97% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 528 276,00 que corresponde a un Aumento del 5,89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de altas en la adquisición de bienes duraderos nuevos y de ciertas obras públicas, tales como: adquisición de equipo de cómputo y habilitación de caminos.

Cabe destacar que se reconocerá como propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios (de índole tarifario o similar), para el cumplimiento de los fines y objetivos de la administración que se esperen usar por más de un periodo contable.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

En virtud de lo anteriormente expuesto se procede a revelar la compra de una propiedad, la cual será utilizada como Cementerio Municipal, dicho bien se encuentra ubicado en el distrito de San José del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia.

Este terreno mide 13.098 metros cuadrados y se encuentra registrada bajo el plano H-1824403-2015, identificación predial 406020033446, de acuerdo con el estudio registral se debe consultar en el folio microfilmado de la provincia de Heredia número 33446 y además proviene de 0058-485-004, la misma tiene un valor de ¢ 327.450.000.00.

Se adjunta estudio registral del bien en mención

[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Consultas Gratuitas](#)[Certificación Imágenes](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Transitorio III Ley 9428](#)[Mi Cuenta](#)[Mi inventario](#)[Verificación de Órdenes](#)**Avisos importantes**

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 33446---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 33446 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: CEMENTERIO MUNICIPAL

SITUADA EN EL DISTRITO 2-SAN JOSE CANTON 6-SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : JOSE SALAS OCAMPO

SUR : GERARDO BENAVIDES

ESTE : ELISA ELIZONDÓ

OESTE : CALLE MEDIO CLODOMIRO CORDERO Y OTRO

MIDE: TRECE MIL NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS

PLANO:H-1824403-2015

IDENTIFICADOR PREDIAL:406020033446

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 33446 Y ADEMÁS PROVIENE DE 0058-485-004

VALOR FISCAL: 327,450,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CEDULA JURIDICA 3-014-042093

ESTIMACIÓN O PRECIO: TRES CIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2023-00396088-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12-JUN-2023

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 13-06-2023 a las 08:10 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Compartir](#)

Para mayor detalle respecto a esta nota 10 ver el Estado de Situación y Evolución de Bienes incluido en los documentos adjuntos.

Se incluye un reconocimiento de activos nuevos y obras públicas tales como: equipos de entretenimiento para el Consejo de la Persona Joven y carritos de limpieza para el servicio de aseo de vías y sitios públicos.

La Municipalidad de San Isidro se acoge al transitorio que permite esta norma, por lo que se encuentra en proceso de reconocimiento y medición.

Corresponde a gran parte de bienes duraderos municipales cuya funcionalidad es la prestación de servicios a la comunidad, entre ellos terrenos, edificios, equipo y mobiliario. No están dispuestos para la venta, rendimiento ni intercambio.

Los activos no corrientes son registrados en la contabilidad al costo de su adquisición y a medida que se utiliza y pasa el tiempo se le irá actualizando a su valor actual, esto incluye todos los componentes indicados en la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”.

En el caso de las fincas municipales se aplica el valor razonable, procedimiento aplicado por el Coordinador del Departamento de Bienes Inmuebles.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	7,359,760.05	7,077,903.63	3.98%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

2. Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
PARQUE (IGLESIA URB. COOPERATIVA)	117 490			₡ 105 456 665	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE
PARQUE (ANTENA RACSA)	209 327	SI	VENCE 18-04-2022	₡ 8 167 900	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE SA (RACSA)
EBAIS CONCEPCION	86 080			₡ 136 847 705	CCSS
SALON COMUNAL SAN FRANCISCO	20 792	SI	VENCE 22-07-2021	₡ 59 222 350	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO
CEN. SAN FRANCISCO	189 799	SI	VENCE 26-08-2022	₡ 36 305 250	MINISTERIO SALUD
ANTIGUA AREA SALUD SAN ISIDRO	53 042	VENCIDO		₡ 80 593 130	CCSS (no aplica a partir 2021)
ANTIGUA FARMACIA AREA SALUD SAN ISIDRO	74 809	VENCIDO		₡ 12 109 354	CCSS (no aplica a partir del 2021)
SALON COMUNAL URB. COOPERATIVA	107 436	SI	VENCE 24-03-2025	₡ 49 954 200	ADECURECITE
SALON COMUNAL URB. LAS TEJAS	132 789	SI	VENCE 24-03-2025	₡ 35 340 446	ADECURECITE
CANCHAS FUTBOL CONCEPCION	86 139	SI	VENCE 22-04-2026	₡ 166 194 343	COMITE DEPORTES SAN ISIDRO HEREDIA
Bombo Marcha 20°14	2233	SI	3 años a partir del 08/09/2017 (Una única prorroga plazo igual)		Convenio para Regular el Permiso de Uso en Precario de Bienes Muebles a Otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro a Favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito San Isidro Heredia
Bombo Marcha 22°14	2232				
Tenor 14x10	2181				
Tenor 14x10	2180				
Tenor 14x10	2179				
Lira Grande Jumbo	2178				
Lira Grande Jumbo	2177				
Jam Block Rojo/Caja China	2175				
Cencerro Salsa Cha Cha Low	2174				
Cencerro Salsa Timbaleta B	2173				
Conga Aspire 10,11	2172				
Bombo Marcha 18X14	2171				
LOCAL PARA CRUZ ROJA	46 747				CRUZ ROJA

En el caso de las fincas 107436 y 132789 se actualizo el CONVENIO x 4 años con ADECURECITE. (Acuerdo Concejo Municipal # 247-2021 de la Sesión Ordinaria # 16-2021 del 08 -03-2021). Firmado el Convenio x alcaldesa Municipal Ana Lidieth Hernández González el 24 de marzo del 2021.

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

La Municipalidad no aplica el proceso de revaluación, debido a que en estos momentos nos encontramos en proceso de implementación, según transitorio que permite esta normativa para reconocimiento y medición.

Para efectuar de una manera ordenada este proceso, se está trabajando con la Dirección de Control Urbano.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 62,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 281 856,42 que corresponde a un Aumento del 3,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de producto de las operaciones normales de altas de activos y depreciación a través del tiempo.

A continuación, su detalle en miles de colones:

Cuenta	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	¢ 6.580.655.29	¢ 6.253.205.29
1.2.5.01.02.	Edificios	¢ 563.032.24	¢ 578.359.83
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	¢ 18.990.58	¢ 20.230.99
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	¢ 125.447.74	¢ 139.859.23
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	¢ 6.683.24	¢ 7.927.98
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	¢ 4.966.84	¢ 5.076.78
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	¢ 19.014.58	¢ 29.190.83
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	¢ 0.00	¢ 0.00
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	¢ 6.537.60	¢ 6.952.90
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	¢ 5.807.88	¢ 3.928.59
1.2.5.01.11.	Semovientes	¢ 0.00	¢ 0.00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	¢ 28.624.05	¢ 33.171.20

Como se pudo observar en el cuadro anterior, la cuenta de mayor relevancia corresponde a tierras y terrenos, destacando que dicha cuenta tuvo un incremento significativo de ¢ 327.450.00, dicho aumento se da por la compra del terreno que será utilizado como cementerio municipal.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	590,621.65	733,343.87	-19.46%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 4,98% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -142 722,22 que corresponde a un Disminución del -19,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación de los respectivos registros de depreciación con la diferencia que todavía algunas de las obras se encuentran en proceso, las mismas se dan de alta que las mismas concluyan y entre en funcionamiento.

La Municipalidad valora sus bienes de infraestructura al costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de cada activo. La vida útil estimada de los activos varía según el tipo de activo.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimientos financieros del período correspondiente.

Es importante enfatizar que por parte de la unidad primaria de la Dirección de Control Urbano, que es la Unidad encargada de la parte de edificios, parques y afines, no ha emitido respuesta a la solicitud de información a la fecha de cierre de estos estados financieros.

Cabe destacar que Vías de Comunicación terrestre es el rubro más significativo con un monto para este mes de ¢ 545.545.22.

A continuación, su detalle:

Cuenta	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre	¢ 506.072.66	¢ 656.391.81
1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales	¢ 0.00	¢ 0.00
1.2.5.04.03.	Centrales y redes de comunicación y energía	¢ 9,432.00	¢ 9,432.00
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	¢ 75.116.99	¢ 67.520.06

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	1,542,408.33	1,153,266.53	33.74%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 12,99% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 389 141,80 que corresponde a un Aumento del 33,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de lo explicado en la nota de bienes de infraestructura y de uso público, ya que la gran mayoría de obras siguen en proceso de producción.

Enfatizamos que gran parte del saldo de Bienes no Concesionados en proceso de producción al cierre de este período pertenecen a proyectos del período 2018, en el cual la Dirección de Control Urbano Municipal no brindó información de obras terminadas y a la fecha está pendiente.

Al presente cierre esta misma dirección no reporta entradas en funcionamiento de obras terminadas.

Cabe destacar que en este rubro se contempla la puesta en marcha de varios proyectos municipales de infraestructura y de beneficio y uso público, como por ejemplo carreteras y caminos.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No aplica

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

2. PASIVO**2.1 PASIVO CORRIENTE****NOTA N° 14****Deudas a corto plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	207,759.65	192,066.93	8.17%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 84,25% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 15 692,71 que corresponde a un Aumento del 8,17% de recursos disponibles.

La variación corresponde a una mayor carga social laboral y aumento normal en las transferencias de ley.

Una de las principales razones por la que se una disminución en la cuenta son principalmente una tendencia a la baja en los pagos anticipados por parte de los contribuyentes del cantón.

La Municipalidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de efectivo o equivalentes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial las deudas a pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Se deja de reconocer deudas por pagar cuando se honren las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Código Institucional	Nombre de la Entidad	Monto en miles de colones
11206	Ministerio de Hacienda	₡ 1.781.49
12908	SINAC	₡ 3.84
12553	CONAGEBIO	₡ 0.61
12581	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	₡ 0.00
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	₡ 3.516.50
14253	Juntas de Educación	₡ 118.119.57
15910	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	₡ 0.00

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Estas variaciones son producto del giro normal de operaciones de la institución en el cumplimiento de mandatos normativos, o bien que para este año el primer giro a diferentes instituciones se dio durante el mes de abril, fecha en la cual el año anterior aún no se había ejecutado transferencia alguna.

A continuación, un análisis resumen, donde se aprecia que la deuda de más peso corresponde a anticipos por parte de las y los contribuyentes:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo	₡ 1,010,91	₡ 1,736,14
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	₡ 81,846,39	₡ 75,925,65
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo	₡ 123,422,01	₡ 113,686,66
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo	₡ 1,480,33	₡ 718,50
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales	₡ 0,00	₡ 0,00
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p	₡ 0,00	₡ 0,00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	₡ 0,00	₡ 0,00

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	38,852.54	24,640.94	57.67%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	38,852.54	24,640.94	57.67%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 15,75% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14 211,60 que corresponde a un Aumento del 57,67% de recursos disponibles.

Dichos cambios en la cuenta son producto de nuevos depósitos de garantías por proveedores en procesos de contratación administrativa con este Municipio, tramitados mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), que ingresan a la cuenta bancaria municipal BNCR Cuenta Corriente 100-1-042-000565-5, exclusiva para este fin.

A continuación, el detalle en colones de las garantías en custodia al cierre de los presentes informes en cuenta bancaria municipal:

Lista de Garantías de Cumplimiento cuenta 100-01-042-000565-5

Proveedor	Número de garantía	Monto
MATERIALES SAN MIGUEL S. A	2018081375621010000454257	₡250 250,00
GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S. A	2018092675621010000531381	₡24 990,00
PINTURAS NANDY S. A	2018092575621010000528702	₡27 306,50
IMAX DE COSTA RICA S. A	2018070475621010000392343	₡28 042,82
IMAX DE COSTA RICA S. A	2018070275621010000390070	₡28 042,82
RICOH COSTA RICA S. A	2018062775621010000380834	₡48 966,43
EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA S. A	2018101675621010000571884	₡5 000 000,00
GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S. A	2018081475621010000458997	₡13 312,50
GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S. A	2018081475621010000459040	₡13 312,50
PROTODUTEL E S M S. A	2019042975621010000852225-00	₡2 000 000,00
MATERIALES SAN MIGUEL S. A	2019110575621010001249518-00	₡85 454,00
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS S. A	2019110475621010001248047-00	₡973,92
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS S. A	2019110475621010000124824-00	₡973,92
MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S. A	2019110675621010001252814-00	₡625,44
SEXTO JARDIN BELLO DEL CAFETAL RUPTURA DE CALLE	44250524	₡4 567 936,00
LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVEZ	2211050675621010002479801-00	₡500 000,00
LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	2021041575621010002424001-00	₡250 000,00
J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S. A	2019092575621010001153882-00	₡500 000,00
IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	2021082275621010002939942-00	₡1 736 000,00
VIFISA DE TURRIALBA S. A	2021081975621010002929085-00	₡751 000,00
VIFISA DE TURRIALBA S. A	2021081975621010002929041-00	₡751 000,00
MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S. A	2021110175622010000098631-00	₡127 752,20
PINTURAS Y TINTAS ROCKET S. A	2021110175622010000100457-00	₡1 842,50
GRUPO OROSI S.A.	2021110175622010000100635-00	₡10 800,00
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.	2021110175622010000100821-00	₡9 146,75
FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA S.R.L	2022081275622010000666057-00	₡550 000,00
FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA	2022081075622010000659765-00	₡50,00
JASACRUZ S. A	23818273	₡26 760,00
FEDERICO ARCE MIRANDA	2022121475622010000990649-00	₡746 250,00
G Y R GRUPO ASESOR, S. A	2023031575622010002030581-00	₡13 562,50
PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M S.A.	2023031475622010002029342-00	₡60 937,50
PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M S.A.	2023031475622010002029667-00	₡20 497,00
CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO	2023-LD-0000240016800001	₡28 938,00
AYM CONSTRUCTORADOS VALLES DEL NORTE S.A.	97794008	₡306 750,00
ESTEBAN VILLALOBOS	2023LD000038-00168	₡95 000,00
IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	2023092575622010002738350-00	₡548 140,00
JOSE PABLO HERNANDEZ DURAN	2023100173622010002756751-00	₡101 927,40
INGENIERIA GAMBOA ITSA S. A	2023101175622010002786387-00	₡240 000,00
INGENIERIA GAMBOA ITSA S. A	2023101175622010002786329-00	₡240 000,00

OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES	2023101875622010002810763-00	₡149 450,00
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S. A	2023-101975622010002818165-00	₡7 309 736,02
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S. A	2023-101975622010002818188-00	₡8 289 941,91
FREDDY VARGAS VENEGAS	2023LD-000086-0016800001	₡100 000,00
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S. A	2023LD-000088-0016800001	₡3 000 000,00
LUIS CARLOS ZAMORA BUSTAMANTE	2023122675622010003049628-00	₡279 349,12
VICTOR MANUEL CHINCHILLA LOBO	2023122075622010003037744-00	₡17 520,00

₡38 852 537,75

Además de los anteriores que se encuentran depositados en efectivo en la cuenta bancaria municipal ya especificada, en tesorería se custodia los siguientes cheques de gerencia correspondientes a trámites de garantías de cumplimiento anteriores a la entrada en vigor de SICOP:

Garantías de Cumplimiento

Proveedor	Número de garantía	Monto
ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC S. A	0119CAU0009171-00	₡2 500 000,00
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA S.A.	5434-00	₡219 000,00
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S. A	610390933-00	₡10 590 000,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	0101CAU0553722-00	₡2 500 000,00
FABRICA DE TUBOS CAMPEON	3927-00	₡20 013,50
INGENIERIA Y TRANSITO Y CARRETERAS INTRACA S.R. L	8541-00	₡500 000,00
STADIUM SOURCE S.A.	005214880-00	₡240 000,00
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S. A	0000400016563-00	₡7 936 240,00
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S. A	0000400015871-00	₡5 000 000,00
PROCON S.A.	GRB05004385402	₡78 500,00
EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A	005212633-00	₡6 500 000,00
URBANICACIONES Y TRASLADOS URBALAS S.A.	0101CAU055654-00	₡950 000,00
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA S.A.	5451-00	₡1 015 521,00
CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO	GRB05004364692	₡14 551 010,00
EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA S. A	CAUC-5883-01	₡3 500 000,00
BELA CONSTRUCTORES S.A.	64593-00	₡376 920,72
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S. A	5004174357-00	₡4 000 000,00
CONSTRUCTORA MECO S. A	63133-01	₡500 000,00
DELGADO RODRIGUEZ PAMELA	040-084463-3	₡300 000,00

₡61 277 205,22

Cabe resaltar o indicar que dichos documentos no poseen ningún valor comercial y cumplida su fecha de vencimiento pierde por completo su validez.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 20**Endeudamiento público a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 21**Fondos de terceros y en garantía**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 22**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	8,150,515.23	8,150,515.23	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	8,150,515.23	8,150,515.23	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 70,12% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No existen variaciones en la cuenta, la misma se mantiene constante desde su determinación al 31/12/2017.

El artículo 2 de la ley 7794 Código Municipal y sus reformas cita:

“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.”

Se analiza la documentación existente referente al decreto 40 del año 1905 (ley de creación del cantón de San Isidro), primeras actas del Concejo Municipal, se solicita al Departamento Jurídico Municipal algún documento legal que indique la procedencia del aporte inicial para comenzar a operar como institución pública.

Pese a todos los esfuerzos no se encuentra información al respecto.

Al no poder identificarse y valuarse de manera fiable los recursos asignados a la Municipalidad de San Isidro al momento de su creación, la medición del capital inicial se determinó a partir del valor de los activos fijos netos de la entidad al momento de la adopción de NICSP al 31/12/2017. Lo anterior en atención al oficio DCN-UCC- 0866-2019.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 26**Reservas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 27**Variaciones no asignables a reservas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 28**Resultados acumulados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,472,726.29	3,060,167.34	13.48%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3,070,338.26	2,499,877.70	22.82%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	402,388.04	560,289.64	-28.18%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 29,88% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 412 558,95 que corresponde a un Aumento del 13,48% de recursos disponibles.

Dichas variaciones son producto del giro normal de operaciones de la institución y de los ajustes de cuenta pertinente y debidamente justificados en este documento, ósea, son producto de las

operaciones ordinarias de la institución, que se genera al acumular los rendimientos (ingresos – gastos) desde el 31/12/2017, fecha en la que se inicia los registros contables.

Es importante recalcar que dado nos encontramos en proceso de implementación NICSP, en la cuenta de resultados acumulados se realizan los registros para ajustar el patrimonio según las necesidades del devengo.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	1,400,276.74	1,249,732.71	12.05%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 44,46% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 150 544,03 que corresponde a un Aumento del 12,05% de recursos disponibles.

Por lo que las variaciones de la cuenta obedecen al incremento en las bases imponibles para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729, a las cuales se les aplica el factor correspondiente.

Cabe destacar que el impuesto sobre la propiedad es un tipo de impuesto ad valorem, es decir, se debe de tomar en cuenta el valor tributario de la propiedad.

Por lo que estas modificaciones a los valores de las propiedades se dan ya sea por declaración jurada o bien por un avalúo, aplica al período correspondiente de su ejecución.

Por lo general, el impuesto sobre la propiedad se basa en la ubicación y la valuación tributaria del bien. Los gobiernos estatales y locales suelen valuar y cobrar el impuesto sobre la propiedad anualmente.

Cabe recalcar que estas modificaciones se han logrado gracias a una mejora en los reportes sistematizados, lo que permite una mayor disposición de la información.

Estas 193 modificaciones a los valores de las propiedades, ya sea por declaración jurada o avalúo, aplica al período correspondiente de su ejecución, en este caso particular el período 2023 fue afectado por los procesos realizados durante el año anterior, además de la mejora en la situación actual de los ciudadanos del cantón antes de los efectos de la post pandemia de COVID-19.

Como vemos en el siguiente cuadro representado en miles de colones, el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729 es el más prominente o el de mayor relevancia, con un monto registrado al cierre del presente periodo de ¢ 1.358.763.21 que con relación al año anterior tiene un incremento de ¢ 143.588.28, o un 11.82%, concerniente a los demás rubros no dependen

del municipio, más bien son canalizados a través del Registro Nacional de la Propiedad, por transacciones de índole legal con bienes inmuebles adscritos en el cantón.

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 1,358,763,21	₡ 1,215,174,93
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	₡ 0,00	₡ 0,00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio	₡ 246,03	₡ 103,33
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡ 41,267,49	₡ 34,454,45
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	₡ 0,00	₡ 0,00

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	387,545.89	395,149.46	-1.92%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 12,30% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 603,57 que corresponde a un Disminución del -1,92% de recursos disponibles.

Dicha variación en las cuentas obedece a una disminución en las licencias comerciales o patentes, esta licencia es para ejercer una determinada actividad lucrativa dentro del espacio territorial cantonal, por lo tanto, dicho impuesto es un tributo de carácter local que se rige por ley especial, y la actividad comercial se ha visto afecta recientemente.

Cabe destacar que este impuesto no depende del municipio, más bien de las situaciones macroeconómicas del país y de las características del sector construcción, ante los altos costos, capacidad de financiamiento, entre otros.

Como demuestra el detalle a continuación en miles de colones el ingreso de mayor relevancia en esta sección corresponde a patentes:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo	₡ 0,00	₡ 0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	₡ 65,387,33	₡ 80,857,11
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios	₡ 322,158,56	₡ 314,292,36

Se adjunta grafico para una mayor comprensión o visualización:



NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	24,228.59	32,902.62	-26.36%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,77% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 674,03 que corresponde a un Disminución del -26,36% de recursos disponibles.

Las variaciones en la cuenta son producto de una disminución en la recaudación de los timbres municipales, que son canalizados a través del Registro Nacional de la propiedad y dependen del comportamiento de las transacciones hipotecarias efectuadas en la jurisdicción de este cantón.

Se adjunta cuadro para una mejor descripción cuadro y una gráfica para mayor comprensión del tema:

Descripción	Monto a diciembre 2023
Timbres municipales por hipotecas y cedulas hipotecarias	₡ 18.850.10
Timbre pro-parques nacionales.	₡ 5.378.49

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO**NOTA N° 38****Multas y sanciones administrativas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	26,585.75	9,590.59	177.21%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,84% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 16 995,16 que corresponde a un Aumento del 177,21% de recursos disponibles.

Las variaciones en la cuenta se deben al aumento corresponde a una mayor cobertura por parte del departamento de inspecciones sobre las construcciones sin sus respectivos permisos municipales

Cabe destacar que una multa administrativa es una sanción de carácter pecuniaria que impone un órgano administrativo a un particular por cometer una infracción.

Las multas administrativas se basan en disposiciones administrativas de competencia municipal, estatal o nacional, y se encuentran reguladas en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, entre otros cuerpos legales.

NOTA N° 39**Remates y confiscaciones de origen no tributario**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	754,787.76	792,786.32	-4.79%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 23,97% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -37 998,56 que corresponde a un Disminución del -4,79% de recursos disponibles.

Las variaciones son producto de una disminución en cuanto al ingreso por los servicios y una actualización de las tarifas en comparación al año anterior.

De los servicios que brinda la Municipalidad de San Isidro son la contraprestación de servicios, de los cuales el rubro más importante corresponde a Saneamiento Ambiental.

A continuación, su adjunta cuadro en miles de colones y una gráfica para una mejor comprensión de la información:

Cuenta	Descripción	Mes de diciembre 2023 en miles
4.4.1.02.04.03.	Cementerio	₡ 31.642.98
4.4.1.02.04.04.	Saneamiento Ambiental	₡ 688.354.06
4.4.1.02.04.99.	Otros servicios comunitarios	₡ 34.790.71

Descripción	Monto a diciembre en miles
Cementerio	¢ 9.566.52
CECUDI	¢ 31.642.98
Recolección de Basura	¢ 500.617.57
Aseo de vías y sitios públicos	¢ 80.297.09
Parques y obras de ornato	¢ 107.439.41

Se adjunta grafico para una mayor comprensión:



NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	1,138.94	254.23	348.00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,04% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 884,71 que corresponde a un Aumento del 348,00% de recursos disponibles.

Son el producto de un aumento en la tarifa de derechos de cementerio y a la venta de cuatro derechos de cementerio, con relación al mismo corte del período anterior donde sólo se vendió un derecho de cementerio.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	27,494.85	24,244.16	13.41%	

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,87% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 250,69 que corresponde a un Aumento del 13,41% de recursos disponibles.

Estas variaciones son producto de una mayor permanencia del efectivo en las cuentas corrientes que tiene la Municipalidad en los bancos, que generan rendimientos, se revela el siguiente cuadro conforme a lo indicado en el párrafo 40 de la NICSP 2 y el párrafo 40 de la NICSP 28.

Los ingresos por intereses se generan por la inversión de efectivo, en instrumentos financieros que devengan intereses, como depósitos a plazo, en otras palabras, este es el producto de la permanencia de efectivo en cuentas corrientes bancarias que generan interés se ve reflejado en estos resultados, principalmente la cuenta BNCR 199, como muestra el siguiente detalle en miles de colones:

Descripción	Mes de diciembre 2023
Intereses BCR 001-0211243-4 Timbres	₡ 0.10
Intereses BCR 001-0229277-7 Ley 8114	₡ 0.00
Intereses BNCR 100-01-042-000199-0	₡ 26.862.51
Intereses BNCR-Garantía CTA CTE# 100-01-042-000565-5	₡ 632.24

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	67,032.04	64,731.17	3.55%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Código Institucional	Nombre de la Entidad	Monto en miles
12587	Consejo de Seguridad Vial - COSEVI	₡ 16.312.66
12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	₡ 2.609.75
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	₡ 7.195.62
14290	Patronato Nacional de la Infancia - PANI	₡ 39.300.00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,13% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 300,86 que corresponde a un Aumento del 3,55% de recursos disponibles.

Dichas variaciones obedecen al giro normal de las operaciones que al cierre del periodo no han sido depositadas; estos son ingresos recibidos de entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes, con la única finalidad de satisfacer necesidades públicas de los ciudadanos del cantón, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos.

Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Los ingresos provenientes del IFAM son producto de los aportes de licores nacionales y licores extranjeros y en cuanto a CNPJ provienen de transferencias de Ley.

También se procede a revelar que en la cuenta de transferencias corrientes del sector privado interno se procede a reconocer una donación en efectivo recibida, la cual equivale a \$ 3.000.00, cuyo monto en colones es de ₡1.614.000.00, comprobante de ingreso 950415126, con fecha 04 de mayo 2023.

NOTA N° 51**Transferencias de capital**

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	₡ 440,616,63

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 13,99% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 45 355,77 que corresponde a un Aumento del 11,47% de recursos disponibles.

Esta variación es son producto de una mayor asignación de recursos por parte del Gobierno Central, estos recursos son provenientes del impuesto al combustible según ley 8114.

Dichos recursos son asignados con un fin específico, por lo que se pueden utilizar para ningún otro fin.

4.9 OTROS INGRESOS**NOTA N° 52**

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 53**Reversión de consumo de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 54**Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 55**Recuperación de previsiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 56**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-		0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	19,831.70	100,596.40		-80.29%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,63% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -80 764,70 que corresponde a un Disminución del -80,29% de recursos disponibles.

Dichas variaciones son el producto de una menor cantidad de depósitos en cuentas bancarias municipales sin identificar, ya que en algunos casos de acreditaciones bancarias con información omisa o escueta no es posible emparejar algunos contribuyentes.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
5.1.1.	Gastos en personal	59	1,242,274.85	1,093,410.88	13.61%	

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 45,22% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 148 863,97 que corresponde a un Aumento del 13,61% de recursos disponibles.

Estas variantes son producto de un incremento en la carga laboral ya sea por reajustes salariales, el giro normal de operaciones de la institución, además de la contratación de personal en la modalidad de servicios especiales para tareas de apoyo específicas o bien el cambio que se ha dado por el salario global.

Las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o los complementarios de este, como la retribución por años servidos, prohibiciones, carrera profesional, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Además, cabe destacar que el área de salud ocupacional era un puesto de medio tiempo, no obstante, por estudios realizados se determinó que la plaza debía ser cubierta a tiempo completo.

A continuación, su detalle en miles de colones donde vemos la relevancia de las Remuneraciones básicas, donde se encuentran los sueldos fijos:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas	₡ 609,060,98	₡ 544,968,08
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales	₡ 107,410,69	₡ 100,484,91
5.1.1.03.	Incentivos salariales	₡ 319,579,67	₡ 278,543,73
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	₡ 87,618,32	₡ 78,827,81
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	₡ 89,229,31	₡ 78,827,81
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal	₡ 29,375,88	₡ 11,758,54
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social	₡ 0,00	₡ 0,00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal	₡ 0,00	₡ 0,00

Cabe destacar que la Municipalidad de San Isidro no cuenta con planes de beneficios definidos (entiéndase por planes post – empleo) dado que la normativa no faculta el manejo de planes de pensión y beneficios post empleo. Tampoco se tiene otros beneficios a largo plazo.

No se dispone de retribuciones en especie ni servicio de parqueo para funcionarios. Tampoco se tiene otros beneficios a largo plazo. No existe la contratación de servicios médicos y seguros de vida.

Tampoco existe un beneficio para el funcionario, familia o pareja del trabajador en caso de fallecimiento de este o de su familia inmediata.

En cuanto a las incapacidades, la Municipalidad en los 3 primeros días cancela al funcionario como subsidio el 50% de su salario, y a partir del cuarto día la diferencia es cubierta por la CCSS la cual les reconoce hasta completar el 100% de su salario diario.

Se realiza el registro de la planilla quincenalmente y con ella se realizan las provisiones de aguinaldo, salario escolar (entiéndase como un ahorro del propio salario del colaborador) y

contribuciones obrero-patronales. La mayoría de los beneficios que gozan los funcionarios municipales se encuentran regulados en el Título V “El Personal Municipal” del Código Municipal.

Como, por ejemplo:

Artículo 131.- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.
- b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.
- c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General Servicio Civil.

Artículo 143.- Los incentivos y beneficios que propicien el cumplimiento de los objetivos de cada municipalidad y que por sus características internas fomenten el desarrollo y la promoción del personal municipal, estarán regulados por la evaluación de su desempeño -proceso o técnica que estimará el rendimiento global del empleado- o por una apreciación sistemática del desempeño del individuo, que permita estimular el valor, la excelencia y otras cualidades del trabajador.

Artículo 154.- El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal. Quien haya disfrutado un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

A excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o de confianza, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por cuatro años, prorrogable hasta por un plazo igual.

Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán como derecho de recibir el pago por concepto de cesantía según lo estípula el Código de Trabajo en Costa Rica.

Se adjunta un documento emitido por la Gestión de RRHH donde revela la información que es requerida por esta NICSP.

En cuanto a beneficios que se otorguen después de que el funcionario municipal se retire por su merecida pensión u otro motivo, se debe indicar que no se otorga ningún beneficio adicional, únicamente los establecidos por ley en sus respectivas liquidaciones.

Al cierre del presente informe se reporta un saldo de vacaciones acumuladas sin disfrutar de 785.00 días, para lo cual se trabaja en un plan para su próximo disfrute, según la información reportada por el departamento de Recursos Humanos.

A continuación, su detalle:

Por Categoría	Cantidad de días
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	329.50
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	166.00
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	289.50

Incapacidades en el Período	Cantidad de boletas por incapacidad
Incapacidades en periodo	18

A continuación, el detalle de incentivos salariales aplicados:

Incentivos salariales								
Cantidad	Hrs	Puesto	Anualidad	Prohibición	Dedicación exclusiva	Disponibilidad	Carrera Profesional	Riesgo Policial
1		Alcaldesa Mcpal		X-1				
1		Vicealcalde Mcpal						
3	8	Profesional Mcpal 2 B	X-3	X-3			X-3	
7	8	Profesional Mcpal 2 A	X-7	X-1	X-3		X-6	
5	8	Profesional Mcpal 1A	X-5	X-1	X-1		X-2	
4	8	Profesional Mcpal 1B	X-4	X-2	X-1		X-3	
1	8	Profesional Mcpal 1C	X-1	X-1			X-1	
3	8	Técnico Mcpal 2 B	X-3					
11	8	Técnico Mcpal 1	X-10	X-1				
4	8	Administrativo Mcpal 1B	X-4					X-1
1	8	Operario Mcpal 2	X-1			X-1		
22	8	Operario Mcpal 1 B	X-22					
4	8	Operario Mcpal 1 A	X-4					
1	8	Operarios Mcpal 1C	X-1					
6	8	Operario Mcpal 1 D	X-6					
2	8	Servicio especial	X-2					

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base del segundo semestre del 2018.
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura 65% de la ley de Control Interno 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplica según lo que indica la misma.
Dedication exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 reformado en el año 2020, sesión extraordinaria 25-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma: 10% bachiller y 25% licenciatura.
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma, 20% sobre el salario base del segundo semestre del año 2018
Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 09-2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplica según lo que indica la misma.
Riesgo policial	Reglamento de la Policía municipal y Policía Municipal de Tránsito, Ley Marco Empleo Público y su reglamento	Se calcula un 18% sobre el salario base del segundo semestre del 2018 de acuerdo a la Ley 9635

Observaciones: A partir del 04/12/2018 algunos porcentajes cambiaron de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y a partir del 10/03/2023 comienza a regir Ley Marco de Empleo Público con los salarios globales (transitorios) para personas nuevas.

En el siguiente cuadro se detalla las plazas para cargos fijos y servicios especiales, la municipalidad cuenta con 92 puestos de cargos fijos y 4 de servicio especial.

Salarios Compuestos

Plazas Cargos Fijos y Servicios Especiales		
Cantidad	Puesto	Salario Base
1	Alcaldesa Municipal (1)	2,635,981.74
1	Vicealcalde (1)	2,108,785.40
3	Profesional Mcpal 2 B	902,650.00
7	Profesional Mcpal 2 A	818,850.00
5	Profesional Mcpal 1A	632,050.00
4	Profesional Mcpal 1B	674,250.00
1	Profesional Mcpal 1C	719,450.00
3	Técnico Mcpal 2 B	563,450.00
11	Técnico Mcpal 1	450,250.00
4	Administrativo Mcpal 1B	411,950.00
1	Operario Mcpal 2	489,650.00
22	Operario Mcpal 1 B	365,550.00
4	Operario Mcpal 1 A	354,150.00
1	Operarios Mcpal 1C	402,750.00
6	Operario Mcpal 1 D	443,950.00
1	Servicio Especial (PM 1A tiempo completo)	632,050.00
1	Servicio Especial (PM 1A medio tiempo)	316,025.00

Cantidad	Puesto	Salario global
1	Colaborador de Servicios esenciales 2	535,000.00
2	Colaborador de Servicios esenciales 3	585,000.00
4	Colaborador de Servicios Técnicos 1	675,000.00
4	Colaborador de Servicios Técnicos 3	855,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 A	1,105,000.00
1	Gestor de Servicios Profesionales 1 B	1,165,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 1 C	1,300,000.00
3	Gestor de Servicios Profesionales 2	1,365,000.00
2	Gestor de Servicios Profesionales 4	1,725,000.00

TOTAL PLAZAS	96
---------------------	-----------

Salarios Globales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL 2023.				
FAMILIA LABORAL.	CLASE OCUPACIONAL.		SALARIO-GLOBAL.	
Servicios Esenciales	Colaborador de Servicios Esenciales 1 (CSE1)	CSE1	₡	430 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 2 (CSE2)	CSE2	₡	535 000,00
	Colaborador de Servicios Esenciales 3 (CSE3)	CSE3	₡	585 000,00
Servicios Técnicos	Colaborador de Servicios Técnicos 1 (CST1)	CST1	₡	675 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 2 (CST2)	CST2	₡	785 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 3 (CST3)	CST3	₡	855 000,00
	Colaborador de Servicios Técnicos 4 (CST4)	CST4	₡	955 000,00
Servicios Profesionales	Gestor de servicios profesionales 1A(GSP1A)	GSP1A	₡	1 105 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1B(GSP1B)	GSP1B	₡	1 165 000,00
	Gestor de servicios profesionales 1C(GSP1C)	GSP1C	₡	1 300 000,00
	Gestor de servicios profesionales 2(GSP2)	GSP2	₡	1 365 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3A(GSP3A)	GSP3A	₡	1 495 000,00
	Gestor de servicios profesionales 3B(GSP3B)	GSP3B	₡	1 585 000,00
	Gestor de servicios profesionales 4(GSP4)	GSP4	₡	1 725 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5A(GSP5A)	GSP5A	₡	1 860 000,00
	Gestor de servicios profesionales 5B(GSP5B)	GSP5B	₡	2 070 000,00

Puestos a los que se le aplicó el salario global transitorio y que ingresaron después del 10 de marzo del 2023 o que cambiaron de puesto y clase:

- Suplencia de Peón (2)
- Suplencia de Albañil (1)
- Suplencia de Trabajo Social
- Suplencia de Coordinadora de UTGA
- Asistente de UTGA
- Servicio especial de Trabajo Social
- Servicio especial de Rentas y Cobros
- Asistente de Cuido (CECUDI)
- Secretaría del Concejo Municipal.
- Coordinador de Catastro
- Topógrafo
- Proveedora
- Asistente de Proveeduría

Estos puestos además de los nombramientos nuevos que se presenten pasan a salario global definitivo a partir del 10 de setiembre 2023, según la Ley Marco de Empleo Público.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	808,439.16	692,323.23	16.77%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	76,994.14	85,170.37	-9.60%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 29,43% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 116 115,92 que corresponde a un Aumento del 16,77% de recursos disponibles.

Se procede a indicar que las variaciones obedecen a obligaciones a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Comprende entre otros, alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones, otros servicios.

Se adjunta cuadro para mayor comprensión:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	₡ 76,994,14	₡ 85,170,37
5.1.2.02.	Servicios básicos	₡ 21,676,97	₡ 23,268,72
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	₡ 62,161,98	₡ 55,204,74
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	₡ 391,717,91	₡ 324,434,60
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	₡ 109,64	₡ 139,68
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	₡ 21,230,11	₡ 21,112,28
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	₡ 54,665,44	₡ 54,831,52
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	₡ 179,495,43	₡ 127,984,34
5.1.2.99.	Otros servicios	₡ 387,53	₡ 176,99

En el cuadro anterior, se puede visualizar que el rubro de mayor relevancia es el de servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡ 391.717.91, seguido por mantenimiento y reparaciones, por un monto de ₡ 179.495.43, dicho en otras palabras, estas son las cuentas donde se cancela el tratamiento de residuos sólidos del cantón y en el segundo lugar es el rubro donde se procede a cancelar el mantenimiento y las reparaciones que se le realizan a los bienes de la Institución.

Se indica además el detalle de la cuenta 5.1.2.01 de alquileres y derechos sobre bienes, donde se adjunta cuadro:

Descripción	Montos a diciembre 2023
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	₡ 66.766.40
Alquileres de equipos para telecomunicaciones	₡ 360.00
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	₡ 9.867.74

Las variaciones de este rubro obedecer a obligaciones a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Comprende entre otros, alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones, otros servicios.

Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario: Gastos devengados en concepto de alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y mobiliario diverso necesario para el desarrollo de las actividades propias del ente público, incluyendo el servicio de operación de los equipos, si así lo consignara el contrato de alquiler.

Cabe destacar que, en el caso del alquiler de camiones recolectores de residuos sólidos, luego de realizar un análisis exhaustivo del contrato, se determinó, que dicho rubro no figura como un alquiler, sino como un servicio, ya que según disponibilidad del proveedor el camión recolector no siempre es la misma unidad, sino que alternan los mismos.

Para cumplir con este servicio se procedió a contratar a la empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A, la cual reúne los requisitos solicitados en el cartel, mediante la contratación número 2022LN-000001-0016800001, por el tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y especiales para el cantón de San Isidro de Heredia, dicha contratación es por un año con una prórroga de hasta tres años, por un costo mensual de ₡ 4.709.946.64. El contrato es el número 0432022411500093-00.

La contratación de estos servicios cumple con las funciones de responsabilidad de la Municipalidad en la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en San Isidro, garantizando que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma continua, selectiva,

accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes del Cantón, y que los mismos se dispongan en un sitio adecuado.

Además, que se requiere asegurar que la salud pública tenga las condiciones del servicio de recolección selectiva en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 8839 Gestión Integral de Residuos, mediante el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el cantón.

Alquileres de equipos para telecomunicaciones: Gastos devengados en concepto de alquiler de equipamiento y derechos de telecomunicaciones.

A partir del mes de agosto del 2022, se procedió con la contratación de la empresa Holst Van Patten S.A, mediante la contratación número 2022CD-000067-0016800001 por el servicio de alquiler de tres radios de comunicación para la policía municipal – bajo el proyecto seguridad ciudadana, por un costo unitario de cada uno de los radios de ₡ 10.000.00 mensuales, dicha contratación es por un año prorrogables hasta por un período de tres años y obedece a una necesidad del proyecto al servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. El número de contrato es el 0432022411500072-00.

En dicho contrato existen algunas cláusulas específicas, entre ellas podemos citar, si existiera un atraso en la entrega del bien, el contratista deberá pagar a la Municipalidad por concepto de cláusula penal la suma de 1% sobre el saldo no ejecutado a la fecha, con máximo del 25% del valor contratado.

A continuación, el detalle de pagos mínimos futuros de este arrendamiento según el plazo restante:

No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor	Moneda	Monto en miles colones	Detalle
2022CD-000067-0016800001	ALQUILER RADIOS COMUNICACIÓN POLICIA MUNICIPAL	ago-22	ago-28	HOLST VAN PATTEN S.A	COLONES	₡1 440,00	03 unidades de radiocomunicación a un costo de 10 mil colones por mes a un plazo de 6 meses prorrogables hasta por 4 años

Descripción	Proveedor	Moneda	Monto en miles colones mensual	Periodos en meses	Pagos Mínimos en colones
Alquiler de 03 radios de comunicación para la Policía Municipal	HOLST VAN PATTEN S.A	Colones	₡30 000,00	Meses pendientes	30

Además, pueden darse contratos de alquileres poco significativos y por corto plazo, especialmente para la realización de actividades al aire libre, como por ejemplo tarimas o sonido, las cuales son utilizadas para eventos que se dan a lo largo del cantón.

Derechos o regalías sobre bienes intangibles: Gastos devengados en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros.

Cabe además destacar que los derechos Intangibles son aquellos derechos relativos a los bienes inmateriales identificables de una empresa controlados económicamente para obtener beneficios o rendimientos económicos.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	153,909.26	149,661.84	2.84%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 5,60% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 247,42 que corresponde a un Aumento del 2,84% de recursos disponibles.

Dichas variaciones son el producto de un incremento en el consumo habitual de materiales y suministros para el desarrollo de las actividades propias de la institución, como es el caso de los materiales y productos de uso en la construcción y afines destinados a la ejecución de diversos proyectos que tiene destinados en este momento la cuadrilla municipal.

Además, se debe considerar también el incremento en los precios que han sufrido algunos materiales y suministros, así como los combustibles y la canasta básica, los cuales son artículos dispensables para el funcionamiento de la flotilla y del CECUDI municipal.

Se puede observar consumos en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	Mes diciembre 2023	Mes diciembre 2022
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	₡ 38,,538,03	₡ 49,604,52
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios	₡ 11,682,49	₡ 10,646,29
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡ 45,644,92	₡ 56,850,38
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 5,608,77	₡ 10,235,90
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	₡ 52,435,04	₡ 22,324,75

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	215,619.52	182,118.51	18.40%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 7,85% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 33 501,02 que corresponde a un Aumento del 18,40% de recursos disponibles.

La variación obedece a un incremento en el consumo de bienes y a las operaciones normales de depreciación y del agotamiento de los bienes distintos de inventario.

A continuación, se detalla cuadro de los bienes distintos de inventario:

Cuenta	Descripción	Mes de diciembre 2023
5.1.4.01.	Tierras y terrenos	
5.1.4.01.01.02.	Edificios	₡ 15.327.59
5.1.4.01.01.03	Maquinaria y equipos para la producción	₡ 1.240.41
5.1.4.01.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación	₡ 24.530.49
5.1.4.01.01.05	Equipos de comunicación	₡ 1.519.74
5.1.4.01.01.06	Equipos y mobiliario de oficina	₡ 866.94
5.1.4.01.01.07	Equipos para computación	₡ 10.176.25
5.1.4.01.01.08	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	₡ 0.00
5.1.4.01.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ 1.125.30
5.1.4.01.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	₡ 869.53
5.1.4.01.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	₡ 4.547.15
	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	
5.1.4.01.04.01	Vías de comunicación terrestre	₡ 150.319.14
5.1.4.01.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	₡ 5.096.98
	Bienes intangibles	
5.1.4.01.08.03	Software y programas	₡ 0.00

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles**.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-		0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	67,664.93		-100.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -67 664,93 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	235.00	6,172.69	-96.19%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	235.00	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 937,69 que corresponde a un Disminución del -96,19% de recursos disponibles.

La variación en la cuenta obedece al registro de liquidaciones del período anterior.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	289,936.37	265,804.60	9.08%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Código Institucional	Nombre de la Entidad	Monto en miles
11206	Ministerio de Hacienda	¢ 11.888.56
12908	SINAC	¢ 3.477.80
12553	CONAGEBIO	¢ 553.62
12581	CONAPDIS	¢ 13.545.42
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	¢ 23.730.65
14253	Juntas de Educación	¢ 118.119.57
15910	Comité Cantonal de deportes de San Isidro	¢ 81.272.54

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 10,55% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 24 131,77 que corresponde a un Aumento del 9,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de las cuentas son producto de una mayor recaudación comparado con el período 2022, lo que trae como consecuencia una mayor obligación de las transferencias de ley hacia el Ministerio de Hacienda, Junta de Registro Nacional y Juntas de Educación. Situación similar ocurre con los timbres pro-parques nacionales, que generen las transferencias a CONAGEBIO y SINAC.

La sostenibilidad en cuanto a la transferencia del Comité de deportes y recreación de los recursos es producto de su inhabilitación o la renuncia de los miembros de su Junta Directiva.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	5,614.06	11,156.82	-49.68%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

Código Institucional	Nombre de la Entidad	Monto en miles
11206	Ministerio de Hacienda	₡ 0.00
11209	Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MOPT	₡ 4.000.00
11210	Ministerio de Educación Pública - MEP	₡ 1.614.06

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,20% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 542,76 que corresponde a un Disminución del -49,68% de recursos disponibles.

Dicha variación corresponde a una disminución en la asignación de recursos por parte de los Concejos de Distrito para ser destinados a instituciones públicas, según la planificación anual.

Para el presente periodo sólo se registra la donación de instrumentos musicales que se realizó al Liceo de San Isidro de Heredia, la misma se realiza por la planificación de Consejos de Distrito, cabe destacar que esta es una donación de aporte en especies, se puede confirmar según control de la proveeduría mediante las boletas de salida No. 7537 – 7538.

Así como también se realizó la donación de cuatro cabezas de semáforo de doble luz y un control para el semáforo, esto según consta en la nota MSIH-AM-UTGV-091-2023 y la nota de aceptación por parte del MOPT, Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	31,122.62	36,645.38	-15.07%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 1,13% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 522,76 que corresponde a un Disminución del -15,07% de recursos disponibles.

Dichas variaciones son principalmente la aplicación de la Ley 10026 que permitió en el año 2022 la condonación de intereses moratorios sobre impuestos y servicios, en este apartado se registró el gasto y a una menor afluencia de los contribuyentes para aplicar la no afectación del impuesto de bienes inmuebles de periodos anteriores.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	3,071,803.41	3,012,763.15	1.96%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 59 040,25 que corresponde a un Aumento del 1,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son el producto de la entrada de flujos de efectivo por actividades normales de la entidad, en especial la recaudación de varios rubros con respecto a la planificación anual operativa.

Cobros por impuestos: son los ingresos tributarios tales como impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles, impuestos sobre construcciones, patentes municipales e impuestos por timbres.

Además, por la prestación de servicios, como por ejemplo cementerios y saneamiento ambiental (parques, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos).

Dinero percibido por el cobro de multas: por atraso en pago de impuestos y servicios, infracción a la ley de construcción, no declaración de patentes; infracción a la ley de patentes.

Desembolsos corrientes sin contraprestación ósea impuestas por ley, por parte de instituciones públicas como por ejemplo el Consejo de la Persona Joven.

También incluye la percepción de intereses sobre saldos en cuentas bancarias.

El caso de otros cobros corresponde a entradas de efectivo por intereses moratorios y por otros ingresos varios no especificados (acreditaciones bancarias, donde no fue posible identificar al contribuyente) y depósitos de garantía.

Se adjunta cuadro para una mayor comprensión:

Cobros	Descripción	Monto en miles de colones
	Cobros por impuestos	₡ 1.617.868.19
	Cobros por contribuciones sociales	0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	₡ 93.966.26
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	₡ 803.139.57
	Cobros por ingresos de la propiedad	₡ 27.494.85
	Cobros por transferencias	₡ 435.550.96
	Cobros por concesiones	0,00
	Otros cobros por actividades de operación	₡ 75.783.56

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	2,607,922.97	2,282,960.88	14.23%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 324 962,10 que corresponde a un Aumento del 14,23% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una mayor ejecución de proyectos planificados, así como de los desembolsos habituales o de las actividades normales para brindar los servicios normales a la comunidad.

Incluye además el pago total de los salarios a los funcionarios de la Municipalidad por el trabajo realizado por lo que va del año, incluyendo cargas sociales, decimotercer mes y dietas.

Además de los desembolsos a proveedores que abastecen los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad.

Incluye las transferencias de ley pagadas a entes del sector público: Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación.

Por otra parte, los pagos correspondientes a prestaciones legales, subsidios por incapacidad y los reintegros o devoluciones eventuales de dinero a contribuyentes.

Los otros pagos abarcan el monto anual correspondientes a débitos financieros por concepto de comisiones por los servicios que las entidades bancarias facilitan, como por ejemplo pago automáticos de salario y pagos con tarjeta.

Se adjunta cuadro para una mayor comprensión:

Pagos	Descripción	Monto en miles de colones
	Pagos por beneficios al personal	₡ 1.241.754.36
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	₡ 1.008.486.37
	Pagos por prestaciones de la seguridad social	₡ 0,00
	Pagos por otras transferencias	₡ 307.453.81
	Otros pagos por actividades de operación	₡ 50.228.44

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	615,054.94	649,449.33	-5.30%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -34 394,40 que corresponde a un Disminución del -5,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Dichas variaciones Las variaciones de la cuenta son producto de la sostenibilidad en la ejecución de recursos planificados para el segundo semestre del año 2023, con respecto al mismo período del año anterior.

Además, se han dado ciertas erogaciones destinadas a la adquisición de bienes capitalizables, que poseen una vida útil superior a un año, están sujetos a inventario como activo fijo, son objeto de depreciación, a excepción de los terrenos.

Dentro de estas erogaciones se incluye la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la producción de servicios e infraestructura pública.

Se adjunta cuadro para una mayor comprensión:

Pagos	Descripción	Monto en miles de colones
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	₡ 615.054.94
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	₡ 0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros	₡ 0.00
	Pagos por préstamos otorgados	₡ 0.00
	Otros pagos por actividades de inversión	₡ 0.00

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1,284,087.18	1,435,261.69	-10.53%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -151 174,51 que corresponde a un Disminución del -10,53% de recursos disponibles.

Las variaciones en la cuenta son el producto de una menor permanencia de recursos en arcas municipales, ante la apertura para ejecución de recursos.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	11,623,241.52	11,210,682.57	3.68%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 412 558,95 que corresponde a un Aumento del 3,68% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados acumulados y del ejercicio producto de la actividad habitual de la institución.

A continuación, su composición en miles de colones:

Rubro	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Capital inicial	₡ 8,150,515.23	₡ 8,150,515.23
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	₡ 3,070,338.26	₡ 2,499,877.70
Resultado del ejercicio	₡ 402,388.03	₡ 560,289.64

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

		SALDOS		
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO		₡ 783.022.31	₡ 828.323.48	-54.69%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD		₡ 402.388.03	₡ 560.289.64	-281.82%

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ₡ 45.301.17 que corresponde a una disminución del - 54.69% de recursos disponibles, dicha variación es el producto de la inclusión de compromisos presupuestarios que se cancelan durante el primer semestre del año.

Es importante recordar que en el Departamento de Presupuesto realiza la liquidación al 31 de diciembre de cada año, por lo que el SUPERAVIT/DEFICIT corresponde al período 2022 y 2021.

El Superávit /Déficit Contabilidad, comparado con el período anterior genera una variación absoluta de - ₡ 157.901.61 que corresponde a una disminución del - 281.82 % de recursos disponibles,

producto que, comparado con el período anterior, para este año hubo un mayor crecimiento de ingresos.

Además de la diferencia en bases de registro (Contabilidad base en devengo y Presupuesto en efectivo) que dificulta la conciliación de datos. Como ya indicamos con anterioridad presupuesto no procesa con periodicidad intermedia sus resultados (superávit o déficit) solamente al cierre anual.

Se adjuntan los informes presupuestarios de ingresos y egresos al segundo trimestre 2023, además en la nota correspondiente a la NICSP 24 se detallan las diferencias entre el presupuesto y lo ejecutado.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Revelación a conciliar la ejecución presupuestaria con Contabilidad				
Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Impuestos sobre la propiedad	1 222 715,45	1 400 276,74	177 561,29	Registro bajo bases no equiparables. Presupuesto efectivo. Contabilidad Devengo
Impuesto sobre bienes y servicios	370 772,45	387 545,89	16 773,44	
Venta de bienes y servicios	803 139,57	754 787,76	-48 351,81	
Multas y sanciones administrativas	93 966,26	26 585,75	-67 380,51	
Transferencias	453 550,96	507 648,67	54 097,71	
Gastos en personal	1 191 184,67	1 242 274,85	51 090,18	
Servicios	470 507,20	808 439,16	337 931,96	
Materiales y suministros	79 367,53	153 909,26	74 541,73	
Propiedad, planta y equipos explotados	488 567,90	7 359 760,05	6 871 192,15	
Transferencias	307 453,81	295 550,43	-11 903,38	
Depreciaciones	NO APLICA	215 619,52	215 619,52	
Patrimonio	NO APLICA	11 220 853,48	11 220 853,48	
Pasivo	NO APLICA	246 612,19	246 612,19	
Bienes en proceso de producción	NO APLICA	1 542 408,33	1 542 408,33	
Efectivo y equivalentes de efectivo	NO APLICA	1 284 087,19	1 284 087,19	
Sumas sin asignación presupuestaria	-	NO APLICA		

Importante hay que aclarar que una de las diferencias significativas en cuanto a los registros de pagos entre Presupuesto y Contabilidad es que dentro de los datos presupuestarios 2022 no se incluyen los compromisos presupuestarios 2022 que fueron recibidos y pagados a satisfacción, por lo tanto, sí están contabilizados.

Además, presupuesto incluye como ejecución de egresos los compromisos 2023, los cuales serán devengados durante el II semestre 2023, cuando se reciban a satisfacción serán contabilizados.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NICSP 17 El importe de los compromisos general

DICIEMBRE

Se indican los saldos de los compromisos presupuestarios del año 2022 liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022 y los saldos de los órdenes de compra del periodo 2023 al 31 de diciembre 2023

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CÓDIGO	CUENTA	SALDO LIQUIDADO	DETALLE
348	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.01	Información	1 681 630.00	
763	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 071 447.60	
547	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.02	Gastos jurídicos	2 803 850.00	
354	SERVINSA C.R.I SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.I	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.1.04.06	Servicios generales	31 086.00	
705	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A	ADMINISTRACION GENERAL	01.01.2.01.04	Títulos, papeles y documentos	37 401.00	
678	SOLICION MAXIMA EN COMPUTACION SMS S.A.	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	93 050.00	
510	INTERHABIT S.A	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	502 500.00	
355	SERVINSA C.R.I SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.I	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	13 837.86	
730	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	75 227.00	
717	EMPRESAS BERTHER EBI DE COSTA RICA S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 487 890.60	
837	PURDY MOTOR	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	745 456.26	
356	SERVINSA C.R.I SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.I	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	13 837.86	
729	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	48 118.24	
557	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	341 774.00	
575	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.01	Materiales y productos metalicos	52 373.00	
766	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.01	Materiales y productos metalicos	1 932.00	
757	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUZA S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.03	Materiales y productos de consumo	503 050.00	
768	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	199 310.00	
879	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	23 740.00	
536	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	02.09.1.07.02.2	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES	275 000.00	
731	BERNLY ALFARO CERDAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AM	267 000.00	
708	WILFREDO BEÑAVIDES JIMÉNEZ	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ENTREGADAS HACIA LA COMUNIDAD		
537	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.10.1.03.01	Alimentación	300 000.00	Compromisos presupuestarios 2022, saldos liquidados y contemplados en el ajuste a la liquidación presupuestaria periodo 2022
610	JACOBELINE VARGAS MORENO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.10.1.04.04	Alimentación y comidas esenciales y sociales	2 444 826.36	
574	JOZABED AARON VARGAS MORA S	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SOSYD)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	148 600.00	
604	EL RUILETERO S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SOSYD)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	200 001.00	
530	PAMELA DELGADO RODRIGUEZ	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SOSYD)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	210 000.00	
604	EL RUILETERO S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SOSYD)	02.10.1.07.02	Actividades amparatorias y sostiene	105 030.00	
560	HOLST VAN PATTEN S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	60 000.00	
521	EVENTOS BRACAR S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.01	Actividades de protección	147 700.00	
521	EVENTOS BRACAR S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.02	Actividades preventivas y sociales	155 200.00	
803	EL RUILETERO S.A	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.01	Actividades de cooperación	30 007.00	
593	CIAMESA S.A	APOENTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	02.31.2.02.03	Alimentos y bebidas	37 595.80	
487	CASTRO & DE LA TORRE S.A	LINKEAO TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1 050 750.00	
769	INGENIERIA EN TRANSITO Y CARRETERAS INGENIERIA SRL	LINKEAO TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	38 786.54	
509	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUÍ S.A	LINKEAO TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 076.00	
577	PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.01.04	Títulos, papeles y documentos	203 700.00	
742	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUZA S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.01	Materiales y productos metalicos	25 210.00	
750	CONSTRUCTORA MECO S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.02	Materiales y productos metalicos y avícolas	5 541.76	
743	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUZA S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.03	Materiales y servicios	100.00	
616	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	166 835.00	
744	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A	ADQUISICION DE MATERIALS LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000.00	
774	PRODON S.A	CONTRAPARTIDA PRIVO-II ADPTO 80	03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250 000 000.00	
764	FEDERICO IRICE MIRANDA	DESECHO ABONO, LIMPIEZA Y CONSTRUCCION EN LOTE MUNICIPAL DISTRITO SAN JUAN	03.08.20.1.04.03	Servicios de ingeniería	7 482 500.00	
TOTAL COMPROMISO 2022						278 628 016.86

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	CÓDIGO	CUENTA	COMPROMISO AL 31/12/2023	DETALLE
947	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.03.01	Información	1 353 300,00	
1040	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.03.01	Información	275 000,00	
951	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y cambiarios	2 988 326,61	
956	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 520 694,30	
1041	ESTEBAN VILLALOBOS FERNANDEZ	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1 520 000,00	
1136	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 050,00	
1137	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 850 050,00	
788	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.06	Servicios generales	4 584 027,71	
934	SERVINSA C.R. SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.04.08	Servicios generales	168 420,00	
1085	THREE VISIONS S.R.L.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	405 850,00	
1126	LUIS CARLOS ZAMORA BUSTAMANTE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 401 864,00	
1118	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	47 000,00	
794	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	778 787,00	
1132	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	192 050,00	
1110	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.2.03.01	Materiale y productos minerales	12 000,00	
1017	EXTREME TECHNOLOGY CORP ETC S.A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.2.03.04	Materiale y productos minerales, informática y de cómputo	108 109,89	
1028	EXTREME TECHNOLOGY CORP ETC S.A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	01.01.2.99.01	Otros y materiales de oficina y cómputo	8 106,20	
1098	JOSE LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ	AUDITORIA INTERNA	01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1 550 000,00	
1101	RANDALL MUÑOZ MATAMOROS	AUDITORIA INTERNA	01.02.1.04.03	Servicios de inspección	1 050 000,00	
968	NETSOFT DE COSTA RICA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Datos interiores	1 000 000,00	
1075	TECOPROSA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Datos interiores	8 000 000,00	
1077	SOLUCION MAXIMA EN COMPUTACION BMC S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Datos interiores	3 000 000,00	
1099	TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TECOPROSA S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Datos interiores	15 000 000,00	
1133	RIESCO PLUS S.A.	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	01.03.5.99.03	Datos interiores	2 250 000,00	
1073	ASOCIACION NACIONAL PROTECTORA DE ANIMALES	ASOZO DE VIAS Y OTROS PÚBLICOS	02.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1 734 000,00	
1111	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	ASOZO DE VIAS Y OTROS PÚBLICOS	02.01.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	2 000,00	
708	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A	ASOZO DE VIAS Y OTROS PÚBLICOS	02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	76 140,00	
1127	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	ASOZO DE VIAS Y OTROS PÚBLICOS	02.01.2.99.04	Freítes y ventaria	205 500,00	
1128	BONDEL S.A	ASOZO DE VIAS Y OTROS PÚBLICOS	02.01.2.99.06	Otros y materiales de mejorado y seguridad	142 500,00	
793	EMPRESAS BERTHER EBD DE COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y maquinaria	23 882 113,08	
810	CG FORMULARIOS S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.03.01	Información	517 500,00	
892	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.03.01	Información	575 000,00	
769	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	2 342 013,74	
894	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	242 433,96	
935	SERVINSA C.R. SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.06	Servicios generales	60 790,00	
1068	EMPRESAS BERTHER EBD DE COSTA RICA S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 772 208,28	
1112	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	63 000,00	
1092	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A.	RECOPILACION DE BASURA	02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	804 872,50	
1134	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A	RECOPILACION DE BASURA	02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 709 000,00	
790	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	2 342 013,97	
895	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	80 034,20	
936	SERVINSA C.R. SERVICIOS INTEGRALES DE COSTA RICA S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.04.06	Servicios generales	60 790,00	
1119	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.08.04	Mantenimiento e reparación de maquinaria y equipo de producción	8 613 938,95	
1113	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	19 500,00	
969	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.3.01.01	Combustibles y lubricantes	759 073,00	
967	GRUPO CRYSIS S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.2.03.02	Materiale y productos minerales y artificiales	2 100 000,00	
1130	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	02.03.3.99.04	Freítes y ventaria	346 500,00	
799	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUIS S.A	EMENTARIO	02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	40 684,00	
1129	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SRL	EMENTARIO	02.04.2.99.04	Freítes y ventaria	216 000,00	
1108	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE AYUNTOS CULTURALES)	02.09.1.03.01.2	Información Comisión de Cultura	200 000,00	
1086	BERMIDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE AYUNTOS CULTURALES)	02.09.1.04.04.1	Servicios en contextos económicos y sociales	6 750 500,00	
920	TECADI INTERNACIONAL S.A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	02.09.1.07.02.3	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL EN DIFUSIÓN HACIA LAS COMUNIDADES	387 000,00	
1044	OXIGENO CREATIVO S.A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	02.09.1.07.02.4	PERSONA JOVEN	1 650 000,00	
1048	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUIERO	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	02.09.1.07.02.4	PERSONA JOVEN	609 300,00	
1114	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI A.	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUSICA)	02.09.1.08.99	Mantenimiento e reparación de otros equipos	4 000,00	
1122	IDEAS INCENDIOS CONSULTING S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (AYDOS)	02.10.1.04.04	Servicios en contextos económicos y sociales	3 805 309,73	
999	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (AYDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	258 000,00	
957	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (AYDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00	
959	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (AYDOS)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	381 600,00	

Enero a diciembre 2023

DETALLE DE ORDENES DE COMPRA PRESUPUESTO 2023					
964	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (DYO/D)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	124 708,00
1080	PAMELA DELGADO RODRIGUEZ	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (DYO/D)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2 310 000,00
1109	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL D.E.I.S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (DYO/D)	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00
930	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (DYO/D)	02.10.1.07.02	Actividades preventivas y sociales	500 000,00
1102	JOZABAD AARON VARGAS MORA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (DYO/D)	02.10.1.07.02	Actividades preventivas y sociales	152 700,00
1115	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ICECLUB)	02.10.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	35 000,00
1104	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ICECLUB)	02.10.2.02.03	Herramientas y batanes	1.017 180,04
937	HOLST VAN PATTEN S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	180 000,00
791	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.04.08	Servicios generales	8 600 000,00
1116	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000,00
797	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	182 381,00
1131	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00
1093	BALABU ASOCIADOS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.99.04	Otros bienes y ventanas	199 800,00
1093	BALABU ASOCIADOS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.2.99.08	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	99 800,00
929	ALL FIRE PRODUCTS S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	530 000,00
893	MAURICIO CARVAJAL AGUILAR	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.03.01	Información	200 000,00
939	EL RULETERO S.A.	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	124 001,00
932	EL RULETERO S.A.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	02.25.1.07.02	Actividades preventivas y sociales	185 002,00
1123	VICTOR MANUEL CHINCHILLA LOBO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y maquinaria	8 567 988,73
1135	VICTOR MANUEL CHINCHILLA LOBO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y maquinaria	5 151 341,28
896	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	02.31.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.197 296,00
1094	URBANIZACIONES Y LASTEROS URBALAS S.A.	MEJORIAS EN EL EDIFICIO CUBIERTOS PALATIVOS	03.01.01.5.62.01	Edificios	1.671 540,00
1052	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	MEJORIAS ESCUELA JOSE MARIA PATRONATO HISTORICO LEY 7505	03.01.02.5.62.01	Edificios	997 500,00
965	LUIS CARLOS ZAMORA BUSTAMANTE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.16.03	Servicios de ingeniería	3 429 540,00
1076	INGENIERIA GAMBOA IGBA S.A.	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.16.03	Servicios de ingeniería	3 000 000,00
1120	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.16.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 314 530,00
1117	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.1.16.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 500,00
795	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	450 385,00
798	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	673 058,50
955	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA	MANTENIMIENTO KUTUBARIO DE VAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14 222 580,00
934	MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A	ADQUISICION DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	03.02.03.2.03.01	Materiales y productos, mercancías	2 583 936,00
1084	BELA CONSULTORES S.A	SEGUREZ VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 711 509,00
961	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION CALLE ROSALINDA LEY 8114 Y 9329	03.02.05.0.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 000 515,72
1088	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	REHABILITACION DE VAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	116 059 188,79
960	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	MELJORAMIENTO DE CALLES LOS RODRIGUEZ LEY 8114 Y 9329	03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	52 643 134,79
962	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A	RECONSTRUCCION DE CUADRANTES DE SAN JOSEITO LEY 8114 Y 9329	03.02.08.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	834 159,60
1089	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MELJORA ACCESIBILIDAD RELACIONAL CUMPLIMENTO LEY 7000	03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	80 407 096,19
952	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	MELJORA ACCESIBILIDAD RELACIONAL CUMPLIMENTO LEY 9076	03.02.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 815 278,10
1043	PROCON S.A.	CONTRATACIOTIA PRIV- II -MOP-T-BD	03.02.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	178 891 202,50
1057	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	ADQUISICION DE CUNITAL AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATHOLICO SITUITO SAN JANDO	03.02.22.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 314 529,20
1055	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A	ENTUBADO DE AGUAS EN EL CANTON	03.05.01.5.62.07	Otros bienes	63 081 501,52
1118	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (ENES) INMUEBLES Y CATÁFROF	03.06.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000,00
800	BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (ENES) INMUEBLES Y CATÁFROF	03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	475 993,00
1105	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	MELJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	03.06.03.5.02.00	Otros bienes y mejoras	9 989 500,00
1090	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	INSTALACION Y AMPLIACION DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	03.06.04.1.04.06	Servicios generales	1 200 000,00
1090	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	INSTALACION Y AMPLIACION DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTON	03.06.04.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	3 248 000,00
1091	IVAN HUMBERTO PADILLA MURCIA	CAMIÑA AL MAR COMIENZA AQUI	03.06.05.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 500 000,00
1126	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	MEJORIAS EN EL SERVICIO DE AGUA DE VAS	03.06.06.5.02.00	Otros construcciones, adiciones y mejoras	57 960 503,25
1023	SERGIO ARTURO GONZALEZ DUARTE	ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS LEY 8109	03.06.07.1.04.03	Servicios de ingeniería	4 200 000,00
1061	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A	APLICACION DE LA STRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8109	03.06.08.1.07.01	Actividades de capacitación	8 250 000,00
1061	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A	APLICACION DE LA STRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8109	03.06.08.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	8 704 500,00
1095	URBANIZACIONES Y LASTEROS URBALAS S.A.	MELJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	03.06.10.5.02.00	Otros construcciones, adiciones y mejoras	4 737 205,35
1087	OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARIAT & ASESORES S.A	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MINICO DE SERVICO PUBLICO	03.06.16.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 069 000,00
1096	FEDERICO ARCE MIRANDA	ADECUACION Y CONSTRUCCION EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN JANDO	03.06.17.1.04.03	Servicios de ingeniería	4 192 100,00
1083	AULA ABIERTA J.F.A.B.A.	ELABORACION DE TABLAS DE CONSERVACION CUMPLIMENTO LEY 7002	03.06.24.1.04.00	Otros servicios de gestión y apoyo	9 340 000,00
1124	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	ELABORACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL CEMENTERIO SAN JOSEITO	03.06.25.1.04.03	Servicios de ingeniería	16 555 054,96
1121	DORIZ MARISOL PACHON ZOQUEIRO	APLICACION DE LA STRATEGIA DE REDUCCION DE PLASTICO DE UN SOLO USO LEY 8109	03.06.29.3.00.04	Otros bienes y mejoras	4 902 800,00
1056	CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A.	ADECUACION DE CUNITAL AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATHOLICO, DISTRITO SAN JANDO	04.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 046 080,00
TOTAL ORDENES DE COMPRA PRESUPUESTO 2023					811 029 118,73



FORMULARIO Nro. 3
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PERIODO 2021

RESUMEN GENERAL

PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2021	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	14 518 388,39	9 944 191,47	4 574 196,92	-
Materiales y Suministros	12 795 112,50	10 468 260,78	2 326 851,72	-
Bienes Duraderos	196 880 905,52	194 299 052,36	2 581 853,16	(0,00)
	224 194 406,41	214 711 504,61	9 482 901,80	0,00

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	₡ 0.00	₡ 0.00	

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

Al corte de estos EIFF la Municipalidad de San Isidro no mantiene endeudamiento público, por lo que se adjunta el Estado de la Deuda con saldo ₡ 0.00.

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS
Y CONCESIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS			%
	Periodo Actual	Periodo Anterior		
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO				
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 9.492.790.02	¢ 8.964.514.02	58.93%	

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

No aplica

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 528.276.00 del 58.93 % de recursos disponibles, producto de las operaciones habituales de alzas y depreciaciones.

Amparados en el transitorio que permite la norma 17, por lo que se trabaja aun en el reconocimiento y valoración de activos.

Se determinó que todos los activos de la institución están considerados como no generadores de efectivo ya que no se tienen para generar un rendimiento comercial puesto que la normativa legal vigente no le permite a la municipalidad lucrar con ellos. El código municipal (Ley N°7794) en el artículo N° 83 establece “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCR

Revelación:

Luego de un análisis respecto a la NICSP 18, en su propósito de dar cumplimiento con el Estado de Información por Segmentos, la Municipalidad de San Isidro establece los servicios comunitarios como base para la determinación de dichos segmentos. Esto dado su importancia relativa para el municipio e intereses de los contribuyentes.

Servicios cobro tarifa	Segmento por función
Aseo de vías y sitios públicos	Protección medio ambiente
Recolección de basura	Protección medio ambiente
Cementerio	Salud
Parques y obras de ornato	Servicios recreativos

Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la sistematización de estos datos para poder cumplir con la elaboración de los informes requeridos.

Es importante en este sentido el ente rector emita una política particular o similar para homologar criterios entre el sector y aplicar de manera uniforme la normativa.

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023**.

No se evidencian hechos potenciales que generen incertidumbre a futuro, a la fecha sólo denuncias judiciales que están reflejadas en la matriz de contingentes, sólo que, se encuentran en posible sentencia y se nos vea afectado con el patrimonio institucional, no hay endeudamientos que pongan en riesgo la actividad de servicios por falta de liquidez, sin embargo, no se puede dejar del lado que el quehacer institucional se vea afectado en caso de un desastre natural imposible de predecir. Por lo tanto, no existe riesgo del cumplimiento de negocio en marcha.

Un factor importante de destacar y que ya fue desarrollado con anterioridad, es que, a mediados del mes de marzo 2020, se declara Emergencia Nacional en nuestro país a causa de la pandemia causada por el virus denominado Coronavirus.

Esa pandemia ha traído gran incertidumbre a la población mundial causando efectos negativos tanto a nivel de salud pública como a nivel económico y social.

Nosotros, Ana Lidieth Hernández González cédula 401500657, Representante Legal; Claribel Chaves Zamora cédula 401310411, Coordinadora de Hacienda Municipal; Marianela Villalobos Vega

cédula 110660135; en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

FODA

Para la realización del análisis FODA institucional, se toman en cuenta los siguientes ejes de acción:

Aprendizaje y Crecimiento

Capital Humano

Capital de Información

Capital Organizacional

Procesos Internos

Grupos de interés

Sistema Financiero

Análisis FODA para Aprendizaje y Crecimiento

Siendo la perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento la base que soporta a las otras perspectivas, se inició el análisis FODA para el capital humano, capital de información y capital organizacional.

Análisis FODA para el Capital Humano

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">▪ Personal comprometido con las funciones otorgadas y con conocimientos de la comunidad.▪ Personal idóneo para realizar sus labores.▪ Consolidación proceso Evaluación de desempeño.▪ Desarrollo de integración tecnológica para el trabajo interno municipal.▪ Implementación y compromiso frente a la entrada en vigor de nuevas leyes, como la Ley de empleo público y Ley de contratación.▪ Desarrollo actividad de sensibilización Ley Empleo Público.▪ Participación de personal en elaboración y actualización de manuales de procedimientos▪ Identificación de brechas y plan de mejora con respecto a clima organizacional	<ul style="list-style-type: none">▪ Infraestructura física actual insuficiente para todo el personal.▪ Carencia de un plan de sucesión o desarrollo de carrera.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">▪ Improbación presupuesto 2024 que limita cumplir con los objetivos hacia la prestación de valor público con	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprovechar las ofertas formativas que existen en el mercado, y que eventualmente podrían

respecto a las nuevas plazas propuestas y aprobadas por el Concejo Municipal	contribuir a paliar la debilidad de la falta de personal, particularmente aquel que se requiera con algún tipo de especialización.
--	--

Análisis FODA para el Capital de Información

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de riesgos informáticos ▪ Actualización página web conforme a los requerimientos de la CGR relacionado con aplicabilidad del ICG ▪ Uso de herramienta tecnológicas para mejorar la interacción y participación. ▪ Administración comprometida con el uso de tecnologías y sistemas. ▪ Reunión con equipo consultor para mejoras realizadas a sistemas informáticos internos y externos, adaptado a las necesidades de los usuarios. ▪ Acceso a tecnología básica, requerida para el ejercicio de las funciones. ▪ Utilización de sistemas de información como SITRIMU, SINIRUBE, SICOP, PLAN, herramienta digital para evaluación de desempeño, sistema digital para trámites de permisos y vacaciones, han logrado formalizar algunos procedimientos a través de los sistemas. ▪ Concientización en riesgos informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se ha finalizado el proceso de integración de sistemas de ingresos y egresos.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Improbación presupuesta limita el cumplimiento de las necesidades propuestas en el proceso de formulación de del documento presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofertas en el mercado de sistemas de información de pago y libre que contribuyan con mejorar el desempeño. ▪ Uso de sistemas de información para la automatización de tareas que impliquen menos tiempo para el personal y que los contribuyentes desde sus casas puedan realizar sus trámites municipales. ▪ Aprovechar el uso de los sistemas de información es otra manera también de compensar la debilidad en capital humano por la falta de personal.

Análisis FODA para el Capital Organizacional

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultado Índice de Competitividad Cantonal 2020 - 2021, Categoría Media. ▪ Resultado Global 2023 Avanzado. Índice de Cumplimiento de la Mejora Pública. ▪ Evaluación Clima Organizacional, 80%. ▪ Aprobación Política de Calidad ▪ Cultura organizacional evocada al servicio de la comunidad para mejorar la calidad de vida y el otorgamiento de servicios públicos en el cantón. ▪ Cultura municipal que promueve el trabajo en equipo y la mejora continua. ▪ Claridad en la estructura político-administrativa según la legislación vigente. ▪ Actualización política ética y anticorrupción hacia el fortalecimiento de una cultura con enfoque al ambiente de control interno, anticorrupción y rendición de cuentas. ▪ Organización transparente. ▪ Esfuerzos por mejorar la comunicación a nivel institucional. ▪ Personal tiene apoyo de la administración para que puedan expresar sus mejores ideas y proyectos, para mejorar la gestión institucional. ▪ Actualización de familias laborales, puestos y clases para la implementación Ley Marco Empleo Público. ▪ Programa Pausas Activas para mejorar el bienestar de los trabajadores que realizan funciones administrativas. ▪ Manuales; Puestos, Manual de Organización de Funciones y Escala Salarial actualizados y aprobados por el Concejo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de brechas identificadas en la encuesta de Clima Organizacional ▪ Rotación causada por remuneración más baja de lo que ofrece el mercado afecta el ambiente de trabajo.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevo personal que llegue a ingresar a la institución no posea los valores de la organización. Rotación causada por remuneración más baja de lo que ofrece el mercado afecta el ambiente de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamentar las necesidades de teletrabajo para el funcionario municipal

Análisis FODA para Procesos Internos	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de revisión levantamiento de procedimientos por parte de la empresa consultora. <p>Adecuación de documentos con respecto a las expectativas de la CGR con respecto a la revisión de Índices</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de tiempos para la atención de los servicios municipales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Calidad que permite el desarrollo de procesos internos municipales hacia la mejora y la generación de valor público. ▪ Continuidad de los planes y proyectos que tiene la Administración. ▪ Digitalización del trámite de patentes. ▪ Canales coordinación interdepartamental para proyectos. ▪ Coordinación entre la Municipalidad con la sociedad civil y otras organizaciones. ▪ Resultados favorables de gestión en las evaluaciones por entes fiscalizadores. ▪ Aplicación anual de la herramienta de control interno institucional ▪ Capacitaciones en materia de ética y actualizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta lograr la automatización de procesos establecidos.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversidad de criterio e ideologías en para la toma de decisiones discordante a los aspectos técnicos. ▪ Exigencias de entes rectores, limitaciones legales, crisis externas. ▪ Dependencia de recursos y normativa del PANI e IMAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alianzas estratégicas con instituciones o empresas para favorecer el desarrollo local. ▪ Contar con mayor visibilidad de evaluaciones realizadas por entes fiscalizadores. ▪ Aprovechar la autonomía municipal en aspectos que contribuyan con la calidad de vida de las personas.

Análisis FODA para Grupos de Interés	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos reconocen el interés de la municipalidad por la participación ciudadana y rendición de cuentas. ▪ Se dispone del apoyo de organizaciones comunales y actores locales que fortalecen la organización local. ▪ Las evaluaciones de satisfacción realizadas evidencias resultados positivos. ▪ Autonomía municipal para proyectos que permitan la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incompatibilidad de criterios de los grupos de interés con respecto a las necesidades de desarrollo cantonal.

calidad de vida de las personas.

Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Improbación del presupuesto 2023 el desarrollo cantonal ▪ Poca participación de los grupos de interés en proyectos desarrollados por la municipalidad. ▪ Influencia política afecta en decisiones que podrían favorecer a los grupos de internos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor interrelación entre entidad y grupos de interés. ▪ Alianzas estratégicas con instituciones y/o empresas para favorecer el desarrollo local. ▪ Aprovechamiento del potencial turístico del cantón. ▪ Crecimiento comercial y desarrollo artístico.
Análisis FODA para Sistema Financiero	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura tributaria en el cantón. ▪ Tendencia creciente en ingresos municipales. ▪ Los procesos de presupuestación son participativos. ▪ Modificaciones al Plan regulador del cantón. ▪ Aprovechamiento y uso razonable de los recursos para uso institucional. ▪ Fortalecimiento del departamento contable para mejorar la implementación de las NICSP. ▪ Proceso de integración de sistemas de ingresos, egresos y planillas para mejorar la eficiencia en la elaboración de los EEFF y su presentación mensual ante los entes fiscalizadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de nuevo emprendiendo para el aumento cantidad de patentados ▪ Proceso gradual NICSP. ▪ Dependencia a que los contribuyentes realicen el pago para obtener recursos. ▪ Necesidad de mayor comunicación de la disposición financiera para cada unidad. ▪ Hay mínimas fuentes de recursos alternativos. ▪ Necesidad de una mejor planificación de los recursos acorde con las necesidades internas. ▪ Integración sistema Plan
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción en la recaudación por falta de capacidad de pago de los contribuyentes. ▪ Los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de iniciativas de emprendedurismo para la población del cantón. ▪ Capacitaciones desde la Municipalidad en coordinación con otras instituciones para oportunidades de empleo. ▪ Aprovechamiento del potencial turístico del cantón. ▪ Crecimiento urbano, comercial y desarrollo artístico.

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					₡0,00				

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					₡0,00				

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones		Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro	Observación
			SI	NO			SI	NO		
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL					₡0,00					

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			₡0,00							

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
GRAN TOTAL				₡0,00	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00	

INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1 4.1.2.01.		₡1 358 763,21			1	
2 4.1.2.03.		₡246,03			1	
3 4.1.2.04.		₡41 267,49			1	
4 4.1.3.02.		₡65 387,33			1	
5 4.1.3.99.		₡322 158,56			1	
GRAN TOTAL		₡1 787 822,62	₡0,00			

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00				

OTROS INGRESOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

CUENTAS POR COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1 1.1.3.01.		₡546 114,16				1
2 1.1.3.04.		₡281 483,12				1
3 1.1.3.06.		₡41 906,63				1
4 1.1.3.08.		₡51,84				1
5 1.1.3.97.		₡92 802,50				1
GRAN TOTAL		₡962 358,25	₡0,00			

DOCUMENTOS A COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2022CD-000067-0016800001	ALQUILER RADIOS COMUNICACIÓN POLICIA MUNICIPAL	ago-22	ago-28	HOLST VAN PATTEN S.A.	COLONES	₡1 440,00	\$0,00	₡1 440,00	03 unidades de radiocomunicación a un costo de 10 mil colones por mes a un plazo de 6 meses prorrogables hasta por 4 años
2										
3										
GRAN TOTAL						₡1 440,00	\$0,00	₡1 440,00		

Arrendamiento Financiero										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL						₡0,00	\$0,00	₡0,00		

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	18-002485-1027-CA	Municipalidad de San Isidro	Exención de impuesto	23/3/2017	Colón	Pretensión anulada	No aplica	No aplica
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								₡0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial					Monto colones
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio		
1	17-001271-1027-CA	Sucesión de Carlos Araya	Donación d	42782	Colón	Pretensión anulatoria	No aplica		₡30 000,00
2	18-001706-1027-CA	Rolando Segura Ramírez	Contratació	43277	Colón	₡10 972,50	No aplica		₡10 972,50
3	20-001347-1027-CA	Prendas Chavarria Nuria	Prescripció	43363	Colón	Pretensión anulatoria	No aplica		₡1 233,31
4	20-003209-1027-CA	Villalobos Sánchez Yenon	Indemnizaci	44012	Colón	Pretensión anulatoria	No aplica		₡6 000,00
5	22-000972-0505-LA	ANEP	Reconocim	44707	Colón	De hacer e indemniz	No aplica		₡53 991,16
6	22-000097-1027-CA	ANEP	Aumento s	44566	Colón	₡25 235 559,52	No aplica		₡25 235,56
7	23-000644-1027-CA	Iván Humberto Padilla Mu	Devolución	31/1/2023	Colón	₡6 000,00	No aplica		₡961,20
8	23-001669-1027-CA	Marianela Boulak Chinch	Prescripció	22/3/2023	Colón	No indica	No aplica		₡1 368,36
9	23-000586-0505-LA	Eduardo Antonio Martín S	Puntos car	20/4/2023	Colón	₡961,20	No aplica		₡1 672,93
10	22-000056-1760-TR	Elva Diociana Villalobos A	Colisión / T	27/4/2022	Colón	No indica	No aplica	No indica	
11	23-000055-1760-TR	Aquiles Alberto Barrantes	Colisión / T	2/6/2023	Colón	Pretensión anulatoria	No aplica	No aplica	
11				Total en colones					₡131 435,02

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11				Total en colones				₡0.00

#	Nº de Expediente Judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10				Total en colones				₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio			
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si bien se trata de una pretensión de hacer reconocer una donación el demandante estima el proceso en 30 millones de colones que sería el posible valor del inmueble a donar.
2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
3	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si bien se trata de una pretensión de prescripción, se registra como proyección económica del proceso el pendiente que presenta la contribuyente en el sistema al 11 de julio de 2023.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si bien este proceso no se trae por parte de la ANEP se realiza un cálculo partiendo de que la disminución en el porcentaje de anualidades desde diciembre de 2019 es del 1% ponderado para todo el personal, por lo que ante la eventual pérdida del proceso, se calcula que la Municipalidad debería reconocer hasta el 31 de diciembre de 2023 un aproximado de ₡3.991.160,19 a todo el personal.
6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si bien este proceso no se trae por parte de la ANEP se realiza un cálculo partiendo de que la disminución en el porcentaje de anualidades desde diciembre de 2019 es del 1% ponderado para todo el personal, por lo que ante la eventual pérdida del proceso, se calcula que la Municipalidad debería reconocer hasta el 31 de diciembre de 2023 un aproximado de ₡3.991.160,19 a todo el personal.
7	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
8	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	En caso de que la parte actúe gane el proceso, no se genera un egreso sino que se dejará de percibir el monto de la multa impuesta por el Departamento de Bienes Inmuebles.
9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Se proyecta un posible monto de egreso al 31 de diciembre del 2023, en el que los 10 reclamados son 32 puntos de carrera profesional mensuales durante 23 meses.
10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
11				Total en colones				₡0,00		

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL		₡0,00	

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL		₡0,00	

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable		₡1 284 087,19	₡1 284 087,19	Riesgo de Liquidez	Principalmente efectivo en bancos estatales
2	Prestamos y Cuentas por Cobrar		₡894 693,32	₡894 693,32	Riesgo de Crédito	Cuentas por cobrar a contribuyentes
3	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				Riesgo de Tasa de Interés	
GRAN TOTAL			₡2 178 780,51	₡2 178 780,51		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Cuentas por pagar		₡207 759,65	₡207 759,65	Riesgo de Liquidez	Deudas CCSS, provisiones y transferencias de ley
2						
3						
GRAN TOTAL			₡207 759,65	₡207 759,65		

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.01.	Caja	150,00	-			-	150,00
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios	1 282 937,19					1 282 937,19
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotabrios	1 000,00					1 000,00
1.1.3.01.02.	Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p	129 902,25	129 902,25	129 902,25	129 902,25		519 609,00
1.1.3.01.03.	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	6 620,81	6 620,81	6 620,81	6 620,81		26 483,24
1.1.3.04.01.	Servicios a cobrar c/p	70 370,78	70 370,78	70 370,78	70 370,78		281 483,12
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p		41 906,63				41 906,63
							-
							-
							-
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p	1 010,91					1 010,91
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p	75 730,46				5 950,77	81 681,22
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p		123 422,01				123 422,01
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	165,17					165,17
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Uutil	Vida_util // Tasa de Amortización	Costo_a_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión_d e Deterioro	Ajustes_por_diferencias_de rivedas T.C.	Valor_a_Cierre
1		Página web	Programas Informáticos	Registro	Costo	Finita	4 años	7 580,00						7 580,00			-
1		Totales						7 580,00	-	-	-	-	-	7 580,00	-	-	-

NICSP 20 - Información a revelar sobre partes relacionadas

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Ana Lidieth de la Trinidad Hernández González	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Ana Melissa Vindas Orozco	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Anders Michael Salazar Esquivel	may-23		X	
Carlo Eduardo Salas Thompson	may-23		X	
Claribel Chaves Zamora	may-23		X	
Cristina Sánchez Barboza	may-23		X	
Daniel Alejandro Perez Perez	may-23		X	
Dennis Eladio Azofeifa Bolaños	may-23		X	
Edgar Alfonso Antonio Brenes Brenes	may-23		X	
Erick Josue Granda Vargas	may-23		X	
Evelyn Patricia Arroyo Villalobos	may-23		X	
Gerald Alexander Hall Hernández	may-23		X	
Gilberth Acuña Cerdas	may-23	X		Indica que tiene un parente que labora en entidad pública y tiene influencia en decisiones financieras, tiene vinculo de cuentas por pagar con la Municipalidad, además recibe remuneracion por parte de la Municipalidad.
Heidy Rodriguez Bolaños	may-23		X	
Irene María Azofeifa Cordero	may-23		X	
Juan González Román	may-23		X	
Juan Rafael Sanchez Aguilar	may-23		X	
Karen Mariela Madrigal Madrigal	may-23		X	
Kendry Tatiana Villalobos Rodriguez	may-23		X	
Leidy María del Socorro Arguedas Fonseca	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Luis Alejandro Villalobos Salas	may-23		X	
Manuel Alonso Rodriguez Víquez	may-23		X	
Marcela Guzmán Cordero	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financieras, además que un familiar cercano tiene vinculo en cuentas por pagar con la Municipalidad y que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Marco Vinicio Ramirez Villalobos	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Maria Felia Valerio Madrigal	may-23		X	
Marianela Villalobos Vega	may-23		X	
Marvin Chaves Villalobos	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Minor Bolivar Orozco Valerio	may-23		X	
Minor Jose Arce Solís	may-23		X	
Miriam Catalina Padilla Chinchilla	may-23		X	
Paula Karina Solorzano Sancho	may-23		X	
Raquel González Arias	may-23	X		Afirma que ellos influyen en decisiones financiera, además que reciben remuneracion por parte de la Municipalidad.
Ronald Arce Villalobos	may-23		X	
Sandra Patricia Ramirez Villalobos	may-23		X	
Sheirys Villalobos Campos	may-23		X	
Silvia Patricia Salazar Sanchez	may-23		X	
Teresita Mendez López	may-23		X	

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

N.º 1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HERDIA AJUSTE NO. 1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 (LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 30 DE JUNIO 2023)					
En colones					
RESULTADO DEL PERÍODO					
INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados)	PRESUPUESTO				
Menos:	MONTO DEL PERÍODO				
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO	₡ 3 813 056 680,19				
Gastos ejecutados	₡ 3 004 100 765,88				
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022	(2 377 449 327,47)				
SALDO TOTAL	₡ 646 462 100,43				
Más:					
Notas de crédito sin registrar 2022	₡ 4,16				
Menos:					
Notas de débito sin registrar 2022	(₡ 44 114 032,67)				
RESULTADO DEL PERÍODO	₡ 602 348 071,92				
Menos: Saldos con destino específico del periodo	₡ 377 810 042,24				
SUPERÁVIT LIBRE/Déficit DEL PERÍODO	₡ 224 538 029,68				
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-69 y sus reformas.	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-69 y sus reformas)(se declaró inconstitucional su cobro)			₡ 682,47	₡ 682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley N°7209	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7209)			₡ 86,87	₡ 86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6446-g del 14-1-77)			₡ 229 039,44	₡ 229 039,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7209 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7209 y 7729		₡ 1 413 952,08		₡ 1 413 952,08
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		₡ 730 212,24		₡ 730 212,24
Comité Contonal de Deportes	Transferencia Comité Contonal de Deportes y Recreación Artículo 170 del Código Municipal		₡ 167 520,02		₡ 167 520,02
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBO	Transferencia Fondo Pro-parques Nacionales Ley N° 7788, aporte CONAGEBO		₡ 210,99		₡ 210,99
Ley N°7788 10% aporte Fondo Parques Nacionales	Transferencia Fondo Pro-parques Nacionales Ley N° 7788, aporte Fondo Parques Nacionales		₡ 1 328,06		₡ 1 328,06
Proyectos y programas para la persona joven	Comitejo de la Persona Joven		₡ 1 191 620,00	₡ 34 108,30	₡ 1 225 728,30
Fondo osito de vías	Servicio de Aseo de Vías Código Municipal		₡ 25 871 499,42	₡ 10 769 699,43	₡ 36 641 198,85
Fondo recolección de basura	Servicio de Recolección de Basura Código Municipal		₡ 102 640 855,35	₡ 116 510 994,39	₡ 219 151 840,74
Fondo cementerio	Servicio de Cementerio, Código Municipal		₡ 254 228,36	₡ 260 000,00	₡ 514 228,36
Fondo de parques y obras de ornato	Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato Código Municipal		₡ 3 814 209,72		₡ 3 814 209,72
	Ley N°. 7725 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José, Proyecto para Adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro.				
Saldo de partidas específicas				₡ 3 053 869,00	₡ 3 053 869,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114		₡ 237 756 311,18	₡ 21 628 125,40	₡ 259 384 436,58
Fondo Atención de Emergencias Cantonales	Ley N° 9907 Reforma de la Ley 5485 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo		₡ 3 968 095,22		₡ 3 968 095,22
TOTAL			₡ 377 810 042,24	₡ 152 486 605,30	₡ 530 296 647,54
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022	₡ 224 538 029,68	₡ 252 725 666,01	



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
TESORERÍA MUNICIPAL -PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO FLUJO CAJA COMPARADO INFORMACIÓN PRESUPUESTO

DICIEMBRE

Efectivo Inicial	TESORERIA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
	1 364 566 180,64	-		
Ingresos				
Impuestos, servicios y transferencias	392 937 392,76	774 452 106,10	- 381 514 713,34	Presupuesto tiene de mas, diferencia corresponde a recursos de vigencias anteriores presupuestados y ejecutados durante el mes que se reportan a la Contraloría General de la República como parte de los ingresos del mes, corresponde a ejecución de recursos de superávit libre, y específico.
Total de Ingresos	392 937 392,76			
Egresos				
Salarios	180 360 295,72	180 360 295,72	-	no hay diferencia
Salario escolar			-	no hay diferencia
Caja Chica	7 082 310,00	7 082 310,00	-	no hay diferencia
Proveedores	241 089 714,50	241 215 704,47	- 125 989,97	Presupuesto tiene de más, diferencia corresponde a renta 2% a proveedores que presupuesto registra en diciembre y Tesorería registra en enero
CCSS- Hacienda	41 565 671,04	33 413 975,85	8 151 695,19	Presupuesto tiene de menos, diferencia corresponde al pago de la renta al Ministerio de Hacienda (remuneraciones y proveedores) que presupuesto registró en noviembre y Tesorería en diciembre
Servicios - INS-Transferencia	41 185 459,27	41 185 459,27	-	no hay diferencia
Otros Pagos	636 451,12	636 451,12	-	no hay diferencia
Notas de debito año 2022				
Notas de debito año 2023	5 526 490,05	0,00	5 526 490,05	Diferencia corresponde al registro de las notas de debito año 2023 que Presupuesto registra en la liquidación presupuestaria periodo 2023
Total de Egresos	517 446 391,70	503 894 196,43		
Efectivo neto del Periodo	-124 508 998,94			
Efectivo final	1 240 057 181,70			

Resumen pandemia

Se informa que durante los años 2020-2021, en la Municipalidad San Isidro de Heredia, se laboró con un plan de acción estratégico, en atención a la pandemia por COVID-19, en conjunto con el Comité Municipal de Emergencias, Comisión Nacional de Emergencias, grupos organizados del cantón.

Ante la incertidumbre, se tomaron varias medidas de contención. Se brindó apoyo a la población más vulnerable debido a las secuelas o las consecuencias de las medidas tomadas para prevenir el contagio, entre ellos, el apoyo a las personas que quedaron desempleadas ayuda con diarios en forma periódica, apoyo a los comerciantes, a las personas enfermas, ayuda psicológica a las personas infectadas, o a las que se encontraban en duelo por la pérdida de un familiar producto de la enfermedad.

Nuestro personal se vio altamente comprometido con el cumplimiento de sus funciones, cumpliendo con las medidas sanitarias correspondientes, con el objetivo de que la institución brinde continuidad en sus servicios. Esto permitió que la institución se mantuviera laborando, ya fuera de manera presencial o por medio de teletrabajo.

Se continuó brindando los servicios básicos sin interrupción.

Se adjunta un cuadro donde se revela en parte algunos de los gastos en los que incurrió la institución para hacer frente a COVID19, dejando claro que para el periodo 2023, no se incurrió en ningún tipo de gasto.

Para hacer frente al COVID19 a nivel cantonal incluyendo sitios públicos.

Gastos atención pandemia COVID 19 PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022			Gastos atención pandemia COVID 19 PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021			Gastos atención pandemia COVID 19 PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2020		
Item	Observación	Año 2022	Item	Observación	Monto colones	Item	Observación	Año 2020
1	Servicio de agua lavatorios ubicados en sitios publicos, Distritos del Cantón	₡77 116,29	1	Servicio de agua y lavamanos públicos y repuestos para lavamanos	₡131 337,48	1	Servicios de agua y alcantarillado	₡24 416,24
2	Rótulos informativos con mensajes de vecinos del cantón para hacer un llamado a la ciudadanía para el cumplimiento de protocolos	₡195 000,00	2	Rótulos informativos con mensajes de vecinos del cantón para hacer un llamado a la ciudadanía para el cumplimiento de protocolos	₡452 000,00	2	Información	₡200 000,00
3	Artículos de limpieza para lavatorios ubicados en sitios públicos	₡18 562,00	3	Confección de lona informativa COVID19	₡38 000,00	3	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡1 353 675,00
4	Fumigación y desinfección edificio municipal	₡175 000,00	4	Fumigación y desinfección edificio municipal	₡175 000,00	4	Útiles y materiales de limpieza	₡37 898,00
GRAN TOTAL		₡465 678,29	5	Artículos para señalamiento público	₡102 145,00	GRAN TOTAL		₡1 615 989,24
			6	Alcohol en gel, toallas desinfectantes, líquido limpiaador, desinfectante aerosol, jabón líquido	₡1312 297,11			
			7	Mascarilla cubre bocas de tela - reutilizable	₡290 000,00			
			GRAN TOTAL		₡2 500 779,59			

Este es un cuadro donde se refleja nuestras cuentas a cobrar y nuestros ingresos del 2020 al 2023, donde nuestra institución no se ve tan afectada, como otras Municipalidades.

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020
Cuentas por Cobrar					
1.1.3.01.03.99.1.99999.002	Patentes de Licores	634 235,79	1 616 200,00	745 351,62	2 658 813,63
1.1.3.01.03.99.1.99999.001	Patentes Comerciales	19 066 005,30	15 913 449,30	13 901 635,77	26 435 503,33
1.1.3.01.02.01.0.99999.001	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p	519 609 002,77	498 490 398,69	473 625 407,82	478 747 618,80
Ingresos					
4.1.2.01.01.00.0.99999.001	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles- Devengado	1 275 759 461,91	1 126 689 125,05	1 112 035 048,21	1 066 469 096,74
4.1.3.99.01.01.0.99999.001	Patentes Municipales devengado	283 314 776,17	263 387 006,87	279 046 128,48	304 395 397,16
4.1.3.99.01.01.0.99999.001	Patentes Licores Nacionales y Extranjeros devengado	32 314 141,37	30 726 353,50	28 594 463,06	



09 de febrero del 2024
MSIH-AM-43-2024

Señora
Claribel Chaves Zamora
Directora de Hacienda Municipal

Asunto: Cierre ante Pandemia Municipalidad San Isidro de Heredia

El 31 de diciembre del 2019, la Organización Mundial de la Salud, fue informada de la aparente presencia de una enfermedad provocada por un virus hasta el momento nunca visto en seres humanos. Se descubre que esta enfermedad es producto del Nuevo Coronavirus denominado SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19. Al 30 de enero, tras presentarse el brote en otros países, la OMS, declara situación de Emergencia Sanitaria Internacional.

El 11 de marzo del 2020 tras conocerse el contagio de miles de personas en 114 países se declaró al Coronavirus como pandemia. Nuestro país Costa Rica, no es la excepción y es así como mediante decreto ejecutivo 42227-MP-S, el Poder Ejecutivo declara Emergencia Sanitaria Nacional.

Para evitar el mayor número de personas infectadas, con ocupación masiva de los centros hospitalarios, nuestras autoridades sanitarias han establecido varios lineamientos sanitarios de cumplimiento obligatorio, que ha forzado a familias, empresas e instituciones, cesar sus labores causando grandes pérdidas económicas y con ello desempleo.

En resumen, las medidas de contención contra la enfermedad son consideradas como una amenaza para la continuidad de las operaciones de las empresas e instituciones. La Municipalidad de San Isidro de Heredia, al igual que muchas instituciones públicas y privadas del país, debido a la Emergencia Nacional, se ha visto directamente afectada, motivo por el cual, el quehacer de la Municipalidad se centraría en seguir brindando los servicios básicos a sus contribuyentes.



Para la atención se tenía un objetivo general y varios específicos, que podrán leer en el documento adjunto.

Se informa que durante los años 2020-2021, en la Municipalidad San Isidro de Heredia, se trabajó con un plan de acción estratégico, en atención a la pandemia por COVID-19, en conjunto con el Comité Municipal de Emergencias, Comisión Nacional de Emergencias, grupos organizados del cantón.

Ante la incertidumbre, se tomaron varias medidas de contención, para evitar que la institución pudiera presentar un déficit y a la vez se accionó para seguir brindando los servicios críticos esenciales, tratando también, dentro de la institución de tomar las medidas necesarias para la prevención del contagio entre las personas funcionarias.

Se brindó apoyo a la población más vulnerable debido a las secuelas o las consecuencias de las medidas tomadas para prevenir el contagio, entre ellos, el apoyo a las personas que quedaron desempleadas, con diarios en forma periódica, apoyo a los comerciantes, a las personas enfermas, ayuda psicológica a las personas infectadas, o a las que se encontraban en duelo por la pérdida de un familiar producto de la enfermedad. Se crearon programas como el denominado Solidaridad isidreña, Huertas regenerativa, apoyo a los comercios y emprendimientos.

El año 2020, transcurrió, con una serie de medidas, que se pueden observar en el documento adjunto. La Municipalidad, gracias a las medidas de contingencia, no presentó déficit y continuó brindando sus servicios a los contribuyentes.

Durante 2021, igual se siguieron y fortalecieron las medidas higiénicas y se continuó brindando la atención a los contribuyentes en forma ininterrumpida.

A nivel financiero, la Municipalidad no tuvo afectación en sus finanzas. A la fecha, se continúa brindando los servicios municipales de acuerdo con presupuesto y planes operativos.

Atentamente

ANA LIDIETH
HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
LIDIETH HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 13:26:12
-06:00

Lidieth Hernández González
Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
